

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
PRESUPUESTO 2024

SECCIÓN 10: PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

INDICE

1.- SECCIÓN 10: PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	1
2.- DATOS POR SERVICIO	21
2.1.- 10.Presidencia, Interior y Cultura.....	21
2.1.1.- 10010.S.G.T. Presidencia, Interior y Cultura	21
2.1.2.- 10020.D.G. de Servicios Jurídicos	59
2.1.3.- 10030.D.G. de Administración Local.....	67
2.1.4.- 10040.D.G. Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia.....	93
2.1.5.- 10060.Delegación Territorial de Huesca	145
2.1.6.- 10070.Delegación Territorial de Teruel.....	161
2.1.7.- 10080.D.G. de Interior y Emergencias	181
2.1.8.- 10090.D.G. de Deporte	239
2.1.9.- 10099.Gastos Centralizados Presidencia, Interior y Cultura	259
2.1.10.- 10100.D.G. Cultura	265
2.1.11.- 10110.D.G. Patrimonio Cultural	299
2.1.12.- 10120.D.G. de Desarrollo Estatutario	319

DEPARTAMENTO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	34.258.255,72	
10	ALTOS CARGOS		914.864,06
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		1.875.495,96
12	FUNCIONARIOS		21.148.705,35
13	LABORALES		3.438.358,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		6.880.831,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.288.436,70	
20	ARRENDAMIENTOS		5.125.882,93
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.055.431,76
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.792.401,52
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		831.170,49
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		483.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.036.449,97	
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		25.000,00
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		6.876.435,82
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		51.297.250,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		54.011.295,15
47	A EMPRESAS PRIVADAS		3.694.270,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.132.199,00
OPERACIONES CORRIENTES		179.586.642,39	
6	INVERSIONES REALES	8.869.862,67	
60	INVERSIONES REALES		8.869.862,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.587.000,00	
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		40.000,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		120.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		3.923.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		504.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		13.456.862,67	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		193.043.505,06	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SECCION		193.043.505,06	

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	34.258.255,72			
10	ALTOS CARGOS		914.864,06		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			81.754,18	
100000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				17.185,92
100001	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				57.348,96
100005	TRIENIOS DE ALTOS CARGOS				7.219,30
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			833.109,88	
101000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				156.505,80
101001	COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				176.519,64
101002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				434.150,64
101005	TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				18.087,96
101006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				47.845,84
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		1.875.495,96		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			1.875.495,96	
110000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				546.236,56
110001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				1.222.746,96
110005	TRIENIOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				14.773,56
110006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				91.738,88
12	FUNCIONARIOS		21.148.705,35		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			9.893.367,21	
120000	SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				6.178.135,93
120005	TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.313.551,32
120006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.401.679,96
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			11.255.338,14	
121000	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.660.676,87
121001	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				7.589.802,71
121009	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.858,56
13	LABORALES		3.438.358,98		
130	LABORAL FIJO			3.418.358,98	
130000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.957.639,56
130001	ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				316.080,90
130002	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				492.620,38
130003	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				652.018,14
131	LABORAL EVENTUAL			20.000,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCION	10 PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
131000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				15.000,00
131001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				5.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		6.880.831,37		
160	CUOTAS SOCIALES			6.819.682,47	
160000	SEGURIDAD SOCIAL				6.819.682,47
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			53.458,90	
161000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				10.650,00
161003	GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				28.802,90
161009	OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				14.006,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			7.690,00	
162000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				550,00
162001	ECONOMATOS Y COMEDORES DE PERSONAL LABORAL				500,00
162003	GASTOS TELETRABAJO LABORALES				6.640,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.288.436,70			
20	ARRENDAMIENTOS		5.125.882,93		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			515.522,82	
202000	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				515.522,82
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			8.448,69	
203000	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				8.448,69
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			4.599.314,70	
204000	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				4.599.314,70
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			300,00	
205000	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				300,00
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			2.296,72	
206000	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				2.296,72
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.055.431,76		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			25.000,00	
210000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				25.000,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			430.283,59	
212000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				430.283,59
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			387.048,17	
213000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				387.048,17
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			31.100,00	
214000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				31.100,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			120.200,00	
215000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				120.200,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			61.800,00	
216000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				61.800,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.792.401,52		
220	MATERIAL DE OFICINA			329.817,18	
220000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				90.166,99
220001	MOBILIARIO Y ENSERES				19.800,00
220002	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				74.049,40
220003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				81.500,00
220004	MATERIAL INFORMÁTICO				49.900,00
220009	OTRO MATERIAL DE OFICINA				14.400,79
221	SUMINISTROS			2.130.915,79	
221000	ENERGÍA ELÉCTRICA				1.503.001,40
221001	AGUA				46.400,00
221002	GAS				193.510,00
221003	COMBUSTIBLES				174.100,00
221004	VESTUARIO				32.778,63
221006	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				1.100,00
221009	OTROS SUMINISTROS				180.025,76
222	COMUNICACIONES			125.979,92	
222000	TELFÓNICAS				84.683,92
222001	POSTALES				35.896,00
222002	TELEGRÁFICAS				300,00
222003	TÉLEX Y TELEFAX				100,00
222009	OTRAS COMUNICACIONES				5.000,00
223	TRANSPORTE			105.284,10	
223000	TRANSPORTE				105.284,10
224	PRIMAS DE SEGUROS			375.727,53	
224000	PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				5.000,00
224001	PRIMAS DE VEHÍCULOS				24.316,22
224002	PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				15.050,00
224003	OTROS RIESGOS				331.361,31
225	TRIBUTOS			292.538,93	

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
225000	TRIBUTOS LOCALES				276.438,93
225001	TRIBUTOS AUTONÓMICOS				15.100,00
225002	TRIBUTOS ESTATALES				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			1.168.377,00	
226000	CÁNONES				8.670,00
226001	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				65.950,00
226002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				687.640,00
226003	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				17.400,00
226004	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				120,00
226005	REUNIONES Y CONFERENCIAS				247.150,00
226009	OTROS GASTOS DIVERSOS				141.447,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			10.203.761,07	
227000	LIMPIEZA Y ASEO				1.339.462,89
227001	SEGURIDAD				1.470.668,56
227005	PROCESOS ELECTORALES				12.000,00
227006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				2.909.039,54
227009	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				4.472.590,08
229	GASTOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			60.000,00	
229000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				60.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		831.170,49		
230	DIETAS			80.804,73	
230000	DIETAS				80.804,73
231	LOCOMOCIÓN			69.794,86	
231000	LOCOMOCIÓN				69.794,86
232	TRASLADO			2.100,00	
232000	TRASLADO				2.100,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			33.600,00	
233000	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				33.600,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			644.870,90	
239000	OTRAS INDEMNIZACIONES				644.870,90
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		483.550,00		
250	GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS			500,00	
250000	GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS				500,00
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			483.050,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
251000	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				42.050,00
251003	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				441.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		3.500,00		
352	INTERESES DE DEMORA			3.500,00	
352000	INTERESES DE DEMORA				3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.036.449,97			
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		25.000,00		
405	A OTROS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			25.000,00	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		6.876.435,82		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			6.876.435,82	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		51.297.250,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			51.297.250,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		54.011.295,15		
460	A CORPORACIONES LOCALES			54.011.295,15	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		3.694.270,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			3.694.270,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.132.199,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.132.199,00	
OPERACIONES CORRIENTES		179.586.642,39			
6	INVERSIONES REALES	8.869.862,67			
60	INVERSIONES REALES		8.869.862,67		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.280.853,20	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			60.000,00	
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			228.877,16	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			155.500,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			125.000,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			147.743,80	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			357.743,80	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			514.144,71	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.587.000,00			
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		40.000,00		
700	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			40.000,00	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		120.000,00		

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			120.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		3.923.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			3.923.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		504.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			504.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		13.456.862,67			
OPERACIONES No FINANCIERAS		193.043.505,06			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL SECCION		193.043.505,06			

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	6.530.743,08	
10	ALTOS CARGOS		162.197,22
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		1.875.495,96
12	FUNCIONARIOS		2.827.794,24
13	LABORALES		330.115,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.335.140,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	766.900,00	
20	ARRENDAMIENTOS		62.500,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		66.200,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		582.700,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		55.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.671.205,82	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		6.876.435,82
47	A EMPRESAS PRIVADAS		286.770,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		508.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		14.972.348,90	
6	INVERSIONES REALES	195.044,71	
60	INVERSIONES REALES		195.044,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.000,00	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		120.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		60.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		375.044,71	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		15.347.393,61	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		15.347.393,61	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	020	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.905.008,98	
10	ALTOS CARGOS		77.817,84
12	FUNCIONARIOS		2.311.142,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		516.048,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.211,86	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		5.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		19.717,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		5.494,86
OPERACIONES CORRIENTES		2.935.220,84	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		0,00	
OPERACIONES No FINANCIERAS		2.935.220,84	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		2.935.220,84	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	030	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.254.877,86	
10	ALTOS CARGOS		74.194,20
12	FUNCIONARIOS		901.728,64
13	LABORALES		42.677,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		236.277,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	333.937,12	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		292.337,12
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		7.100,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.274.295,15	
46	A CORPORACIONES LOCALES		52.874.295,15
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		400.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		54.863.110,13	
6	INVERSIONES REALES	142.800,00	
60	INVERSIONES REALES		142.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		400.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		542.800,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		55.405.910,13	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		55.405.910,13	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.826.965,93	
10	ALTOS CARGOS		78.244,12
12	FUNCIONARIOS		1.406.972,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		341.749,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	580.210,00	
20	ARRENDAMIENTOS		22.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		2.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		525.690,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		30.520,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.034.000,00	
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		25.000,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		50.855.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		25.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		45.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		84.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		53.441.175,93	
6	INVERSIONES REALES	25.300,00	
60	INVERSIONES REALES		25.300,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		25.300,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		53.466.475,93	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		53.466.475,93	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	060	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUESCA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.766.877,81	
10	ALTOS CARGOS		73.880,04
12	FUNCIONARIOS		1.244.860,50
13	LABORALES		106.877,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		341.259,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.178,63	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		10.400,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		33.778,63
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		3.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		1.814.056,44	
6	INVERSIONES REALES	25.000,00	
60	INVERSIONES REALES		25.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		25.000,00	
OPERACIONES No FINANCIERAS		1.839.056,44	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		1.839.056,44	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	070	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TERUEL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.096.435,37	
10	ALTOS CARGOS		73.880,04
12	FUNCIONARIOS		1.079.061,04
13	LABORALES		489.126,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		454.367,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.440,00	
20	ARRENDAMIENTOS		90,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		3.350,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		29.300,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		14.700,00
OPERACIONES CORRIENTES		2.143.875,37	
6	INVERSIONES REALES	4.000,00	
60	INVERSIONES REALES		4.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		4.000,00	
OPERACIONES No FINANCIERAS		2.147.875,37	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		2.147.875,37	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.561.156,42	
10	ALTOS CARGOS		79.130,44
12	FUNCIONARIOS		1.972.148,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		509.877,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.296.834,49	
20	ARRENDAMIENTOS		4.742.414,70
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		188.428,81
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.273.890,08
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		658.100,90
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		434.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	726.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		327.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		399.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		12.583.990,91	
6	INVERSIONES REALES	2.627.818,00	
60	INVERSIONES REALES		2.627.818,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.024.000,00	
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		40.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.783.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		201.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		4.651.818,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		17.235.808,91	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		17.235.808,91	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	090	DG DE DEPORTES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.859.768,75	
10	ALTOS CARGOS		73.880,04
12	FUNCIONARIOS		1.324.846,70
13	LABORALES		111.042,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		349.999,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.736.685,86	
20	ARRENDAMIENTOS		139.572,20
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		52.200,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.520.793,66
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		8.120,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		16.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.971.199,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		28.500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		957.500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.985.199,00
OPERACIONES CORRIENTES		9.567.653,61	
6	INVERSIONES REALES	1.914.483,96	
60	INVERSIONES REALES		1.914.483,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.580.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.540.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		40.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		3.494.483,96	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		13.062.137,57	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		13.062.137,57	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	099	GASTOS CENTRALIZADOS PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.982.568,45	
20	ARRENDAMIENTOS		101.009,31
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		278.833,59
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.602.725,55
OPERACIONES CORRIENTES		1.982.568,45	
6	INVERSIONES REALES	207.968,52	
60	INVERSIONES REALES		207.968,52
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		207.968,52	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.190.536,97	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		2.190.536,97	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	100	DG CULTURA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	9.720.952,72	
10	ALTOS CARGOS		73.880,04
12	FUNCIONARIOS		5.314.861,31
13	LABORALES		2.284.217,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.047.993,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.283.353,16	
20	ARRENDAMIENTOS		30.996,72
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		432.219,36
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		5.786.887,08
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		33.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.944.750,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		258.750,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		535.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		2.405.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		746.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		19.949.055,88	
6	INVERSIONES REALES	460.000,00	
60	INVERSIONES REALES		460.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		460.000,00	
OPERACIONES No FINANCIERAS		20.409.055,88	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		20.409.055,88	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	110	DG PATRIMONIO CULTURAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.306.131,84	
10	ALTOS CARGOS		73.880,04
12	FUNCIONARIOS		2.493.214,76
13	LABORALES		74.301,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		664.735,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.062.532,40	
20	ARRENDAMIENTOS		25.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		14.300,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.010.182,40
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		12.500,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.000,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		135.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		250.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		4.763.664,24	
6	INVERSIONES REALES	3.266.447,48	
60	INVERSIONES REALES		3.266.447,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		200.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		203.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		3.669.447,48	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		8.433.111,72	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		8.433.111,72	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	
SERVICIO	120	DG DE DESARROLLO ESTATUTARIO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	429.336,96	
10	ALTOS CARGOS		73.880,04
12	FUNCIONARIOS		272.074,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		83.382,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	120.584,73	
20	ARRENDAMIENTOS		2.300,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		114.400,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		2.884,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		20.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		569.921,69	
6	INVERSIONES REALES	1.000,00	
60	INVERSIONES REALES		1.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		1.000,00	
OPERACIONES No FINANCIERAS		570.921,69	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		570.921,69	

10010 S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

121.1 SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA,
INTERIOR Y CULTURA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1211	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	6.451.783,24			
10	ALTOS CARGOS		162.197,22		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			81.754,18	
100000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				17.185,92
100001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				57.348,96
100005	91002-TRIENIOS DE ALTOS CARGOS				7.219,30
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			80.443,04	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				5.950,80
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.748,96
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		1.875.495,96		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			1.875.495,96	
110000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				546.236,56
110001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				1.222.746,96
110005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				14.773,56
110006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				91.738,88
12	FUNCIONARIOS		2.765.127,70		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.245.974,42	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				743.613,96
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				192.371,40
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				309.989,06
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.519.153,28	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				471.888,72
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.047.264,56
13	LABORALES		330.115,36		
130	LABORAL FIJO			310.115,36	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				167.966,76
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				21.477,92
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				40.106,88
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				80.563,80

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1211	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
131	LABORAL EVENTUAL			20.000,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				15.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				5.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.318.847,00		
160	CUOTAS SOCIALES			1.313.507,00	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.313.507,00
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			3.350,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				550,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				2.800,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			1.990,00	
162000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				550,00
162003	91002-GASTOS TELETRABAJO LABORALES				1.440,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	706.050,00			
20	ARRENDAMIENTOS		62.000,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			45.000,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				45.000,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			5.000,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				5.000,00
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			12.000,00	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				12.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		66.000,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			40.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				40.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			6.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				6.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				20.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		525.550,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			62.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				25.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				2.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				20.000,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1211	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				6.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				7.000,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				2.000,00
221	SUMINISTROS			50.000,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				6.000,00
221001	91002-AGUA				8.000,00
221002	91002-GAS				2.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				30.000,00
221004	91002-VESTUARIO				4.000,00
222	COMUNICACIONES			60.000,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				35.000,00
222001	91002-POSTALES				25.000,00
223	TRANSPORTE			10.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				10.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			1.000,00	
224003	91002-OTROS RIESGOS				1.000,00
225	TRIBUTOS			10.500,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				1.000,00
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				9.500,00
226	GASTOS DIVERSOS			67.050,00	
226000	91002-CÁNONES				500,00
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				23.550,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				20.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				15.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				5.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				3.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			265.000,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				10.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				160.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				95.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		52.500,00		
230	DIETAS			25.000,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1211	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
230000	91002-DIETAS				25.000,00
231	LOCOMOCIÓN			12.500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				12.500,00
232	TRASLADO			2.000,00	
232000	91002-TRASLADO				2.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			12.500,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				12.500,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			500,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		3.500,00		
352	INTERESES DE DEMORA			3.500,00	
352000	91002-INTERESES DE DEMORA				3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	599.770,00			
47	A EMPRESAS PRIVADAS		286.770,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			286.770,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		313.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			313.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		7.761.103,24			
6	INVERSIONES REALES	194.044,71			
60	INVERSIONES REALES		194.044,71		
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			35.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			25.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			134.044,71	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		194.044,71			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		7.955.147,95			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		7.955.147,95			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1211 Servicios Generales de Presidencia, Interior y Cultura

Objetivo 01.:

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 10.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.	Nº EXPEDIENTES	40	40
02.- DOCUMENTOS CONTABLES.	Nº DE ANOTACIONES	4780	4800
03.- EXPEDIENTES DE CAJA PAGADORA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAME	Nº EXPEDIENTES	1220	1300

Actividades

A)

GESTIONAR LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (TRANSFERENCIAS, INCORPORACIONES, AMPLIACIONES DE CRÉDITO, ETC.) QUE PERMITAN EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 10.

B)

TRAMITAR LOS EXPEDIENTES CONTABLES DE EJECUCIÓN.

Objetivo 02.:

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 26.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.	Nº EXPEDIENTES	3	3
02.- DOCUMENTOS CONTABLES.	Nº ACTUACIONES	32	32

Objetivo 03.:

PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LOS OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y GESTION DE PLURIANUALES.	Nº EXPEDIENTES	60	70
02.- ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y MODIFICACIÓN DEL MISMO DURANTE EL EJERCICIO.	Nº MODIFICACIONES	5	5
03.- ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.	Nº EXPEDIENTES	34	40

A)

PLANIFICACIÓN ECONOMICA PLURIANUAL A TRAVES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1211 Servicios Generales de Presidencia, Interior y Cultura

B)

PLANIFICACIÓN PLURIANUAL A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

C)

PLANIFICACIÓN PLURIANUAL A TRAVÉS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.

Objetivo 04. :

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SUMINISTROS DEL DEPARTAMENTO, CON EL OBJETIVO DE LLEGAR A AL 100% EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O CON EL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL, Y AL 90% EN EL RESTO DE INVERSIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONTRATOS FORMALIZADOS.	Nº EXPEDIENTES	378	378
02.- ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS FORMALIZADOS.	Nº EXPEDIENTES	13	13

A)

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

B)

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD.

Objetivo 05. :

CONTROL DEL GASTO CORRIENTE DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE LOS GASTOS CENTRALIZADOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIONES	Nº REUNIONES	2	2
02.- VOLUMEN DE GASTOS CENTRALIZADOS DEL DEPARTAMENTO. PREVISIONES	EUROS	2740947	2740947
03.- VOLUMEN DE GASTOS CENTRALIZADOS DEL DEPARTAMENTO. SEGUIMIENTO	EUROS	2740947	2740947

A)

TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO A EXCEPCIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

B)

TRAMITACIÓN DE ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS.

Objetivo 06. :

COORDINACIÓN Y CONTROL DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y DE GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1211 Servicios Generales de Presidencia, Interior y Cultura

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .-	GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	Nº PROCEDIMIENTOS	12	
02 .-	PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA	Nº REUNIONES	4	

A)

PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.

B)

ANÁLISIS DE PREVISIONES.

C)

SEGUIMIENTO.

Objetivo 07.:

COORDINACIÓN Y CONTROL DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .-	TRANSFERENCIAS	Nº EXPEDIENTES	12	12
02 .-	REUNIONES	Nº REUNIONES	2	2

Objetivo 08.:

MEJORAR LA INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .-	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIONES	Nº ACTUACIONES	2	2
02 .-	PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES	2	2
03 .-	SEGUIMIENTO	Nº ACTUACIONES	2	2

A)

GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Objetivo 09.:

GESTIÓN DEL PATRIMONIO ADSCRITO.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1211 Servicios Generales de Presidencia, Interior y Cultura

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

01.- CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.	Nº EXPEDIENTES	3	
----------------------------------	----------------	---	--

02.- CONTRATOS DE ADQUISICIÓN. SOLICITUDES DE ADSCRIPCIÓN/ DESASCRIPCIÓN	Nº EXPEDIENTES	2	
--------------------------------------------------------------------------	----------------	---	--

A)

PLANIFICACIÓN DEL USO DE LOS BIENES INMUEBLES.

B)

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES.

Objetivo 10.:

GESTIÓN DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

01.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT.	Nº EXPEDIENTES	15	
------------------------------------------	----------------	----	--

02.- ELABORACIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL Y DE SS.	Nº EXPEDIENTES	5600	
------------------------------------------------	----------------	------	--

03.- EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO.	Nº EXPEDIENTES	600	
------------------------------------------------------	----------------	-----	--

04.- GESTIÓN DE ALTAS, BAJAS E INCIDENCIAS EN SS., ETC.	Nº EXPEDIENTES	650	
---------------------------------------------------------	----------------	-----	--

A)

PLANIFICACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL.

B)

GESTIÓN DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL.

Objetivo 11.:

ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE MATERIAS DE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

01.- PROYECTOS NORMATIVOS EN LOS QUE HA ASESORADO	Nº PROYECTOS	6	
---------------------------------------------------	--------------	---	--

02.- PROYECTOS NORMATIVOS IMPULSADOS	Nº PROYECTOS	2	
--------------------------------------	--------------	---	--

A)

ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS, Y EN SU CASO COORDINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1211 Servicios Generales de Presidencia, Interior y Cultura

B)
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS ENCOMENDADOS A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

Objetivo 12. :

RÉGIMEN JURÍDICO: RECURSOS, RECLAMACIONES Y TRANSPARENCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- EXPEDIENTES DE RECURSO.	Nº EXPEDIENTES	40	
02 .- PREGUNTAS PARLAMENTARIAS.	Nº ACTUACIONES	13	
03 .- SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Nº SOLICITUDES	30	

A)
GESTIONAR LOS EXPEDIENTES DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES.

B)
CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

MEMORIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
Programa 121.1 SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y
CULTURA

Finalidad del programa.

Por Decreto de 11 agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modificó la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignaron competencias a los Departamentos.

En virtud del mismo, al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura se le atribuyen las competencias las siguientes competencias:

- a) Todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales excepto las relativas a justicia, las vinculadas a la portavocía y la política informativa del Gobierno de Aragón y las competencias en materia de coordinación y control del Fondo de Inversiones de Teruel.
- b) Las competencias atribuidas al anterior Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en materia de participación ciudadana y transparencia.
- c) Todas las competencias de la anterior Vicepresidencia excepto las competencias en materia de fondos europeos.
- d) Las competencias en cultura, patrimonio cultural, lenguas y deportes del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura quedan adscritos el Instituto Aragonés de la Mujer y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

El Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estructura el Departamento en los siguientes centros directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia.
- Dirección General de Servicios Jurídicos.
- Dirección General de Desarrollo Estatutario.
- Dirección General de Administración Local.
- Dirección General de Interior y Emergencias.
- Dirección General de Cultura.

- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Deporte.

Están adscritas al Departamento las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea ubicada en Bruselas.

Al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales le corresponde la tutela del Consorcio Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Asimismo, las Secciones de Gasto que se adscriben son dos: Sección 10, que corresponde a Presidencia, Interior y Cultura y la Sección 26, que se refiere a las Administraciones Comarcales.

Partiendo de lo anteriormente expuesto el presupuesto de gastos de este programa atiende fundamentalmente las necesidades del Consejero, de su Secretaría Particular y Gabinete y las de la Secretaría General Técnica, así como la gestión de las oficinas delegadas de la provincia de Zaragoza.

La Secretaría General Técnica, como órgano horizontal, tiene encomendadas unas competencias específicas y otras de apoyo y coordinación del resto de órganos del Departamento.

Particularmente, desde el programa se atienden los gastos de retribuciones de personal, de indemnizaciones por razón del servicio, de adquisición de bienes homologados y otros gastos relacionados con servicios comunes.

Entre las actividades desarrolladas por la Secretaría General Técnica que se hayan recogidas en el artículo 79 la Ley 5/2021, de 29 de junio de organización y régimen jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y aquellas otras que específicamente le corresponden, podemos destacar como más relevantes, las referentes a:

Gestión económica y presupuestaria

En este ámbito material a la Secretaría General Técnica le corresponde la gestión presupuestaria, económica y contable de todos los programas adscritos al Departamento de las Secciones 10 y 26; la imputación de la nómina del Departamento (excluido el personal específico judicial) y la justificación de sus incidencias y la elaboración material del anteproyecto de presupuestos del Departamento, su seguimiento y coordinación.

Personal

La planificación y gestión del personal y de las relaciones laborales del Departamento, la elaboración de propuestas de resolución en materia de personal y la supervisión de las

medidas a adoptar en materia de prevención de riesgos laborales (excluido el personal específico judicial).

Contratación

Realiza la planificación de la contratación, elaborando el Plan Anual de Contratación.

La tramitación, con carácter general, de los expedientes de contratación.

En la fase de preparación y adjudicación del contrato, le corresponde la gestión de todos los expedientes, salvo aquellos que tengan carácter de contrato menor.

En la fase de ejecución del contrato se gestionan todas las incidencias de todos los contratos (modificados, prórrogas, revisiones de precios) y se efectúan los trámites necesarios para devolución de fianzas y la tramitación, en su caso, de propuestas de resolución anticipada de contratos.

Se supervisa la actividad del Departamento en esta materia y se asesora jurídicamente a sus órganos gestores.

Se cumplimentan además todos los tramites de rendición de información ante el registro de Contratos y la Cámara de Cuentas de Aragón.

Subvenciones y Convenios

La planificación de las subvenciones, elaborando y haciendo el seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de todo el Departamento.

La tramitación de las subvenciones que se van a conceder por el Departamento y de los convenios que se van a celebrar, cuyos créditos están presupuestados en el programa 121.1 "Servicios Generales de Presidencia, Interior y Cultura".

Asimismo, le corresponde la ejecución de las actuaciones previstas en la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo.

Planificación y Coordinación

Le corresponde a la Secretaría General Técnica la asistencia en la planificación y coordinación de la actividad del Departamento, el control de eficacia y eficiencia en la actuación de sus órganos y la coordinación de la protección de datos de carácter personal.

Asimismo, cabe destacar, como actividad centralizada en la Secretaría General Técnica, el apoyo administrativo y coordinación a la actividad de la Unidad de Protocolo.

Por último, corresponde a la Secretaría General Técnica la Gestión del Registro de convenios, así como la gestión técnica de la edición electrónica del BOA.

Asuntos Jurídicos

Le corresponde a la Secretaría General Técnica la elaboración de informes jurídicos, la preparación de resoluciones de recursos administrativos, la colaboración en la elaboración de disposiciones de carácter general sobre materias de competencia del Departamento, la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial y el asesoramiento jurídico a los órganos del Departamento.

EXPLICACIÓN DEL GASTO

CAPITULO I

No sufre modificaciones de consideración, salvo las correspondientes a los incrementos retributivos legalmente aprobados y a las modificaciones puntuales de Relaciones de Puestos de Trabajo.

CAPITULO II

Se mantiene con pequeños ajustes a la baja.

CAPITULO IV

Se mantienen las Ayudas Postgrados, y las líneas de subvenciones nominativas a la Fundación Tarazona Monumental y Fundación Labordeta.

Asimismo, se mantienen las líneas de ayudas para la Real Academia de Medicina de Zaragoza, Fundación Giménez Abad.

También tiene continuidad la línea para financiar el Convenio con CEOE Teruel para llevar a cabo actuaciones contra la despoblación.

La dotación para Ayudas Víctimas del Terrorismo se mantiene con respecto al año 2023.

CAPITULO VI

Se reducen las dotaciones para asumir como centralizada la compra de equipamiento del Departamento, dentro del objetivo de reducción del gasto.

NORMATIVA APLICABLE.

Estatuto de Autonomía de Aragón

Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los departamentos.

Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Normativa en materia de personal: Estatuto Básico del Empleado Público, TR Ley de Ordenación de la Función Pública Comunidad Autónoma de Aragón, Estatuto de los Trabajadores, TR Ley seguridad Social, TR Ley procedimiento laboral, Ley de Incompatibilidades, VII Convenio Colectivo, Decreto de Provisión de Puestos de Trabajo,

Decreto y Orden sobre elaboración de Relaciones de Puestos de Trabajo.

Normativa de régimen económico: Ley de Hacienda, Ley de presupuestos, de patrimonio y reglamentaciones sobre la actividad fiscalizadora y contable.

Normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, modificada por Ley 54/2003 y reglamentos de desarrollo.

Normativa en materia de Contratos: Ley de Contratos del Sector Público y las normas estatales básicas de desarrollo; Ley 3/2011 de 24 de febrero de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

Decreto-ley 2/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto-ley 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón.

Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón

Artículo 4 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional

Ley General de Publicidad.

Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Reglamento de procedimientos en materia de responsabilidad de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD. 429/93, de 26 de marzo.

Normativa de aplicación en la Administración de la Comunidad Autónoma: Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

Normativa de Derecho Civil: Código Civil

Normativa en materia de Subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo.

Decreto 89/2014, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo (BOA 118 de 19).

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1211	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	599.770,00			
47	A EMPRESAS PRIVADAS		286.770,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			286.770,00	
470228	91002-SOCIEDAD VLZGZ SL. FESTIVAL VIVE LATINO				286.770,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		313.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			313.000,00	
480347	91002-AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO				80.000,00
480350	91002-TRANSFERENCIA FUNDACIÓN GIMÉNEZ ÁBAD				20.000,00
480351	91002-FUNDACIÓN TÁRAZONA MONUMENTAL				178.000,00
480410	91002-FUNDACIÓN LABORDETA				30.000,00
480495	91002-REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZGZ				5.000,00
TOTAL PROGRAMA		599.770,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	01	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
PROGRAMA:	1211	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2008/000225	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL DEPARTAMENTO	25.000,00
		Tot.Proyecto:	2008/000225	25.000,00
604000	91002	2008/000227	ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA	35.000,00
		Tot.Proyecto:	2008/000227	35.000,00
609000	91002	2023/000144	ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICOS	134.044,71
		Tot.Proyecto:	2023/000144	134.044,71
TOTAL Programa				194.044,71

121.6 COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1216	COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	78.959,84			
12	FUNCIONARIOS		62.666,54		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			30.989,18	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				20.073,84
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.072,12
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				7.843,22
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			31.677,36	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				11.007,72
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				20.669,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		16.293,30		
160	CUOTAS SOCIALES			16.293,30	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				16.293,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.850,00			
20	ARRENDAMIENTOS		500,00		
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			500,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				500,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		200,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			100,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				100,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			100,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				100,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		57.150,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			7.600,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.500,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				3.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				1.000,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				100,00
221	SUMINISTROS			4.000,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				4.000,00
222	COMUNICACIONES			5.500,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1216	COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222000	91002-TELEFÓNICAS				500,00
222001	91002-POSTALES				500,00
222009	91002-OTRAS COMUNICACIONES				4.500,00
226	GASTOS DIVERSOS			35.550,00	
226000	91002-CÁNONES				50,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				5.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				30.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				500,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			4.500,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				1.500,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				3.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		3.000,00		
230	DIETAS			1.000,00	
230000	91002-DIETAS				1.000,00
231	LOCOMOCIÓN			500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				500,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			1.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				1.000,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			500,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		195.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			195.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		334.809,84			
6	INVERSIONES REALES	1.000,00			
60	INVERSIONES REALES		1.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00			
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		60.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		61.000,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		395.809,84			

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1216	COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	395.809,84			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1216 Comunidades Aragonesas en el Exterior

Objetivo 01.:

FAVORECER Y MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR EN LA VIDA SOCIAL Y CULTURAL DE ARAGÓN.

A)
PROMOVER EL APOYO A LAS CASAS Y CENTROS DE ARAGÓN PARA FAVORECER Y MEJORAR SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y CULTURAL DE ARAGÓN.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	REUNIÓN CONSEJO COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR (Nº DE REUNIONES)	Nº REUNIONES	1	
02.-	REVISTA CASAS DE ARAGÓN	Nº PUBLICACIONES	1	
03.-	REVISTA ENCUENTRO COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº PUBLICACIONES	1	
04.-	ELABORACIÓN DE MATERIALES DIVULGATIVOS PARA LAS COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR.	Nº PUBLICACIONES	3	
05.-	DIFUSIÓN DE LAS SEÑAS DE IDENTIDAD ARAGONESA A TRAVÉS DE LAS COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº ACTUACIONES	15	

B)
FAVORECER E IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS Y CENTROS Y FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS ENTRE LOS MISMOS.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	PROYECTO DE LAS CASAS	Nº PROYECTOS	2	
02.-	IMPULSO E INFORME SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS RELATIVOS A LAS COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº EXPEDIENTES	1	

MEMORIA PROGRAMA 121.6 COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR

Finalidad del Programa:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, incorpora entre los derechos de los aragoneses el derecho de participación, correspondiendo a los poderes públicos promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.

Asimismo, y en el marco del apoyo a las comunidades aragonesas del exterior para favorecer y mejorar su participación en la vida social y cultural de Aragón, de acuerdo con la Ley 5/2000 de relaciones con las comunidades aragonesas del exterior, se plantean diversas actuaciones para favorecer el funcionamiento de las casas y centros de Aragón, el desarrollo de los programas de actividades, la prestación de servicios y el acercamiento a los aragoneses que viven y trabajan fuera de Aragón.

Las comunidades aragonesas en el exterior tienen adscrito el Programa 121.6 "Comunidades Aragonesas en el Exterior", que tiene por finalidad financiar las siguientes actuaciones:

"(...)

g) La gestión de medidas de apoyo y fomento dirigidas a las comunidades aragonesas del exterior y la coordinación de las actuaciones de los distintos departamentos en desarrollo de los derechos y prestaciones reconocidos a sus miembros.

h) La gestión del Registro de casas y centros de Aragón, y la puesta en funcionamiento y gestión del Registro de aragoneses en el exterior.

i) La coordinación y el apoyo administrativo al Consejo de las comunidades aragonesas del exterior y de la Comisión Permanente, así como el desempeño de la secretaría de los citados órganos.

j) Cualquier otra función de apoyo a las competencias de la Dirección general en materia de desarrollo estatutario y aragoneses en el exterior."

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024:

Las líneas estratégicas que el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura va a desarrollar durante el año 2024 en materia de comunidades aragonesas en el exterior y que serán generadoras de gasto se enmarcan en el objetivo de favorecer y mejorar la participación de las comunidades aragonesas en el exterior en la vida social y cultural de Aragón, son las siguientes:

- Promover el apoyo a las casas y centros de Aragón para favorecer y mejorar su participación en la vida social y cultural de Aragón.

- Favorecer e impulsar los programas de actividades de las casas y centros y fomentar la realización de intercambios entre los mismos.
- Aprobar las propuestas que promuevan la incorporación de las personas jóvenes a las actividades de las casas y centros de Aragón.

Explicación del Gasto:

Capítulo I Gastos de Personal:

Las competencias en materia de comunidades aragonesas en el exterior, se desempeñan por el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, a través de la Secretaría General Técnica. Para el ejercicio de estas funciones se cuenta con un puesto de jefe/a de negociado y un puesto de administrativo/a. Dichos puestos están dotados y cubiertos por personal funcionario.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios:

El importe consignado en el capítulo II del programa 1216 en el presente ejercicio 2024 es de 60.850,00 €, frente a los 40.850,00 € consignados para el ejercicio 2023. Este aumento en el presupuesto obedece a que deben afrontarse varias cuestiones. Hasta ahora las obligatorias reuniones del Pleno del Consejo, desde la pandemia, se han ido realizando de manera virtual o semi-virtual, con una importante disminución del gasto que conlleva las reuniones presenciales, sin embargo, en 2024 se entiende que debe recuperarse la presencialidad de las mismas en aras a fortalecer los vínculos entre las Comunidades Aragonesas del Exterior y el Gobierno de Aragón, con la previsión que sea aprobada por las Cortes de Aragón la Ley de aragoneses y aragonesas del exterior y sus comunidades. Esta ley supone un importante avance en la materia:

1. En primer lugar, crea un estatuto de aragonés y aragonesa en el exterior, considerando como tales a aquellas personas que viven fuera de nuestra Comunidad Autónoma y que por diferentes causas (mantenimiento de vecindad aragonesa, tener reconocida la condición política de aragonés, haber nacido en Aragón, pero haberse visto obligados a abandonarlo o incluso sentirse especialmente vinculadas a nuestra tierra) tienen derecho a participar en la vida cultural y social de Aragón. Para ello:

- Se crea un registro de aragoneses y aragonesas en el exterior, que permita tanto tener conocimiento de las personas que viven fuera de nuestra Comunidad Autónoma, pero quieren mantener el vínculo, como facilitar el mismo, permitiendo la comunicación y la cercanía.
- Se recoge un acervo de derechos y prestaciones que, como aragoneses y aragonesas en el exterior, les son reconocidos

por la comunidad autónoma, contribuyendo al reforzamiento de ese vínculo.

- Se atiende al establecimiento de medidas para facilitar el retorno de los aragoneses y aragonesas en el exterior.

2. En segundo lugar, se definen como comunidades aragonesas en el exterior a las casas y centros de Aragón, y sus agrupaciones, entidades con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro constituidas fuera del territorio de nuestra comunidad autónoma para hacer efectivo el derecho de participación de los aragoneses y aragonesas en el exterior en la vida cultural y social de Aragón.

3. Por último, se refuerza el papel de estas comunidades aragonesas en el exterior, adaptándolo al nuevo paradigma social, cultural y económico aragonés, en un contexto globalizado de interdependencia y creación de redes. La transparencia, el derecho a la participación en asuntos públicos, la incorporación de nuevas tecnologías en las relaciones con la administración y la consagración de principios de igualdad y no discriminación, se constituyen en elementos transversales que pasan a informar la relación con dichas comunidades.

La aprobación de esta ley, requerirá de una primera actuación prioritaria que será la de la creación del Registro de aragoneses en el exterior que requerirá de la oportuna contratación del diseño de una herramienta informática para lo que se ha previsto un gasto de 3.000 € que se imputará a la partida presupuestaria 227009 Otros trabajos empresas. Asimismo, y también orientado a la puesta en marcha del citado registro se ha contemplado un gasto de 1.500 € en la partida 227006 estudios y trabajos técnicos.

Además de los dos importantes gastos a que se acaba de hacer referencia, con cargo a este capítulo se prevén para el 2024 las siguientes actuaciones:

-Apoyo y colaboración en propuestas singulares promovidas por las casas y centros, siempre que dichas propuestas respeten las exigencias y condiciones sanitarias vigentes en el momento de su adopción.

-Celebración de las reuniones anuales del Consejo de Comunidades Aragonesas en el Exterior y de la Comisión Permanente. Este ejercicio, con renovación del pleno obligatoria, hace que dicha celebración de pleno constitutivo, se deberá hacer de forma presencial, por lo que se ha incrementado el gasto en la partida presupuestaria 226005 Reuniones y Conferencias, para poder cubrir los gastos derivados de las mismas.

- Producción de programas culturales para ofertar a las casas y centros.

- Celebración de actos de promoción de productos agroalimentarios y empresas de Aragón, siempre que así lo permitan las exigencias y condiciones sanitarias.
- Reuniones on-line que favorezcan la realización de jornadas de trabajo y el mejor conocimiento y relación entre las casas y centros.
- Actuaciones tendentes a reforzar las actividades de jóvenes en las comunidades aragonesas en el exterior.
- Edición de la Revista de casas y centros de Aragón y envío a las casas y centros. Este gasto se imputa a la partida presupuestaria: que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 22003 libros y otras publicaciones.
- Se ha previsto la posibilidad de organizar charlas pedagógicas en las Casas y centros de Aragón que tendrán por finalidad la difusión de las principales señas de la identidad aragonesa y que se financiarán con cargo a la partida, gastos de divulgación y promoción subconcepto 226002, manteniéndose para 2024 el mismo importe que el que estaba previsto para 2023, 5.000 €:

Capítulo IV. Transferencias corrientes

El importe consignado en el capítulo IV del programa 1216 en el presente ejercicio 2023 es de 180.000 €, manteniéndose el mismo importe para el ejercicio 2024.

En este capítulo quedaría incluida la convocatoria anual en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para las comunidades aragonesas en el exterior. Estas subvenciones incluyen como gastos subvencionables la realización de programas y actividades relacionadas con Aragón y para la atención asistencial a situaciones de extrema necesidad de sus socios de las comunidades aragonesas en el exterior. En 2023 las casas y centros de Aragón han recuperado la normalidad en sus actividades, es por ello, y para potenciar la recuperación de la esencial labor que en la difusión por el mundo de las señas de identidad aragonesa hacen las comunidades aragonesas en el exterior, está previsto para la convocatoria de 2024, mantener los importes de 2023 tanto en la modalidad destinada a financiar actividades de las casas y centros, como sus gastos de funcionamiento. Asimismo, está previsto que continúe la supresión del límite del 60 % destinado a gastos de funcionamiento.

Por otro lado, se mantiene la subvención nominativa a la Federación de comunidades aragonesas del exterior para la celebración del Encuentro anual de comunidades aragonesas del exterior, condicionado por supuesto al cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes en el momento de su celebración. El importe total de esta subvención asciende a 15.000 €.

Capítulo VI Bienes de inversión

Dada la estructura orgánica actual, se hace necesario dotar este capítulo con un importe testimonial de 1.000 € para poder afrontar aquellos gastos que sean necesarios como consecuencia de deterioro de mobiliario, enseres, o cualesquiera otras necesidades sobrevenidas.

Capítulo VII Transferencias de capital.

En este capítulo quedaría consignada la tercera modalidad de la subvención en régimen de concurrencia competitiva que anualmente se concede a las casas y centros de Aragón a la que aludíamos al explicar el gasto incluido en el capítulo IV, en este capítulo se incluye la modalidad de esta subvención que financia la mejora de las infraestructuras y equipamientos de las casas y centros de Aragón.

El importe consignado en el capítulo VII del programa 1216 para el ejercicio 2024 es de 60.000 €. En la modalidad para la mejora de las infraestructuras y equipamientos de las casas y centros de Aragón se considerarán gastos subvencionables:

- a) La adquisición y reforma de locales que sirvan como sede social de la entidad y las obras realizadas para la mejora de las infraestructuras, tanto para acondicionamiento y mejora de la sede social, como para la mejora de accesibilidad y cumplimiento de la normativa vigente en materia de edificaciones e instalaciones.
- b) La adquisición o reparación, cuando suponga aumento de su vida útil, de bienes de inversión, materiales o inmateriales, para equipamiento de la sede social.

Recursos del Programa:

La financiación de los créditos de este programa, al igual que otros servicios horizontales, se realiza a través de fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Normativa aplicable:

- Ley 5/2000, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior.
- Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 111/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento e inscripción registral de las Comunidades Aragonesas en el Exterior.
- Orden de 7 de julio de 2020, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior.
- Orden de 21 de mayo de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se regula el procedimiento del Registro de Casas y Centros de Aragón.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1216	COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		195.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			195.000,00	
480005	91002-AYUDAS A COMUNIDADES ARAGONESAS DEL EXTERIOR				180.000,00
480680	91002-AYUDAS FEDERACIÓN COMUNIDADES ARAGONESAS DEL EXTERIOR				15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00			
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		60.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000,00	
780002	91002-AYUDAS A COMUNIDADES ARAGONESAS DEL EXTERIOR				60.000,00
TOTAL PROGRAMA		255.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	01	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
PROGRAMA:	1216	COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
602000	91002	2021/000148	COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	1.000,00
	Tot.Proyecto:	2021/000148		1.000,00
TOTAL Programa				1.000,00

323.2 PROMOCIÓN DE LA MUJER

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	3232	PROMOCIÓN DE LA MUJER			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.876.435,82			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		6.876.435,82		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			6.876.435,82	
OPERACIONES CORRIENTES		6.876.435,82			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000,00			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		120.000,00		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			120.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		120.000,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		6.996.435,82			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		6.996.435,82			

MEMORIA DEL PROGRAMA 323.2 PROMOCIÓN DE LA MUJER
Sección 10 Presidencia, Interior y Cultura
Servicio 10010 Secretaría General Técnica

Finalidad del programa:

El programa 3232, Promoción de la Mujer, adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, recoge la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón destinada al Instituto Aragonés de la Mujer.

El Instituto Aragonés de la Mujer, (en adelante IAM), fue creado por la Ley 2/1993, de 19 de febrero, y adscrito al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 5, pto. 2, del Decreto de 11 de agosto, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

El programa económico objeto de la presente memoria es el instrumento idóneo para canalizar los recursos finalistas y cofinanciados que recibe nuestra Comunidad Autónoma procedentes de la Administración General del Estado y de Programas Europeos y cuya gestión corresponde por Ley al citado Organismo Autónomo.

En este programa, se incluyen asimismo los recursos propios que la Diputación General de Aragón transfiere al IAM.

En definitiva, se trata de un programa instrumental de financiación de este Ente, razón por la cual su estructura económica queda reducida, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, a sendos capítulos IV y VII que ordenan dichas transferencias según sean de gasto corriente o capital.

Recursos del programa:

Los recursos finalistas que genera el programa y que se transfieren al IAM para su gestión provienen de los siguientes conceptos:

Subvención del Estado para víctimas de violencia de género para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para encontrar un empleo, en aplicación de la Ley Orgánica 27/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (código de financiación 39054)

Subvención procedente de la Administración Central, asignada por la Conferencia Sectorial de Igualdad, para asistencia social a víctimas en materia de violencia de género (código de financiación 39092).

Subvención procedente de la Administración Central, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (código de financiación 39135).

Fondos europeos Next Generation EU MRR (código de financiación 32440) distribuidos por Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad.

Normativa aplicable

Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

Decreto 14/1993, de 9 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	010	S.G.T. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	3232	PROMOCIÓN DE LA MUJER			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.876.435,82			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		6.876.435,82		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			6.876.435,82	
410016	39054-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				300.000,00
410016	39092-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				373.400,00
410016	39135-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				2.170.196,41
410016	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				4.032.839,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000,00			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		120.000,00		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			120.000,00	
710003	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				20.000,00
710003	39135-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				100.000,00
TOTAL PROGRAMA		6.996.435,82			

10020 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

126.3 SERVICIOS JURÍDICOS

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	020	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS			
PROGRAMA	1263	SERVICIOS JURÍDICOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.905.008,98			
10	ALTOS CARGOS		77.817,84		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			77.817,84	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				3.570,48
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.504,08
12	FUNCIONARIOS		2.311.142,98		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			895.919,66	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				557.757,40
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				98.815,00
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				239.347,26
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.415.223,32	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				426.755,16
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				988.468,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		516.048,16		
160	CUOTAS SOCIALES			506.048,16	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				506.048,16
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			10.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				2.000,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				6.000,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				2.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.211,86			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		5.000,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			5.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		19.717,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			10.800,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				500,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				10.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				300,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	020	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS			
PROGRAMA	1263	SERVICIOS JURÍDICOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222	COMUNICACIONES			1.000,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				1.000,00
223	TRANSPORTE			500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			6.417,00	
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS				6.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				200,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				217,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.000,00	
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				1.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE				
230	DIETAS			1.700,00	
230000	91002-DIETAS				1.700,00
231	LOCOMOCIÓN			1.294,86	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				1.294,86
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			2.500,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				2.500,00
	OPERACIONES CORRIENTES	2.935.220,84			
	OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO	0,00			
	OPERACIONES No FINANCIERAS	2.935.220,84			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	2.935.220,84			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1263 Servicios Jurídicos

Objetivo 01.:

ASESORAMIENTO EN DERECHO Y REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS.

MEMORIA PROGRAMA 126.3
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

*PREVISIONES DE GASTOS EN 2024

En cuanto a la partida del presupuesto de gastos para 2024, mantenemos el importe total de los gastos presupuestados para 2023, ascendiendo a un total de 30.211,86 €, así como su distribución en los diferentes subconceptos.

10030 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

125.1 APOYO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	030	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
PROGRAMA	1251	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	608.534,98			
10	ALTOS CARGOS		74.194,20		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			74.194,20	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.450,92
12	FUNCIONARIOS		366.550,38		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			170.371,10	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				107.211,24
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				20.790,56
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				42.369,30
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			196.179,28	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				63.922,76
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				132.256,52
13	LABORALES		42.677,04		
130	LABORAL FIJO			42.677,04	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				19.245,84
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.570,80
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				5.095,00
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				16.765,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		125.113,36		
160	CUOTAS SOCIALES			122.173,36	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				122.173,36
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.440,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				1.440,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			500,00	
162001	91002-ECONOMATOS Y COMEDORES DE PERSONAL LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.241,12			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		500,00		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	030	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
PROGRAMA	1251	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			500,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		26.641,12		
220	MATERIAL DE OFICINA			7.400,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				5.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				900,00
221	SUMINISTROS			500,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				500,00
222	COMUNICACIONES			2.541,12	
222000	91002-TELEFÓNICAS				1.541,12
222001	91002-POSTALES				1.000,00
223	TRANSPORTE			500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			6.700,00	
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				2.700,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				3.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			9.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				9.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		5.100,00		
230	DIETAS			1.000,00	
230000	91002-DIETAS				1.000,00
231	LOCOMOCIÓN			3.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				3.000,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			1.100,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				1.100,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			33.000,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				17.000,00
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				16.000,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	030	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
PROGRAMA	1251	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.450.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		32.050.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			32.050.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		400.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			400.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		33.123.776,10			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		400.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			400.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		400.000,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		33.523.776,10			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		33.523.776,10			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1251 Apoyo a la Administración Local

Objetivo 01.:

ESTUDIO, PROPUESTA Y GESTIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS.

A)
TRAMITACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN Y DISOLUCIÓN DE MANCOMUNIDADES, ENTIDADES LOCALES MENORES Y COMUNIDADES DE VILLA Y TIERRA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROCEDIMIENTOS CREACIÓN Y DISOLUCIÓN MANCOMUNIDADES.	Nº UNIDADES	1	

B)
SEGUIMIENTO REGÍMENES ESPECIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ESTUDIOS REALIZADOS	Nº UNIDADES	40	

C)
TRAMITACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ALTERACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES Y DESLINDES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES TRAMITADOS	Nº UNIDADES	4	

D)
TRAMITACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADOPCIÓN O MODIFICACIÓN DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- APROBACIÓN ESCUDOS Y BANDERAS	Nº ACTUACIONES	20	

Objetivo 02.:

ASESORAMIENTO SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

A)
SEGUIMIENTO DE LA ADECUACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LAS ACTAS Y ACUERDOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INFORMES ASESORAMIENTO LOCAL	Nº UNIDADES	750	

B)
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PÁGINA WEB.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1251 Apoyo a la Administración Local

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

01 .- ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA	Nº UNIDADES	50	
02 .- REGISTROS EFECTUADOS	Nº UNIDADES	100000	

C)
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MODELOS DE PROCEDIMIENTOS-TIPO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

01 .- ELABORACIÓN MODELOS-TIPO	Nº UNIDADES	40	
--------------------------------	-------------	----	--

D)
FIRMA ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

01 .- PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS	Nº UNIDADES	11000	
----------------------------------	-------------	-------	--

E)
ELABORACIONES INFORMES SOBRE CONSULTAS EFECTUADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

01 .- INFORMES SOBRE NORMAS LEGISLATIVAS Y REGLAMENTARIAS	Nº UNIDADES	500	
-----------------------------------------------------------	-------------	-----	--

F)
PLAN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

01 .- CURSOS CELEBRADOS	Nº UNIDADES	1	
-------------------------	-------------	---	--

Objetivo 03. :

GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN EL ÁMBITO LOCAL.

A)
GESTIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTOS ACUMULACIÓN, NOMBRAMIENTOS INTERINOS, PROVISIONALES Y COMISIONES DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

01 .- NOMBRAMIENTOS FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	Nº UNIDADES	750	
------------------------------------------------------------------------	-------------	-----	--

B)

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1251 Apoyo a la Administración Local

GESTIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTOS CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN DE AGRUPACIONES SECRETARIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN DE AGRUPACIONES SECRETARIALES	Nº UNIDADES	25	

C)
ACTUACIONES DE FOMENTO A FAVOR DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES ARAGONESAS DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	Nº UNIDADES	1	

Objetivo 04. :

EJERCICIO DE LA TUTELA FINANCIERA Y DE BIENES.

A)
TUTELA DE TODOS LOS ACTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA ECONÓMICA- FINANCIERA: OPERACIONES DE CRÉDITO, PRESUPUESTOS, LIQUIDACIONES, MODIFICACIONES, ORDENANZAS FISCALES, ETC.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- OPERACIONES DE CRÉDITO	Nº UNIDADES	50	
02.- INFORMES EVALUACIÓN INCUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Nº UNIDADES	100	
03.- PRESUPUESTOS, LIQUIDACIONES, MODIFICACIONES	Nº UNIDADES	2000	
04.- ORDENANZAS FISCALES	Nº UNIDADES	500	
05.- INFORMES MOROSIDAD OPERACIONES COMERCIALES	Nº UNIDADES	20	
06.- EMISIÓN INFORMES 7.4 LEY 7/1985	Nº UNIDADES	100	

B)
GESTIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- DECLARACIÓN URGENTE OCUPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Nº UNIDADES	25	

C)
TUTELA SOBRE ENAJENACIONES, PERMUTA, CESIONES, DESAFECTACIONES Y DEMÁS DERECHOS REALES EFECTUADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1251 Apoyo a la Administración Local

01 .- AUTORIZACIONES ACTOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES	Nº UNIDADES	720
-----------------------------------------------------	-------------	-----

MEMORIA

Sección.10. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA.

Servicio. 03. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Programa. 125.1. APOYO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

FINALIDAD DEL PROGRAMA

Los créditos propuestos en la documentación presupuestaria a la que se refiere esta memoria tienen, como finalidad general, el apoyo y asesoramiento a las Corporaciones Locales y la gestión de las competencias que corresponden al Gobierno de Aragón en el ámbito de las entidades locales.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Ley 9/2009, de 22 de diciembre, Reguladora de los Concejos Abiertos.
- Texto Refundido de la Ley de Delimitación comarcal de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.
- Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.
- Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos
- Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.
- Ley 5/2022, de 6 de octubre, Reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2024

Los objetivos del Programa 125.1 para el año 2024 son similares a los de ejercicios anteriores, al tratarse de un Programa que desarrolla actuaciones de carácter horizontal, recurrentes en el tiempo, cuyo ámbito de actuación está muy prefijado por las normas que definen las competencias en el ámbito local.

Las grandes líneas de actuación en las que se enmarcan los objetivos a conseguir por el Programa son:

1. Estudio, propuesta y gestión de los aspectos jurídicos de la organización y estructura de las entidades locales aragonesas.
2. Asesoramiento sobre el régimen jurídico de las Entidades Locales.
3. Gestión de las competencias autonómicas en el ámbito local.
4. Ejercicio de la tutela financiera.
5. Apoyo al asociacionismo municipal, en los términos recogidos en la Ley 5/2022, de 6 de octubre, Reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

Para la consecución de estos objetivos, la Dirección General de Administración Local realiza, a través del Programa 125.1, numerosas actuaciones de gestión, coordinación, análisis y estudios, que se recogen de manera exhaustiva en la ficha correspondiente a describir los objetivos y actividades.

RECURSOS DEL PROGRAMA

Se cuenta con la dotación mínima inicial recogida en el artículo 8 de la LRFAFM, así como el importe que se prevé adicionar a favor de la Ciudad de Huesca y de la Ciudad de Teruel.

A la vista del informe de la Dirección General de Presupuestos, no se prevé incremento del FAFM, en los términos que recoge el artículo 7 de la LRFAFM, para el ejercicio 2024.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.
- Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.
- Las 33 Leyes de creación de las Comarcas de Aragón.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo de Cooperación Comarcal, modificado por el Decreto 266/2003, de 21 de octubre y por el

Decreto 244/2007, de 2 de octubre.

- Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.
- Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del sector público autonómico de Aragón.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa
- Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	030	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
PROGRAMA	1251	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.450.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		32.050.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			32.050.000,00	
460139	91002-FAFM.FONDO DE GARANTÍA				32.050.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		400.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			400.000,00	
480572	91002-CONVENIO FAMCP. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				400.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		400.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			400.000,00	
760059	91002-INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES				400.000,00
TOTAL PROGRAMA		32.850.000,00			

125.2 POLÍTICA TERRITORIAL

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	030	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
PROGRAMA	1252	POLÍTICA TERRITORIAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	646.342,88			
12	FUNCIONARIOS		535.178,26		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			245.890,50	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				143.144,88
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				43.199,24
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				59.546,38
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			289.287,76	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				94.294,64
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				194.993,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		111.164,62		
160	CUOTAS SOCIALES			108.004,62	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				108.004,62
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			3.160,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				2.160,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	268.696,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			500,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			500,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		265.696,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			4.500,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				3.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				500,00
221	SUMINISTROS			1.500,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.500,00
222	COMUNICACIONES			1.596,00	
222001	91002-POSTALES				1.596,00
223	TRANSPORTE			1.500,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	030	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
PROGRAMA	1252	POLÍTICA TERRITORIAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
223000	91002-TRANSPORTE				1.500,00
226	GASTOS DIVERSOS			14.100,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				3.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				3.100,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				5.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				3.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			242.500,00	
227006	91324-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				222.500,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				19.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				1.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		2.000,00		
230	DIETAS			800,00	
230000	91002-DIETAS				800,00
231	LOCOMOCIÓN			700,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				700,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			500,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.824.295,15			
46	A CORPORACIONES LOCALES		20.824.295,15		
460	A CORPORACIONES LOCALES			20.824.295,15	
OPERACIONES CORRIENTES		21.739.334,03			
6	INVERSIONES REALES	142.800,00			
60	INVERSIONES REALES		142.800,00		
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			142.800,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		142.800,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		21.882.134,03			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		21.882.134,03			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1252 Política Territorial

Objetivo 01.:

IMPULSO, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE COMARCALIZACIÓN.

A)

ASESORAMIENTO DE LAS COMARCAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PLAN FORMACIÓN CONTINUA DEPARTAMENTOS	Nº ACTUACIONES	18	

B)

PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS A LAS COMARCAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIONES CON DEPARTAMENTOS	Nº REUNIONES		
02.- REUNIONES COMISIONES MIXTAS DE TRANSFERENCIAS	Nº REUNIONES		

C)

CONSEJO COMARCAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIONES CONSEJO COOPERACIÓN COMARCAL	Nº REUNIONES	4	
02.- REUNIONES APOYO TÉCNICO DE COMISIÓN PERMANENTE GENERAL AL CONSEJO	Nº REUNIONES	4	
03.- REUNIONES APOYO TÉCNICO DE COMISIONES SECTORIALES AL CONSEJO	Nº REUNIONES	32	

D)

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE COMARCALIZACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PORTAL COMARCAS	Nº REUNIONES		
02.- PORTALES TURÍSTICOS COMARCALES	Nº REUNIONES		
03.- PROCEDIMIENTOS OFICINA VIRTUAL DE LAS COMARCAS	Nº EXPEDIENTES		
04.- GRUPO TRABAJO OBSERVATORIO COMARCAL ARAGONÉS	Nº REUNIONES		

E)

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1252 Política Territorial

COORDINACIÓN POLÍTICA TERRITORIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- VISITAS A COMARCAS	Nº VISITAS	33	
02.- REUNIONES BILATERALES GOBIERNO DE ARAGÓN Y COMARCAS	Nº REUNIONES	33	

Objetivo 02.:

FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN EL ÁMBITO LOCAL. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN QUE AFECTAN A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y A LA POLÍTICA TERRITORIAL.

A)
COOPERACIÓN ECONÓMICA CON AYUNTAMIENTOS, COMARCAS Y OTRAS ENTIDADES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONVENIOS SUSCRITOS	Nº CONVENIOS	1	

B)
COOPERACIÓN ECONÓMICA CON AYUNTAMIENTOS, COMARCAS Y OTRAS ENTIDADES POR MEDIO DE SUBVENCIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ACTUACIONES DE FOMENTO INSTRUMENTADAS A TRAVÉS DE ORDEN DE SUBVENCIÓN. CONCESIÓN DIRECTA	Nº ACTUACIONES		
02.- ACTUACIONES DE FOMENTO INSTRUMENTADAS A TRAVÉS DE ORDEN DE SUBVENCIÓN. CONVOCATORIA	Nº ACTUACIONES		

C)
COOPERACIÓN ECONÓMICA CON AYUNTAMIENTOS: SUBVENCIONES DESBORDAMIENTOS EN LA CUENCA DEL RÍO EBRO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONVOCATORIA	Nº ACTUACIONES		

D)
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES CONTRACTUALES RELATIVAS A LA VERTEBRACIÓN Y DIFUSIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES		

E)
COOPERACIÓN ECONÓMICA CON AYUNTAMIENTOS: SUBVENCIONES BORRASCA GLORIA.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1252 Política Territorial

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES JUSTIFICADOS	Nº EXPEDIENTES		
02.- EXPEDIENTES PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN	Nº EXPEDIENTES		
03.- EXPEDIENTES DESESTIMADOS	Nº EXPEDIENTES		

MEMORIA
Sección. 10. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA
Servicio. 03. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 125.2 POLÍTICA TERRITORIAL

FINALIDAD DEL PROGRAMA

Los créditos propuestos en la documentación presupuestaria a los que se refiere esta Memoria tienen como objetivo procurar el equilibrio socioeconómico basado en la realidad aragonesa, así como en su sistema organizativo, colaborando en la consecución del adecuado equilibrio entre el medio rural y el urbano en el marco de un desarrollo sostenible en la Comunidad Autónoma.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.
- Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.
- Las 33 Leyes de creación de las Comarcas de Aragón.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo de Cooperación Comarcal, modificado por el Decreto 266/2003, de 21 de octubre y por el Decreto 244/2007, de 2 de octubre.
- Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.
- Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del sector público autonómico de Aragón.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa
- Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.
- Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
- Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.
- Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2024

El objetivo último del Programa 125.2 es el de lograr una mayor vertebración del territorio aragonés, fomentando la mejora de los servicios públicos y la equiparación de las condiciones de vida de los aragoneses, independientemente de su lugar de residencia, tratando de atajar la despoblación y con vocación de apoyo a los municipios de menor talla demográfica. En este marco de referencia, las grandes líneas de actuación son las siguientes:

- 1.- El apoyo a las entidades locales en materia de administración electrónica y transparencia, facilitando la comunicación administrativa entre instituciones y con el ciudadano.
- 2.- La coordinación y el seguimiento de diferentes programas y actuaciones de la administración de la Comunidad Autónoma que afectan a las distintas entidades locales.
- 3.- Conclusiones del análisis del ejercicio de competencias por las comarcas.
- 4.- Realización de cursos de formación para el personal de las entidades locales de la Comunidad autónoma de Aragón.

CONVENIO BILATERAL ECONÓMICO FINANCIERO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

El Consejo de Gobierno de Aragón, adoptó en su reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2021 acuerdo por el que se autorizó la distribución temporal de un gasto plurianual, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, por un importe total de 80 millones con destino a financiar las competencias

atribuidas al Ayuntamiento de Zaragoza por la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón y por la legislación sectorial autonómica vigente.

Con fecha 29 de diciembre de 2021 se suscribió por el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. D. Francisco Javier Lambán Montañés y por el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza, Sr. D. Jorge Azcón Navarro, el Convenio Bilateral Económico Financiero entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza derivado de la aplicación de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza. El texto de este Convenio fue aprobado por el citado Consejo de Gobierno con fecha 28 de diciembre de 2021. El citado Convenio en su cláusula tercera fija la cuantía correspondiente a la anualidad del ejercicio 2024 en 20.000.000 €, que se incluye en el presente programa.

LEY DE RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA COMO CAPITAL DE ARAGÓN (LEY DE CAPITALIDAD).

La Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, en su Disposición Transitoria Tercera establece que, hasta la aprobación de la regulación de la participación de los Entes Locales en los Ingresos de la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Zaragoza recibirá anualmente la cantidad de ocho millones de euros, regulación que ya se ha producido mediante la entrada en vigor de la Ley 5/2022, de 6 de octubre, Reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

Por otra parte, el apartado segundo de la citada Ley 10/2017 establece que, la cantidad de 8.000.000 € se verá anualmente incrementada en la misma proporción que lo hagan los ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma de Aragón respecto al ejercicio anterior. En virtud de ello, se recoge la dotación para hacer frente al pago de la actualización correspondiente al incremento: años 2020-2021.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	030	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
PROGRAMA	1252	POLÍTICA TERRITORIAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.824.295,15			
46	A CORPORACIONES LOCALES		20.824.295,15		
460	A CORPORACIONES LOCALES			20.824.295,15	
460117	91002-FONDO LEY DE CAPITALIDAD				824.295,15
460203	91002-CONVENIO BILATERAL LEY DE CAPITALIDAD				20.000.000,00
TOTAL PROGRAMA		20.824.295,15			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	03	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL		
PROGRAMA:	1252	POLÍTICA TERRITORIAL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
609000	91002	2015/000150	CARTOGRAFÍA COMARCAL Y APLICACIÓN TURISMO PARA ACCESO TELEFÓNICO	142.800,00
	Tot.Proyecto:	2015/000150		142.800,00
TOTAL Programa				142.800,00

10040 D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN
EXTERIOR Y TRANSPARENCIA

121.6 COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA.			
PROGRAMA	1216	COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.800,00			
12	FUNCIONARIOS		5.000,00		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			5.000,00	
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		3.800,00		
160	CUOTAS SOCIALES			1.300,00	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.300,00
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.500,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				1.500,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
OPERACIONES CORRIENTES		8.800,00			
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		0,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		8.800,00			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		8.800,00			

121.7 RELACIONES INSTITUCIONALES

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA.			
PROGRAMA	1217	RELACIONES INSTITUCIONALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	635.582,70			
10	ALTOS CARGOS		78.244,12		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			78.244,12	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				3.806,04
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.694,80
12	FUNCIONARIOS		457.154,98		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			213.205,30	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				123.009,76
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				37.540,24
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				52.655,30
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			243.949,68	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				75.870,12
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				168.079,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		100.183,60		
160	CUOTAS SOCIALES			97.599,60	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				97.599,60
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.584,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				500,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				1.584,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.300,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		9.200,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			1.500,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				300,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				100,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA.			
PROGRAMA	1217	RELACIONES INSTITUCIONALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				100,00
221	SUMINISTROS			100,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				100,00
222	COMUNICACIONES			100,00	
222001	91002-POSTALES				100,00
226	GASTOS DIVERSOS			6.500,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				500,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				1.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				1.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				4.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				1.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		1.100,00		
230	DIETAS			500,00	
230000	91002-DIETAS				500,00
231	LOCOMOCIÓN			500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				500,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			100,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				100,00
OPERACIONES CORRIENTES		646.882,70			
6	INVERSIONES REALES	10.300,00			
60	INVERSIONES REALES		10.300,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			3.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			7.300,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		10.300,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		657.182,70			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		657.182,70			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1217 Relaciones Institucionales

Objetivo 01.:

REALIZACIÓN DE LABORES DE SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES DE ARAGÓN.

A)
SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL GOBIERNO Y DE LOS COMPROMISOS PARLAMENTARIOS ADQUIRIDOS POR EL MISMO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROYECTOS DE LEY	Nº INICIATIVAS	9	
02.- PROPOSICIONES NO DE LEY	Nº INICIATIVAS	111	
03.- MOCIONES	Nº INICIATIVAS	6	

B)
COORDINACIÓN CON LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL PARLAMENTARIO DEL GOBIERNO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- COMPARECENCIAS	Nº ACTUACIONES	110	
02.- INTERPELACIONES	Nº ACTUACIONES	44	
03.- PREGUNTAS ORALES PLENO	Nº ACTUACIONES	188	
04.- PREGUNTAS ORALES COMISIÓN	Nº ACTUACIONES	9	
05.- PREGUNTAS ESCRITAS	Nº ACTUACIONES	250	
06.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	Nº SOLICITUDES	1000	

C)
COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA AL GOBIERNO EN SUS RELACIONES CON LAS CORTES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIONES COORDINACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS	Nº REUNIONES	15	
02.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA DE PORTAVOCES	Nº REUNIONES	12	

D)
APOYO A LA PRESIDENCIA EN SUS INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1217 Relaciones Institucionales

01.- COMPARECENCIAS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SUSTANCIADAS	Nº ACTUACIONES	
02.- PREGUNTAS PARLAMENTARIAS AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO	Nº ACTUACIONES	24
03.- DEBATES ESTADO COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº REUNIONES	

E)
COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN A LOS DEPARTAMENTOS Y PREPARACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA: PLENOS Y COMISIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- 1 PLENOS	Nº REUNIONES	12	
02.- 2. DIPUTACIÓN PERMANENTE	Nº REUNIONES		
03.- 3 COMISION INSTITUCIONALY D.ESTATUTARIO	Nº REUNIONES	12	
04.- 4 C. DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO	Nº REUNIONES	12	
05.- 5 C. HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nº REUNIONES	12	
06.- 6 C. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Nº REUNIONES	12	
07.- 7 C. VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	Nº REUNIONES	12	
08.- 8 C. DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES	Nº REUNIONES	12	
09.- 9 C. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	Nº REUNIONES	12	
10.- 10 C. DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	Nº REUNIONES	12	
11.- 11 COMISION SANIDAD	Nº REUNIONES	12	
12.- 12 COMISION COMPARECENCIAS CIUDADANAS Y DD.HH	Nº REUNIONES	12	
13.- 13 INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL	Nº REUNIONES	12	

F)
OTROS TRABAJOS PREPARATORIOS: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- MEMORIAS SOBRE ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	Nº EXPEDIENTES	6	
02.- TRABAJOS DOCUMENTACIÓN SOBRE PROYECTOS LEY	Nº ACTUACIONES	5	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1217 Relaciones Institucionales

03.- TRABAJOS DOCUMENTACIÓN SOBRE PROPOSICIONES LEY Nº ACTUACIONES

G)

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ACTUALIZACIONES ANUALES	Nº ACTUACIONES	12	
02.- VISITAS A LA WEB	Nº UNIDADES	300	

H)

MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INICIATIVAS ARLAMENTARIAS INCLUIDAS EN LA APLICACIÓN	Nº UNIDADES	750	

Objetivo 02.:

REALIZACIÓN DE LABORES DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL JUSTICIA DE ARAGÓN.

A)

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL GOBIERNO DE ARAGÓN EN SUS RELACIONES CON EL JUSTICIA DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	480	
02.- REUNIONES CON LUGARTENIENTE	Nº REUNIONES	4	

Objetivo 03.:

COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN INFORMACIÓN O ASISTENCIA ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA, EL DE OTRAS CCAA Y DEMÁS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO.

A)

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS EXPEDIENTES COMUNICADOS AL GOBIERNO DE ESPAÑA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROPOSICIONES NO DE LEY	Nº ACTUACIONES	20	
02.- MOCIONES	Nº ACTUACIONES		

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1217 Relaciones Institucionales

03.- FORO INMIGRACIÓN ARAGÓN Nº ACTUACIONES 2

B)

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS TRAMITADAS EN LAS CORTES GENERALES O EN OTRAS CCAA QUE AFECTEN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INICIATIVAS CONGRESO DIPUTADOS	Nº ACTUACIONES	2	

C)

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL GOBIERNO DE ARAGÓN EN SUS RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	30	

Objetivo 04.:

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA QUE VAYAN A PRODUCIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO, PREVIO A SU LEGALIZACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE DOCUMENTOS DE LA ADM. CA CON EFECTOS EN EL EXTRANJERO	Nº ACTUACIONES	300	

MEMORIA
PROGRAMA 121.7 - RELACIONES INSTITUCIONALES

I.- Finalidad del Programa

Por Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se estableció la nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignaron las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos.

Mediante Decreto 102/2023, de 12 de agosto, se desarrolló la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableciendo los órganos directivos en que se estructuran los Departamentos de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con los Decretos citados, a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, incardinada en el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, le seguirá correspondiendo, en el ámbito de las Relaciones Institucionales, las siguientes funciones:

" El ejercicio de las funciones en materia de relación, coordinación y comunicación del Gobierno de Aragón con las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y otras Instituciones o Administraciones públicas.

" La coordinación de las relaciones de colaboración, información o asistencia entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España y el de otras Comunidades Autónomas, así como los demás órganos constitucionales del Estado.

" El reconocimiento de firmas de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma que vayan a producir efectos en el extranjero, previo a su legalización.

Con el crédito consignado en el programa 121.7 de la Sección 10 se pretende atender los gastos de personal y funcionamiento del Servicio de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón adscrito a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia.

II.- Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2023

Durante el ejercicio 2024, los objetivos a desarrollar dentro del programa 121.7 son los que seguidamente se relacionan:

1.- Realización de labores de seguimiento, coordinación y comunicación entre el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón.

Durante el año 2024 se van a seguir realizando las siguientes funciones:

" El seguimiento y coordinación del programa legislativo del Gobierno y de los compromisos parlamentarios adquiridos por el mismo.

" La coordinación y colaboración con los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón para el cumplimiento y realización de la actividad de control parlamentario del Gobierno.

" Labores de apoyo al Presidente de Aragón en sus intervenciones parlamentarias y asistencia a los miembros del Gobierno en sus relaciones con las Cortes

" Labores de coordinación con los órganos administrativos de las Cortes,

2.- Realización de labores de coordinación y comunicación entre el Gobierno de Aragón y el Justicia.

Durante el próximo ejercicio se va a seguir trabajando para potenciar la institución del Justicia de Aragón, facilitando y coordinando la información suministrada por los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón para garantizar el auxilio necesario al Justicia en el ejercicio de las funciones que legalmente le corresponden.

Con este objetivo, la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia va a seguir centralizando la totalidad de expedientes tramitados por el Justicia que afecten al Gobierno de Aragón, coordinando las respuestas de los mismos y efectuando un seguimiento de todos los expedientes que permita continuar reduciendo los tiempos de respuesta de la información solicitada.

Asimismo, y con el fin de avanzar en las relaciones de coordinación y comunicación se van a continuar manteniendo periódicamente reuniones con El Justicia de Aragón y su lugarteniente.

3.- Coordinación de las relaciones de colaboración, información o asistencia entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España, el de otras Comunidades Autónomas y demás órganos constitucionales del Estado.

Con el fin de asegurar la coordinación y colaboración entre el Gobierno de Aragón y de España, se van a continuar realizando labores de comunicación y seguimiento de todos los expedientes generados como consecuencia de la aprobación de iniciativas parlamentarias que afecten al Gobierno de España. También se va a realizar un seguimiento de aquellas iniciativas tramitadas en las Cortes Generales o en otras Comunidades Autónomas que afecten a la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.- Reconocimiento de firmas de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de los documentos administrativos que vayan a producir efectos en el extranjero, previo a su legalización.

Para llevar a cabo el reconocimiento de firmas, requisito necesario previo a la legalización de documentos de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que han de surtir efectos en el extranjero, se lleva en el Servicio de Relaciones Institucionales un registro actualizado de los funcionarios titulares de los órganos de la Comunidad Autónoma, en base al cual se hacen las correspondientes comprobaciones de la autenticidad de la firma y de la calidad en la que actúa la autoridad o funcionario firmante del documento.

Se prevé seguir trabajando en la actualización de dicho registro. Asimismo, se va a publicar en el Catálogo de Servicios (SEDA) un procedimiento para que los ciudadanos puedan solicitar telemáticamente el reconocimiento de firma de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	04	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA.		
PROGRAMA:	1217	RELACIONES INSTITUCIONALES		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2020/000218	MOBILIARIO Y ENSERES PARA SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3.000,00
		Tot.Proyecto:	2020/000218	3.000,00
609000	91002	2020/000219	APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONES INSTITUCIONALES	7.300,00
		Tot.Proyecto:	2020/000219	7.300,00
TOTAL Programa				10.300,00

126.6 TELEVISIÓN Y RADIO AUTONÓMICAS

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA			
PROGRAMA	1266	TELEVISIÓN Y RADIO AUTONÓMICAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.800.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		50.800.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			50.800.000,00	
	OPERACIONES CORRIENTES	50.800.000,00			
	OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO	0,00			
	OPERACIONES No FINANCIERAS	50.800.000,00			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	50.800.000,00			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1266 Televisión y Radio Autonómicas

Objetivo 01.:

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA TV Y RADIO AUTONÓMICAS.

A)
TRAMITACIÓN DEL NUEVO CONTRATO-PROGRAMA, Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- NÚMERO DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO	Nº REUNIONES	2	
02.- POBLACIÓN A LA QUE AFECTA	Nº USUARIOS	1321000	

MEMORIA

**SECCIÓN 10 - DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA
SERVICIO 04 - DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR, Y TRANSPARENCIA**

PROGRAMA 126.6 - TV Y RADIO AUTONÓMICAS

Por Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, se estableció la nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignaron las competencias a sus Departamentos, y mediante Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, se desarrolló la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiéndole, en este momento, a la Dirección General de Relaciones Institucionales todas aquellas competencias que en materia de medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual, están atribuidas al departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Entre ellas se encuentra la relativa al apoyo administrativo a la actividad de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

I.- Finalidad del Programa

El Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales asigna a la Dirección General de Relaciones Institucionales el ejercicio de las competencias atribuidas al Departamento de Presidencia y Relaciones institucionales en materia de medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual, salvo las que la normativa sectorial asigne a otros órganos. Y que a efectos presupuestarios se concreta en el apoyo administrativo a la actividad de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estas relaciones incluyen la preparación y tramitación del correspondiente contrato programa plurianual, actualmente en situación de prórroga, la tramitación de los libramientos que en el mismo se pacten, y el seguimiento del cumplimiento del contenido del mismo por ambas partes.

La finalidad principal del programa es el establecimiento de un nexo de comunicación de carácter administrativo entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

El contrato programa vigente tras su prórroga automática, recoge mediante la firma de la adenda de 28 de febrero de 2023 la modificación de la cláusula decimonovena del contrato programa suscrito, que incorpora la correspondiente actualización de la cuantía a la que asciende el compromiso de

aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón, por importe de 50.800.000 €, a transferir a la Corporación para el desarrollo de sus funciones. Por lo que se incorpora presupuestariamente en el Capítulo 4 esta cantidad en el programa 612.0, una vez valoradas las necesidades de la Corporación, a la vista de la prórroga automática del contrato programa para el ejercicio 2024.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA.			
PROGRAMA	1266	TELEVISIÓN Y RADIO AUTONÓMICAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.800.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		50.800.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			50.800.000,00	
440002	91002-CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN				50.800.000,00
TOTAL PROGRAMA		50.800.000,00			

126.8 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA			
PROGRAMA	1268	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	690.992,32			
12	FUNCIONARIOS		553.554,52		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			253.940,12	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				154.145,92
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				38.848,68
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				60.945,52
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			299.614,40	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				98.113,28
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				201.501,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		137.437,80		
160	CUOTAS SOCIALES			134.997,80	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				134.997,80
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.440,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				1.440,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	387.000,00			
20	ARRENDAMIENTOS		1.000,00		
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			1.000,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				1.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		376.000,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			1.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				500,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			80.500,00	
226000	91002-CÁNONES				500,00
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				30.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				40.000,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA			
PROGRAMA	1268	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				9.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			294.500,00	
227006	39135-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				35.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				255.500,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				4.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		9.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			5.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		25.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		1.102.992,32			
6	INVERSIONES REALES	15.000,00			
60	INVERSIONES REALES		15.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.500,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			7.500,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		15.000,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		1.117.992,32			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		1.117.992,32			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1268 Información y Participación Ciudadana

Objetivo 01.:

GARANTIZAR Y FACILITAR LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA.

A)
FACILITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA LEGISLACIÓN DE TRANSPARENCIA, DE FORMA VERAZ, OBJETIVA, ACCESIBLE, COMPRENSIBLE Y ACTUALIZADA, A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN. EN 2024 VA A SER NECESARIO ACOMETER LA MIGRACIÓN, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, DE LA HERRAMIENTA DE USO LIBRE DRUPAL, SOBRE LA QUE ESTÁ DESARROLLADO EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, A LA VERSIÓN 10.0.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- VISITAS PÁGINA TRANSPARENCIA	Nº VISITAS	408000	
02.- PÁGINAS VISTAS	Nº UNIDADES	1929000	

B)
FACILITAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SOLICITUDES DERECHO DE ACCESO	Nº SOLICITUDES	650	

C)
PRESTAR SOPORTE AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº DE RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA	Nº EXPEDIENTES	125	

D)
FACILITAR EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA VISUALGOB Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- DESPLIEGUE HERRAMIENTA VISUALGOB	Nº UNIDADES	1	

E)
AVANZAR EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO FÁCIL A TRAVÉS DE LA UNIÓN DE TALLERES DE ADAPTACIÓN DE TEXTOS ADMINISTRATIVOS A LECTURA FÁCIL COMBINADOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE COMPRESIÓN LECTORA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº DE DOCUMENTOS EN LECTURA FÁCIL	Nº UNIDADES	10	

Objetivo 02.:

DISEÑAR, GESTIONAR Y EVALUAR INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1268 Información y Participación Ciudadana

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº PROCESOS AUTONÓMICOS DE PARTICIPACIÓN	Nº ACTUACIONES	6	
02.- Nº PROCESOS LOCALES DE PARTICIPACIÓN	Nº ACTUACIONES	4	
03.- Nº DE PROYECTOS DE CODISEÑO REALIZADOS	Nº PROYECTOS	3	

Objetivo 03.:

PROPICIAR CONVERSACIONES QUE GARANTICEN UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REAL, EFECTIVA Y ACCESIBLE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº DE CIUDADANOS REGISTRADOS EN PLATAFORMA ARAGÓN GOBIERNO ABIERTO	Nº USUARIOS	5500	
02.- IMPORTE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARTICIPACIÓN	EUROS	25000	

Objetivo 04.:

APOYO DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN SOCIAL QUE EXPLOREN NUEVAS METODOLOGÍAS Y APROXIMACIONES A LOS PROBLEMAS SOCIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL PROMOVIDOS	Nº PROYECTOS	5	

MEMORIA

SECCIÓN: 10 PRESIDENCIA INTERIOR Y CULTURA

PROGRAMA: 126.8 INFORMACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA

A.- Finalidad del Programa

El artículo 15 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, incorpora entre los derechos de los aragoneses el derecho de participación, correspondiendo a los poderes públicos promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.

Por su parte, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, tiene por objeto regular e impulsar la transparencia de la actividad pública en Aragón y la participación ciudadana en las políticas que desarrolla el Gobierno de Aragón, con la finalidad de impulsar el gobierno abierto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como forma de relación del Gobierno y de la Administración con la ciudadanía. En concreto, el artículo 38 establece las competencias del Departamento competente en materia de transparencia, mientras que el artículo 45 señala las del Departamento competente en materia de participación ciudadana.

Como ya se ha indicado en las memorias anteriores, el gobierno de Aragón es desde 2020 miembro de la sección local de la Open Government Partnership (Alianza de Gobierno Abierto). En 2024 es necesaria la elaboración y aprobación de un nuevo Plan bianual con nuevos compromisos en materia de Gobierno Abierto.

Por otra parte, en relación con las competencias de innovación social, la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social desarrolló un modelo propio de innovación "el Hexágono de Innovación Pública", modelo que es utilizado para el desarrollo y testeo de los proyectos de innovación pública que puedan acometerse. En base a este modelo y a metodologías de design thinking se realizan talleres de diseño ágil para equipos y proyectos de codiseño de servicios públicos.

De conformidad con estas previsiones legales, por Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, entre los que figura el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura. De acuerdo con el Decreto

102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las competencias de participación ciudadana y transparencia se atribuyen a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia del Departamento de Presidencia Interior y Cultura.

Estas competencias se concretan presupuestariamente en la adscripción del programa presupuestario 126.8 "Información y Participación Ciudadana".

B.- Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024

Tres son los ejes que van a articular el programa de gasto durante el ejercicio 2024:

- Eje 1. Transparencia y el Derecho a Saber. Derecho a preguntar al Gobierno, a acceder a los datos, a explotar los datos, a ser contestado, a conocer el Plan de Gobierno, a poder chequearlo..

- Eje 2. Participación y el Derecho a Decidir. Derecho a expresar tu opinión, a sugerir ideas para mejorar una ley o un plan, a poder influir en las políticas públicas, a aportar el punto de vista de un colectivo y a obtener respuesta en un sistema trazable..

- Eje 3. Innovación Social y el Derecho a Hacer. Derecho a co-producir el gobierno, derecho a producir tu ciudad/pueblo, derecho a la investigación-acción, a la ciencia ciudadana, derecho a experimentar, derecho al aprender-haciendo, derecho al diseño social, derecho a equivocarse.

Eje 1. Transparencia y el Derecho a Saber. Derecho a preguntar al Gobierno, a acceder a los datos, a explotar los datos, a ser contestado, a conocer el Plan de Gobierno, a poder chequearlo..

Objetivo 1. Garantizar y facilitar la transparencia de la actividad pública.

1.1 Facilitar la información exigida por la legislación de transparencia, de forma veraz, objetiva, accesible, comprensible y actualizada, a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

1.2 Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a la ciudadanía.

1.3 Prestar soporte al Consejo de Transparencia de Aragón para el ejercicio de sus funciones.

1.3 Facilitar el seguimiento del Plan de Gobierno a través de la herramienta VisualGob y su publicación en el Portal de transparencia.

1.4 Avanzar en el programa de Gobierno Fácil a través de la unión de talleres de adaptación de textos administrativos a lectura fácil combinados con participación ciudadana de personas con dificultades de comprensión lectora.

Eje 2. Participación y el Derecho a Decidir. Derecho a expresar tu opinión, a sugerir ideas para mejorar una ley o un plan, a poder influir en las políticas públicas, a aportar el punto de vista de un colectivo y a obtener respuesta en un sistema trazable..

Objetivo 2. Diseñar, gestionar y evaluar instrumentos y procesos de participación ciudadana.

2.1. Asesorar y apoyar las iniciativas de participación ciudadana para la elaboración de las políticas públicas del Gobierno de Aragón tanto a través de procesos presenciales, a distancia o mixtos.

2.2. Asesorar y apoyar la participación ciudadana en las entidades locales aragonesas.

2.3. Desarrollo de procesos de codiseño de servicios públicos en colaboración con la ciudadanía.

Objetivo 3. Propiciar conversaciones que garanticen una participación ciudadana real, efectiva y accesible.

3.1 Propiciar espacios de encuentro entre administración y sociedad civil tanto a través de la sede física del Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB) como de espacios virtuales a través de la Plataforma web Aragón Gobierno Abierto, del blog del LAAAB y del LAAAB virtual.

3.2 Asesorar y apoyar a las entidades de participación vecinal para el desarrollo de programas y actividades

Eje 3. Innovación Social y el Derecho a Hacer. Derecho a co-producir el gobierno, derecho a producir tu ciudad/pueblo, derecho a la investigación-acción, a la ciencia ciudadana, derecho a experimentar, derecho al aprender-haciendo, derecho al diseño social, derecho a equivocarse.

Objetivo 4. Apoyo de iniciativas de innovación social que exploren nuevas metodologías y aproximaciones a los problemas sociales

4.1 Promoción de proyectos de innovación social que promuevan la coordinación del sector público, el sector privado y el tercer sector en la búsqueda de acciones conjuntas que multipliquen el impacto generado y produzcan nuevas soluciones a los retos contemporáneos.

C.- Explicación del Gasto

CAPÍTULO I

Las competencias en materia de participación ciudadana e innovación social se desempeñan por el Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social. Las competencias en materia de transparencia se desempeñan por el Servicio de Transparencia. El ejercicio de las competencias se realiza a través de personal funcionario que desempeña sus funciones en la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia.

CAPÍTULO II

- Desarrollo de procesos de participación ciudadana, tanto presenciales como mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, para la elaboración y evaluación de las políticas del Gobierno de Aragón.
- Mantenimiento y mejora de la web Aragón Gobierno Abierto, del Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto y del Blog LAAAB.
- Diseñar y financiar una estrategia de comunicación clara y de diseño de materiales que mejoren las campañas informativas y los Procesos de participación.
- Fomento de la participación ciudadana con perspectiva de género.
- Proyectos de codiseño de servicios públicos en colaboración con la ciudadanía.
- Desarrollo y apoyo a procesos de innovación social a través de laboratorios ciudadanos u otros mecanismos de conexión entre la ciudadanía y el sector público.
- Celebración de cursos y jornadas en materia de participación ciudadana.
- Diseñar y publicar folletos y publicaciones didácticas sobre el derecho a la transparencia y la participación ciudadana.
- Mantenimiento y mejora del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón para facilitar la información exigida por la legislación de transparencia.
- Migración, por motivos de seguridad, de la herramienta de uso libre Drupal, sobre la que está desarrollado el Portal de Transparencia, a la versión 10.0. Trabajos que es imprescindible que se realicen en 2024 por AST y que están presupuestados en 35.000 euros.
- Apoyo y asesoramiento a los sujetos obligados por la legislación de transparencia.
- Desarrollo y seguimiento en colaboración con la sociedad

civil de un plan de acción en materia de Gobierno Abierto.

CAPÍTULO IV

- Subvención nominativa a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón.

CAPÍTULO VI

- Equipamiento de la sede del Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto sito en la plaza del Pilar 3.

D.- Recursos del Programa

La financiación de los créditos de este programa, al igual que otros servicios horizontales, es la proporcionada por los recursos comunes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

E.- Normativa aplicable

- Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos. (B.O.A. núm. 155 de 12/08/2023)

- Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (B.O.A. extraordinario núm. 5 de 14/08/2023)

- Normativa de régimen económico:

Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, normativa sobre patrimonio y reglamentaciones sobre actividades fiscalizadoras y contables

- Normativa en materia de contratos:

Ley de Contratos del Sector Público

- Normativa del procedimiento administrativo:

Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

- Normativa de derecho civil:

Código Civil

- Normativa en materia de convenios:

Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

- Normativa en materia de subvenciones:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón

- Normativa en materia y de Transparencia y Participación Ciudadana:

Ley 8/2015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA			
PROGRAMA	1268	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		25.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000,00	
480582	91002-SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS				25.000,00
TOTAL PROGRAMA		25.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	04	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA.		
PROGRAMA:	1268	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
602000	91002	2021/000019	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	7.500,00
605000	91002	2021/000019	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	7.500,00
Tot.Proyecto:		2021/000019		15.000,00
TOTAL Programa				15.000,00

131.1 ACTUACIONES DE RELACIONES EXTERIORES

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA			
PROGRAMA	1311	ACTUACIONES DE RELACIONES EXTERIORES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	491.590,91			
12	FUNCIONARIOS		391.262,66		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			187.882,90	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				119.894,60
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				22.304,04
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				45.684,26
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			203.379,76	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				71.124,88
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				132.254,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		100.328,25		
160	CUOTAS SOCIALES			97.888,25	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				97.888,25
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.440,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				1.440,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	169.910,00			
20	ARRENDAMIENTOS		21.000,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			21.000,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				21.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		128.490,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			6.000,00	
220000	19001-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.500,00
220000	91001-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.500,00
220002	19001-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				500,00
220002	91001-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				500,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				1.000,00
222	COMUNICACIONES			10.000,00	
222000	19001-TELEFÓNICAS				2.500,00
222000	91001-TELEFÓNICAS				2.500,00
222001	19001-POSTALES				2.500,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA			
PROGRAMA	1311	ACTUACIONES DE RELACIONES EXTERIORES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222001	91001-POSTALES				2.500,00
226	GASTOS DIVERSOS			109.490,00	
226002	19001-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				10.840,00
226002	91001-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				10.840,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				7.160,00
226005	19001-REUNIONES Y CONFERENCIAS				10.650,00
226005	91001-REUNIONES Y CONFERENCIAS				10.650,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				59.350,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			3.000,00	
227006	19001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				1.500,00
227006	91001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				1.500,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		20.420,00		
230	DIETAS			10.420,00	
230000	91002-DIETAS				4.000,00
230000	91001-DIETAS				3.210,00
230000	19001-DIETAS				3.210,00
231	LOCOMOCIÓN			10.000,00	
231000	91001-LOCOMOCIÓN				1.000,00
231000	91002-LOCOMOCIÓN				8.000,00
231000	19001-LOCOMOCIÓN				1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.000,00			
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		25.000,00		
405	A OTROS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			25.000,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		55.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			55.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		25.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			25.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		45.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			45.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		59.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			59.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		870.500,91			

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA			
PROGRAMA	1311	ACTUACIONES DE RELACIONES EXTERIORES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	0,00			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	870.500,91			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	870.500,91			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1311 Actuaciones de Relaciones Exteriores

Objetivo 01. :

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR Y UNIÓN EUROPEA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- COMUNICACIONES REALIZADS	Nº NOTIFICACIONES	200	

Objetivo 02. :

DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EUROPE DIRECT ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA	Nº CONSULTAS	20	
02.- COMUNICACIONES EN MATERIA DE UNIÓN EUROPEA	Nº UNIDADES	150	
03.- PUBLICACIONES, FOLLETOS Y OTROS MATERIALES DIVULGATIVOS DIFUNDIDOS	Nº PUBLICACIONES	6000	
04.- ORGANIZACIÓN DE JORNADAS O PARTICIPACIÓN EN JORNADAS	Nº JORNADAS	20	
05.- CONFERENCIAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA EN CENTROS EDUCATIVOS	Nº CONFERENCIAS	200	
06.- NOTICIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LAS REDES SOCIALES Y EN LA WEB	Nº UNIDADES	1200	

Objetivo 03. :

COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE ACTÚAN EN EL ÁMBITO EUROPEO PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONVENIOS SUSCRITOS	Nº CONVENIOS	2	

A)
FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS O JORNADAS DE INFORMACIÓN EUROPEA.

B)
FIRMA DE CONVENIOS PARA LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN BRUSELAS.

Objetivo 04. :

COORDINACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR Y DE LA PARTICIPACIÓN DE ARAGÓN COMO REGIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1311 Actuaciones de Relaciones Exteriores

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- Nº REUNIONES	Nº REUNIONES	10	
02 .- COMUNICACIONES REALIZADAS	Nº NOTIFICACIONES	100	

A)
APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN EXTERIOR.

B)
APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA FORMACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

C)
ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN LA CONFERENCIA DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA.

D)
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EL COMITÉ DE LAS REGIONES.

E)
COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS EUROPEOS.

F)
COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA OFICINA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN BRUSELAS, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ASÍ COMO SEGUIMIENTO DE SU ACTIVIDAD.

G)
COORDINACIÓN CON EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES NO NORMATIVOS Y DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TRANSFRONTERIZOS.

H)
COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN PREVISTOS EN RELACIÓN A LA DIRECTIVA (UE) 2015/1535 ("DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA DEL MERCADO INTERIOR") Y A LA DIRECTIVA 2016/123/CE ("DIRECTIVA DE SERVICIOS").

Objetivo 05. :

COOPERACIÓN INTERREGIONAL Y TRANSFRONTERIZA DE CARÁCTER BILATERAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- REUNIONES	Nº REUNIONES	6	
02 .- CONVENIOS	Nº CONVENIOS	1	
03 .- PROYECTOS TRANSFRONTERIZOS SUBVENCIONADOS	Nº PROYECTOS	12	

A)
RELACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON LOS CONSEJOS REGIONALES DE NUEVA AQUITANIA Y OCCITANIA.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1311 Actuaciones de Relaciones Exteriores

B)

FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LAS REGIONES FRANCESAS DE NUEVA AQUITANIA Y OCCITANIA O, EN SU CASO, OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES.

C)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA REGIÓN FRANCESA DE NUEVA AQUITANIA.

Objetivo 06. :

COOPERACIÓN INTERREGIONAL Y TRANSFRONTERIZA DE CARÁCTER MULTILATERAL: PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS (CTP), ASÍ COMO EN OTRAS REDES DE COOPERACIÓN MULTILATERAL INTERREGIONALES Y TRANSFRONTERIZOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIONES	Nº REUNIONES	10	
02.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS POR CONSULTA ESCRITA	Nº UNIDADES	40	
03.- CONSULTAS	Nº CONSULTAS	20	
04.- COMUNICACIONES DE INFORMACIÓN INTERDEPARTAMENTALES	Nº NOTIFICACIONES	50	

A)

A)

B)

B)

C)

C)

MEMORIA

Sección: 10 Presidencia, Interior y Cultura
**Programa: 1311 Actuaciones de Relaciones Exteriores (gestionado
por el Servicio de Acción Exterior)**

A.- Finalidad del Programa

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, dispone en su exposición de motivos que "El presente Estatuto sitúa a Aragón en el lugar que, como nacionalidad histórica, le corresponde dentro de España y, a través de ella, su pertenencia a la Unión Europea", al tiempo que "amplía y consolida nuevos espacios competenciales y se abre a nuevos horizontes como el de su vocación europea, asociada a su tradicional voluntad de superar fronteras".

Asimismo, el capítulo III del Título VII -Cooperación Institucional y Acción Exterior- regula en los artículos 92 y siguientes las 'Relaciones con la Unión Europea' disponiendo el artículo 92 que "La Comunidad Autónoma de Aragón participará, en los términos que establece la legislación estatal, en los asuntos relacionados con la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de Aragón". Los artículos siguientes prevén la participación de la Comunidad Autónoma en la formación y aplicación del Derecho de la Unión, la participación en instituciones y organismos europeos y el acceso de la Comunidad Autónoma al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Por otra parte, el artículo 96 -que abre el capítulo IV sobre Acción exterior de la Comunidad Autónoma- establece que "La Comunidad Autónoma de Aragón impulsará su proyección en el exterior y promoverá sus intereses en dicho ámbito". Para ello, "podrá suscribir acuerdos de colaboración en el ámbito de sus competencias."

Además, el artículo 98 del Estatuto de Autonomía establece dos ámbitos de cooperación exterior. Por un lado, como territorio limítrofe, la Comunidad Autónoma de Aragón "promoverá la cooperación con las regiones europeas con las que comparte, por dicho carácter, intereses económicos, sociales, ambientales y culturales". Y por otro lado, "en el ámbito de la cooperación interregional, Aragón impulsará la cooperación con otros territorios con los que comparta intereses comunes".

A la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura se encuentra adscrito el programa 1311 "Actuaciones de Relaciones Exteriores" con

objeto de ejecutar las competencias en el ámbito de la acción exterior, y que son, entre otras:

a) El ejercicio de las competencias y funciones relacionadas con la preparación, soporte y seguimiento de la actividad institucional, política y administrativa del Gobierno de Aragón y de las actuaciones de la Administración Autonómica, en relación con la Unión Europea y la acción exterior, así como el seguimiento a su representación exterior.

b) El impulso, apoyo y seguimiento en la aplicación y la transposición del Derecho de la Unión Europea, en el control del principio de subsidiariedad, así como en la formación del Derecho de la Unión.

c) El desarrollo de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Autónoma en las organizaciones y asociaciones de carácter internacional, en instituciones y organismos europeos, así como en redes de cooperación interregional y transfronteriza.

d) La cooperación interregional y transfronteriza de carácter bilateral.

e) El seguimiento y apoyo a las actuaciones en el exterior de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón.

f) La gestión del centro de información europea Europe Direct Aragón.

B.- Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024

Las líneas estratégicas que el programa 1311 "Actuaciones de Relaciones Exteriores" va a desarrollar durante el año 2024 y que serán generadoras de gasto son las siguientes:

Objetivo 1. Difusión de información y comunicación en materia de acción exterior y Unión Europea:

a) Impulso, apoyo y seguimiento en la aplicación y la transposición del Derecho de la Unión Europea en los ámbitos de competencia de la Comunidad Autónoma. Revisión de Directivas.

b) Control del cumplimiento del Principio de Subsidiariedad.

c) Comunicación a los distintos Departamentos de convocatorias de propuestas, consultas públicas, búsquedas de socios y otra información relevante en materia de Unión Europea o acción exterior.

Objetivo 2. Dirección y gestión de Europe Direct Aragón.

a) Respuesta a consultas y solicitudes de información sobre la Unión Europea.

- b) Difusión de información y publicaciones sobre la Unión Europea y en materia de Acción Exterior a los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón, así como a ciudadanos/as e instituciones y entidades.
- c) Organización y celebración de actos y eventos sobre la Unión Europea, y participación en actos de otras Instituciones.
- d) Celebración de ciclo de charlas sobre Unión Europea en centros educativos de Aragón.
- e) Gestión de redes sociales (Facebook, Twiter e Instagram) y mantenimiento de la web de Europe Direct Aragón.

Objetivo 3. Colaboración y cooperación con entidades e instituciones, públicas o privadas, que actúan en el ámbito europeo para la realización conjunta de actividades en el marco de la Unión Europea.

- a) Firma de convenios de colaboración para la celebración de cursos, seminarios o jornadas de información europea.
- b) Firma de convenios para la ubicación de la oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas.

Objetivo 4. Coordinación de la representación del Gobierno de Aragón en materia de acción exterior y de la participación de Aragón como región en el ámbito de las instituciones de la Unión Europea.

- a) Apoyo técnico y seguimiento de la actividad institucional política y administrativa de los distintos Departamentos en relación con la acción exterior.
- b) Apoyo técnico y seguimiento de las actividades relacionadas con la presencia del Gobierno de Aragón en los organismos de participación de la Comunidad Autónoma en la formación y aplicación del Derecho de la Unión Europea.
- c) Asistencia y representación del Gobierno de Aragón en la Conferencia de Asuntos relacionados con la Unión Europea.
- d) Coordinación y seguimiento de la participación del Gobierno de Aragón en el Comité de las Regiones.
- e) Coordinación de la participación de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón en las instituciones y organismos europeos.
- f) Coordinación y colaboración con la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas, intercambio de información y comunicaciones, así como seguimiento de su actividad.
- g) Coordinación con el Estado del procedimiento de notificación de los Acuerdos internacionales no normativos y de los convenios de colaboración transfronterizos.
- h) Coordinación con el Estado de los procedimientos de notificación previstos en relación a la Directiva (UE) 2015/1535 ("Directiva de transparencia del mercado interior") y a la Directiva 2016/123/CE ("Directiva de Servicios").

Objetivo 5. Cooperación interregional y transfronteriza de carácter bilateral.

- a) Relaciones de colaboración y cooperación con los Consejos Regionales de Nueva Aquitania y Occitania.
- b) Firma de convenios de cooperación con las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania o, en su caso, otras entidades territoriales.
- c) Convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Región francesa de Nueva Aquitania.

Objetivo 6. Cooperación interregional y transfronteriza de carácter multilateral: participación en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), así como en otras redes de cooperación multilateral interregionales y transfronterizas.

- a) Participación en el Comité Ejecutivo de la CTP: asistencia a reuniones y respuestas a consultas.
- b) Coordinación de los referentes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los grupos de trabajo de la CTP y cooperación con los miembros aragoneses del Comité de Seguimiento de la CTP (temas POCTEFA).
- c) Coordinación de la participación de los distintos departamentos del Gobierno de Aragón en redes de cooperación multilateral interregionales y transfronterizas.

C.- Explicación del Gasto

" CAPÍTULO I

Toda la partida del capítulo I corresponde a la dotación del personal del Servicio de Acción Exterior adscrito a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

En concreto se define una estructura básica para un servicio que incluye una jefatura de servicio, 1 puesto de asesor técnico, dos jefaturas de sección, una jefatura de negociado y tres administrativos.

" CAPÍTULO II

En el capítulo II se financian los gastos de funcionamiento del Servicio de Acción Exterior que consisten, principalmente, en dietas y gastos de locomoción motivados por la Representación del Gobierno de Aragón, la asistencia a los distintos foros de actuación de la Acción Exterior del Gobierno de Aragón y participación en redes de cooperación. Se incluye, asimismo, el pago de cuotas por pertenencia a redes de cooperación multilateral interregionales y transfronterizas (en concreto, cuota de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos). Se han considerado gastos en reuniones y conferencias, tales como jornadas organizadas por Europe

Direct Aragón y gastos de divulgación y promoción como los originados por el compromiso de Europe Direct Aragón de realizar material promocional en virtud del Convenio a firmar con la Comisión Europea (pendiente de firma el Convenio para 2024).

" CAPÍTULO IV

En el capítulo IV se han considerado, como continuación de los presupuestos del año anterior, las siguientes líneas de actuación:

- a) Programas de la Unión Europea: Convenios, Estudios e Instituciones. Se prevé gestionar determinados convenios por medio de subvenciones nominativas.
- b) Convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Región francesa de Nueva Aquitania.

D.- Recursos del Programa

La financiación de los créditos del programa 1311 "Actuaciones de Relaciones Exteriores", al igual que otros servicios horizontales, es la proporcionada por los recursos comunes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sin embargo, para el Objetivo 1 (Dirección y gestión del Europe Direct Aragón) se prevé contar con ingresos finalistas procedentes de la Comisión Europea (499.000 Punto de Información Europea).

El importe solicitado para el plan de comunicación anual referente a 2024 es de un máximo de 34.200 euros. Por lo tanto, una vez suscrito el Convenio específico de 2023, la subvención a percibir, será de un máximo de 34.200 euros para el año 2024, en función de criterios técnicos y financieros que deben cumplirse.

E.- Normativa aplicable

- a) Convenio de cooperación transfronteriza entre el Consejo Regional de Aquitania y el Gobierno de Aragón, de 26 de septiembre de 2013.
- b) Convenio-Marco de Cooperación Transfronteriza entre el Consejo Regional de Midi-Pyrénées y el Gobierno de Aragón, de 1 de abril de 2015.
- c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa de desarrollo.
- d) Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo.
- e) Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
- f) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) En el caso del objetivo 3, numerosa normativa específica.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA			
PROGRAMA	1311	ACTUACIONES DE RELACIONES EXTERIORES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.000,00			
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		25.000,00		
405	A OTROS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			25.000,00	
405004	91002-CONVENIO ACADEMIA GENERAL MILITAR CURSO INTERNACIONAL DEFENSA				25.000,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		55.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			55.000,00	
440051	91002-SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA				55.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		25.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			25.000,00	
460008	91002-SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA				25.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		45.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			45.000,00	
470002	91002-SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA				45.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		59.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			59.000,00	
480026	91002-SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA				35.000,00
480273	91002-BECAS EN MATERIA DE ASUNTOS EUROPEOS				24.000,00
TOTAL PROGRAMA		209.000,00			

463.1 ELECCIONES INSTITUCIONALES

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	040	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES, ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA			
PROGRAMA	4631	ELECCIONES INSTITUCIONALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.000,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		12.000,00		
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			12.000,00	
227005	91002-PROCESOS ELECTORALES				12.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	12.000,00			
	OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO	0,00			
	OPERACIONES No FINANCIERAS	12.000,00			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	12.000,00			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 4631 Elecciones Institucionales

Objetivo 01.:

SATISFACER LOS COMPROMISOS DE GASTOS CONTRAIDOS PARA LA GESTIÓN DE LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGÓN Y ENTIDADES LOCALES MENORES ARAGONESAS DE 28 DE MAYO DE 2023, QUE NO HAN PODIDO HACERSE EFECTIVOS EN EL EJERCICIO 2023.

MEMORIA
PROGRAMA 463.1 - ELECCIONES INSTITUCIONALES

Corresponde a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia las competencias referentes a la organización y planificación de las elecciones a Cortes de Aragón y, eventualmente, el apoyo a otros procesos electorales institucionales. Estas competencias se incluyen en el programa presupuestario 463.1 de la Sección 10.

La mayoría de los gastos ocasionados con motivo de las elecciones a las Cortes de Aragón y a las alcaldías pedáneas de las entidades locales menores aragonesas celebradas el 28 de mayo de 2023 han sido satisfechos, o se prevén satisfacer, con los créditos consignados en el presupuesto de 2023.

Sin embargo, existen una serie de gastos, como .la devolución del importe del franqueo del voto de los residentes en el extranjero inscritos en el Censo de Electores Residentes Ausentes (CERA), que por las características de su gestión no va a poderse hacer efectivo, al menos en su totalidad, antes de que finalice el año 2023. Por dicha razón, en el programa 463.1 se ha consignado el crédito necesario para atender dichos gastos.

10060 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUESCA

126.1 SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
EN HUESCA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	060	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUESCA			
PROGRAMA	1261	SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN HUESCA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.766.877,81			
10	ALTOS CARGOS		73.880,04		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			73.880,04	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.136,76
12	FUNCIONARIOS		1.244.860,50		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			596.302,14	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				363.643,16
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				84.346,00
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				148.312,98
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			648.558,36	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				224.973,52
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				419.759,00
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.825,84
13	LABORALES		106.877,96		
130	LABORAL FIJO			106.877,96	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				64.033,44
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				10.738,96
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				16.665,08
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				15.440,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		341.259,31		
160	CUOTAS SOCIALES			337.559,31	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				337.559,31
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			3.100,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				550,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				2.000,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				550,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			600,00	
162003	91002-GASTOS TELETRABAJO LABORALES				600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.178,63			

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	060	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUESCA			
PROGRAMA	1261	SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN HUESCA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		10.400,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.900,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				7.900,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			2.500,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				2.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		33.778,63		
220	MATERIAL DE OFICINA			17.500,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				10.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.500,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				500,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				500,00
221	SUMINISTROS			7.078,63	
221004	91002-VESTUARIO				2.078,63
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				5.000,00
223	TRANSPORTE			500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			5.900,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				5.900,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.800,00	
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.800,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		3.000,00		
230	DIETAS			1.000,00	
230000	91002-DIETAS				1.000,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
OPERACIONES CORRIENTES			1.814.056,44		
6	INVERSIONES REALES	25.000,00			
60	INVERSIONES REALES		25.000,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			25.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO			25.000,00		
OPERACIONES NO FINANCIERAS			1.839.056,44		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	060	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUESCA			
PROGRAMA	1261	SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN HUESCA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	1.839.056,44			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1261 Servicios de Coordinación Administrativa en Huesca

Objetivo 01.:

IMPULSAR Y COORDINAR, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES QUE RECIBAN DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA, LA ACTIVIDAD GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA MISMA EN LA PROVINCIA.

A)

COORDINACIÓN SERVICIOS PROVINCIALES.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	REUNIONES COMISIÓN COORDINACIÓN PROVINCIAL Y RESPONSABLES SERVICIOS PROVINCIALES	Nº REUNIONES	50	
02.-	ACTIVIDADES COORDINACIÓN PROVINCIAL	Nº ACTIVIDADES	500	

B)

REGISTRO GENERAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y OFICINA DE INFORMACIÓN.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	CERTIFICADOS DIGITALES Y CL@VE	Nº CERTIFICADOS	5500	
02.-	DOCUMENTACIÓN REGISTRO GENERAL – DELEG. TERRIT.	Nº DE ANOTACIONES	14000	
03.-	DOCUMENTACIÓN REGISTRO GENERAL – O. D. BARBASTRO	Nº DE ANOTACIONES	6200	
04.-	DOCUMENTACIÓN REGISTRO GENERAL – O. D. JACA	Nº DE ANOTACIONES	4500	
05.-	DOCUMENTACIÓN REGISTRO GENERAL – O. D. FRAGA	Nº DE ANOTACIONES	8000	
06.-	CONSULTAS OF. INFORMACIÓN– DELEG. TERRIT.	Nº CONSULTAS	8500	
07.-	CONSULTAS OF. INFORMACIÓN– O. D. BARBASTRO	Nº CONSULTAS	5500	
08.-	CONSULTAS OF. INFORMACIÓN– O. D. JACA	Nº CONSULTAS	2450	
09.-	CONSULTAS OF. INFORMACIÓN– O. D. FRAGA	Nº CONSULTAS	7500	

C)

ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- CAJAS INGRESADAS	Nº UNIDADES	1200	
02.-	2.- CAJAS CLASIFICADAS	Nº UNIDADES	800	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1261 Servicios de Coordinación Administrativa en Huesca

03.- 3.- CAJAS ELIMINADAS O TRANSFERIDAS N° UNIDADES 2000

Objetivo 02.:

DIFUNDIR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y VELAR POR SU APLICACIÓN EN LA PROVINCIA.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- DIFUSIÓN DE DIRECTRICES Y COMUNICACIONES A OF. DELEG. Y SERVICIOS PROVINCIALES	Nº ACTUACIONES	30	

Objetivo 03.:

PROPONER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y DISTRIBUIR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ESPECIALMENTE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

A)

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS	Nº ACTUACIONES	40	
02.-	2.- FACTURAS TRAMITADAS	Nº ACTUACIONES	700	
03.-	3.- AUTORIZACIÓN PREVIA DE DESPLAMIENTOS DEL PERSONAL SERVICIOS PROVINCIALES FUERA DE LA PROVINCIA	Nº AUTORIZACIONES	250	
04.-	4.- DECLARACIONES Y LIQUIDACIONES CONFORMADAS DE DESPLAZAMIENTOS	Nº AUTORIZACIONES	200	
05.-	5.- PREPARACION EXPEDIENTES DE CONTRATACION	Nº UNIDADES	20	
06.-	6.- CONTROL DE EJECUCION DE CONTRATOS	Nº UNIDADES	40	

B)

SALAS DE REUNIONES Y EXPOSICIONES.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- AUTORIZACIÓN PARA USO DE SALAS DE REUNIONES Y EXPOSICIONES HUESCA	Nº AUTORIZACIONES	330	
02.-	2.- AUTORIZACIÓN PARA USO DE SALAS DE REUNIONES Y EXPOSICIONES BARBASTRO	Nº AUTORIZACIONES	30	
03.-	3.- AUTORIZACIÓN PARA USO DE SALAS DE REUNIONES Y EXPOSICIONES JACA	Nº AUTORIZACIONES	60	
04.-	4.- AUTORIZACIÓN PARA USO DE SALAS DE REUNIONES Y EXPOSICIONES FRAGA	Nº AUTORIZACIONES	60	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1261 Servicios de Coordinación Administrativa en Huesca

C)

VALIJAS A ZARAGOZA, TERUEL, FRAGA, JACA Y BARBASTRO.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- ENVIO CORREO INTERNO A ZARAGOZA, TERUEL, FRAGA, JACA Y BARBASTRO	Nº UNIDADES	4230	
02.-	2.- SERVICIO DE PAQUETERÍA	Nº ACTUACIONES	1500	

D)

ALMACÉN REGULADOR.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- PETICIONES DE SERVICIOS REALIZADAS AL ALMACEN REGULADOR	Nº ACTUACIONES	60	

E)

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- PARTES RECIBIDOS/TRABAJOS REALIZADOS	Nº EXPEDIENTES	2500	

Objetivo 04. :

EJERCER LA FACULTAD SANCIONADORA QUE LES ATRIBUYE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES	Nº UNIDADES	70	

Objetivo 05. :

EJERCER LAS COMPETENCIAS QUE ESTÁN ATRIBUIDAS EN MATERIA DE PERSONAL.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- DILIGENCIAS Y RESOLUCIONES	Nº UNIDADES	25	
02.-	2.- COMISIONES DE SERVICIOS	Nº EXPEDIENTES	5	
03.-	3.- DESIGNACIÓN TRIBUNALES IAAP	Nº UNIDADES	300	
04.-	4.- LLAMAMIENTOS BOLSA EMPLEO PERSONAL LABORAL	Nº EXPEDIENTES	350	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1261 Servicios de Coordinación Administrativa en Huesca

05.-	5.- TRAMITACIÓN DE PERMISOS, VACACIONES Y LICENCIAS	Nº UNIDADES	2500
06.-	6.- NOMBRAMIENTOS PLANES DE EMERGENCIA	Nº ACTUACIONES	50
07.-	7. SEGUIMIENTO FORMACIÓN MIEMBROS PLANES EMERGENCIA	Nº UNIDADES	100

Objetivo 06.:

EJERCER LAS FUNCIONES QUE LES ESTÁN ENCOMENDADAS EN LA GESTIÓN DEL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUESCA.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	1.- SOLICITUDES DE DESPLAZAMIENTO TRAMITADAS	Nº SOLICITUDES	1800	
02.-	2.- VIAJES REALIZADOS (KILÓMETROS)	Nº UNIDADES	230000	

Objetivo 07.:

EJERCER LAS COMPETENCIAS QUE LE ESTÁN ATRIBUIDAS EN MATERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	AUTORIZACIONES ESPECTÁCULOS TAURINOS	Nº AUTORIZACIONES	25	
02.-	AUTORIZACIONES DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA PRUEBAS DEPORTIVAS	Nº AUTORIZACIONES	150	
03.-	AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN FUEGOS ARTIFICIALES	Nº AUTORIZACIONES	60	
04.-	ANOTACIONES EN REGISTRO DE ASOCIACIONES	Nº ACTUACIONES	400	
05.-	CERTIFICADOS JUNTA PARA CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS	Nº UNIDADES	350	
06.-	ASESORAMIENTO ASOCIACIONES	Nº ACTUACIONES	780	
07.-	ANOTACIONES EN REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	Nº UNIDADES	100	
08.-	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES	Nº UNIDADES	1000	
09.-	LEGALIDAD ACTAS Y ACUERDOS LOCALES	Nº ACTUACIONES	1000	
10.-	ASESORAMIENTO A CONSULTAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES	Nº ACTUACIONES	150	
11.-	CANJES FISCALES	Nº ACTUACIONES	250	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1261 Servicios de Coordinación Administrativa en Huesca

12 .- ALTAS MÁQUINAS DE JUEGO	Nº UNIDADES	300
13 .- BAJAS MÁQUINAS DE JUEGO	Nº UNIDADES	250
14 .- COMUNICADOS	Nº ACTUACIONES	800
15 .- OTRAS AUTORIZACIONES	Nº EXPEDIENTES	80
16 .- ALTAS/BAJAS LISTADOS DE PROHIBIDOS	Nº UNIDADES	200
17 .- HOJAS DE RECLAMACIONES	Nº LIBROS	40

MEMORIA

SECCION: 10 - DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

SERVICIO: 06 - DELEGACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN HUESCA

PROGRAMA: 126.1 - SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN HUESCA

Finalidad del programa

Ejercer las competencias que se atribuyen a las Delegaciones Territoriales y a las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón de Barbastro, Fraga y Jaca en el artículo 82 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón y en el Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, de reorganización de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No se han incluido las posibles competencias que en materia de cultura o patrimonio cultural puedan atribuirse orgánicamente a la Delegación Territorial una vez se acuerde la estructura orgánica del Departamento.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024

En la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca y en las Oficinas Delegadas de Barbastro, Fraga y Jaca ejecutoras del Programa 126.1 "Servicios de Coordinación Administrativa en Huesca", se desarrollan las competencias atribuidas a esos órganos de la Administración Periférica por la normativa antes citada.

1º.- El artículo 82 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón enumera las competencias de las personas titulares de las delegaciones territoriales del Gobierno de Aragón:

" Dirigir y supervisar, de acuerdo con las directrices que reciban, la actividad de la Administración de la comunidad autónoma en la provincia y elevar, en su caso, al Gobierno de Aragón y a los departamentos cuantos informes y propuestas consideren procedentes.

" Coordinar la actividad de los servicios de la Administración de la comunidad autónoma en la provincia y de sus organismos públicos.

" Velar por la aplicación en la provincia de las disposiciones de carácter general de la Comunidad Autónoma de Aragón.

" Proponer las medidas que consideren necesarias para simplificar la estructura de la Administración de la comunidad autónoma en la provincia y para racionalizar la utilización y distribución de los recursos humanos de los servicios y organismos públicos y de los recursos materiales de que aquellos dispongan, en particular de los edificios administrativos.

" Ejercer la potestad sancionadora que les atribuya el ordenamiento jurídico.

" Velar por el cumplimiento en la provincia de los principios de colaboración, cooperación, coordinación, lealtad institucional y confianza legítima que deben presidir las relaciones de la Administración de la comunidad autónoma con las restantes administraciones públicas.

" Cualesquiera otras competencias que les sean atribuidas por el ordenamiento jurídico.

2°. Los Jefes de las Oficinas Delegadas de Fraga, Jaca y Barbastro, ostentan las competencias que les atribuye el artículo 12 del mencionado Decreto 74/2000, entre las que se encuentran las siguientes:

" la jefatura inmediata sobre el personal adscrito a la Oficina Delegada, así como respecto del destinado en su ámbito territorial de actuación en todas las unidades, servicios y dependencias administrativas de los distintos Departamentos, incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia traspasado a la Comunidad Autónoma.

" Impulsar, coordinar y supervisar la actividad de las unidades, servicios y dependencias administrativas de los distintos Departamentos existentes en su ámbito territorial de actuación.

" Difundir las disposiciones de carácter general de la Administración de la Comunidad Autónoma y velar por su aplicación en su ámbito territorial de actuación

" Velar, de acuerdo con las directrices que fijen los Departamentos competentes, por el estricto cumplimiento de sus deberes por parte de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma destinados en las unidades, servicios y dependencias administrativas y judiciales de su ámbito territorial, y proponer, cuando resulte procedente, la adopción de las medidas disciplinarias oportunas.

" Tramitar y gestionar todos los asuntos relacionados con el personal integrado en los órganos judiciales de su ámbito de actuación, por delegación o encomienda de la Dirección General de Justicia e Interior.

" Colaborar con la Dirección General de Justicia de la contratación y del mantenimiento y buen funcionamiento de los servicios y edificios judiciales de su ámbito territorial, o aquéllos que se les adscriban expresamente, sirviendo de órgano de enlace y apoyo permanente en la provisión de medios materiales entre el Departamento competente en materia de Justicia y los órganos judiciales.

3°.- Para el desarrollo de estas funciones, la Delegación Territorial se organiza en los siguientes órganos administrativos:

a) Secretaría General

b) Servicio de Interior y Administración Local.

El desglose de las funciones de cada uno de estos órganos se recoge en el Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Las Oficinas Delegadas de Fraga, Jaca y Barbastro están adscritas orgánicamente a la Delegación Territorial.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda del Decreto 6/2020 citado, el personal que presta servicios en las unidades de registro, información y documentación administrativa, almacén, archivo, mantenimiento y personal de servicios auxiliares, están adscritas orgánicamente a la Delegación Territorial y funcionalmente a la Dirección General de Patrimonio y Organización, bajo cuyas directrices realizan su actividad.

4º.- La estrategia de actuación para el ejercicio 2024 no variará con respecto a 2023, continuando el desarrollo de las mismas tareas para el cumplimiento de las funciones mencionadas.

Explicación del gasto.

Capítulo 2: Atención del gasto corriente de la Delegación Territorial y de las Oficinas Delegadas de Fraga, Jaca y Barbastro, minorado en los créditos destinados a la Gestión Centralizada de Gastos en el ejercicio 2024.

Capítulo 6: Se contemplan créditos para la adquisición de diverso mobiliario para las Oficinas Delegadas de Barbastro (sustitución estores en zona de atención al público y sillas de oficina), Fraga (destructora y mobiliario deteriorado) así como de la Delegación Territorial (mobiliario obsoleto, destructora, multifunción, mesa de sonido en aula y mobiliario en salón de actos).

Normativa aplicable.

1º.- Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón

2º.- Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, de reorganización de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3º.- Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

4º.- Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	06	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUESCA		
PROGRAMA:	1261	SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN HUESCA		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2009/000113	EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL	25.000,00
	Tot.Proyecto:	2009/000113		25.000,00
TOTAL Programa				25.000,00

10070 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TERUEL

126.2 SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
EN TERUEL

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	070	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TERUEL			
PROGRAMA	1262	SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN TERUEL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.096.435,37			
10	ALTOS CARGOS		73.880,04		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			73.880,04	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.136,76
12	FUNCIONARIOS		1.079.061,04		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			508.395,88	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				316.797,92
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				62.034,88
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				129.563,08
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			570.665,16	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				200.608,12
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				370.057,04
13	LABORALES		489.126,64		
130	LABORAL FIJO			489.126,64	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				289.468,44
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				43.982,40
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				71.949,40
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				83.726,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		454.367,65		
160	CUOTAS SOCIALES			450.667,65	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				450.667,65
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			3.100,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				550,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				550,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				2.000,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			600,00	
162003	91002-GASTOS TELETRABAJO LABORALES				600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.440,00			
20	ARRENDAMIENTOS		90,00		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	070	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TERUEL			
PROGRAMA	1262	SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN TERUEL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			90,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				90,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		3.350,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.050,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.050,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			600,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				600,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			100,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				100,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.600,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.600,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		29.300,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			6.100,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				900,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.500,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				200,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				2.500,00
221	SUMINISTROS			7.500,00	
221004	91002-VESTUARIO				5.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				2.500,00
222	COMUNICACIONES			900,00	
222001	91002-POSTALES				500,00
222002	91002-TELEGRÁFICAS				300,00
222003	91002-TÉLEX Y TELEFAX				100,00
223	TRANSPORTE			1.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.000,00
225	TRIBUTOS			2.300,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				1.000,00
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				1.300,00
226	GASTOS DIVERSOS			7.400,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				6.000,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	070	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TERUEL			
PROGRAMA	1262	SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN TERUEL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				1.400,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			4.100,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				1.600,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.500,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		14.700,00		
230	DIETAS			9.000,00	
230000	91002-DIETAS				9.000,00
231	LOCOMOCIÓN			4.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				4.000,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			1.700,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				1.700,00
OPERACIONES CORRIENTES		2.143.875,37			
6	INVERSIONES REALES	4.000,00			
60	INVERSIONES REALES		4.000,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			4.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		4.000,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		2.147.875,37			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		2.147.875,37			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1262 Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel

Objetivo 01.:

IMPULSAR Y COORDINAR, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES QUE RECIBAN DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, LA ACTIVIDAD GENERAL DE LA ADMÓN. DE LA C.A. Y LOS ORGANAISMOS PÚBLICOS DE LA MISMA EN LA PROVINCIA.

A)

COORDINACIÓN SERVICIOS PROVINCIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIÓN COMISIÓN PROVINCIAL COORDINACIÓN	Nº REUNIONES	4	

B)

INFORMACIÓN Y RELACIONES CIUDADANAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SERVICIO INFORMACIÓN Y DOCUM. ADMV.	Nº CONSULTAS	12000	
02.- SERVICIO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMV. OF. DELEGADA ALCAÑIZ	Nº CONSULTAS	9900	
03.- SERVICIO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMV. OF. DELEGADA CALAMOCHA	Nº CONSULTAS	1400	

C)

REGISTRO GENERAL (ENTRADAS).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SERVICIO INFORMACIÓN Y DOCUM. ADMV.	Nº CONSULTAS	12000	
02.- SERVICIO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMV. OF. DELEGADA ALCAÑIZ	Nº CONSULTAS	5099	
03.- SERVICIO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMV. OF. DELEGADA CALAMOCHA	Nº CONSULTAS	2400	

D)

PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES	Nº ACTUACIONES	20	

Objetivo 02.:

DIFUNDIR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y VELAR POR SU APLICACIÓN EN LA PROVINCIA.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1262 Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel

A)

CONTROL DE PERSONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- APLICACIÓN SIRHGA	Nº ACTUACIONES	4000	
02.- ACTOS ADMINISTRATIVOS	Nº ACTUACIONES	40	
03.- BOLSA EMPLEO LABORAL	Nº ACTUACIONES	360	

B)

DIFUSIÓN DE DIRECTRICES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- DIFUSIÓN DE DIRECTRICES	Nº ACTUACIONES	96	

C)

AUTORIZACIÓN PARA USO SALAS DE REUNIONES Y EXPOSICIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- AUTORIZACIÓN PARA USO SALAS DE REUNIONES Y EXPOSICIONES	Nº AUTORIZACIONES	725	
02.- AUTORIZACIÓN PARA USO SALAS DE REUNIONES OF. DELEGADA ALCAÑIZ	Nº AUTORIZACIONES	60	
03.- AUTORIZACIÓN PARA USO SALAS DE REUNIONES OF. DELEGADA CALAMOCHA	Nº AUTORIZACIONES	15	

Objetivo 03.:

PROPONER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y DISTRIBUIR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

A)

AUTORIZACIONES SALAS REUNIONES Y EXPOSICIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- AUTORIZACIÓN PARA USO SALAS DE REUNIONES Y EXPOSICIONES	Nº AUTORIZACIONES	725	
02.- AUTORIZACIÓN PARA USO SALAS REUNIONES OFICINA DELEGADA ALCAÑIZ	Nº AUTORIZACIONES	60	
03.- AUTORIZACIÓN PARA USO SALAS DE REUNIONES OFICINA DELEGADA CALAMOCHA	Nº AUTORIZACIONES	15	

B)

VALIJAS A ZARAGOZA, CALAMOCHA Y ALCAÑIZ.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1262 Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ENVIO CORREO INTERNO A ZARAGOZA, CALAMOCHA, ALCAÑIZ Y HUESCA	Nº UNIDADES	800	

C)
ALMACÉN REGULADOR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SERVICIOS PRESTADOS POR EL ALMACÉN REGULADOR	Nº UNIDADES	1520	

Objetivo 04.:

EJERCER LA FUNCIÓN SANCIONADORA QUE LES ATRIBUYE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

A)
EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	Nº EXPEDIENTES	1	

Objetivo 05.:

EJERCER LAS COMPETENCIAS QUE LES ESTÁN ATRIBUIDAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR.

A)
ESPECTÁCULOS TAURINOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ESPECTÁCULOS TAURINOS.	Nº AUTORIZACIONES	30	
02.- FESTEJOS TAURINOS POPULARES.	Nº AUTORIZACIONES	1400	
03.- REAPERTURA PLAZA DE TOROS.	Nº AUTORIZACIONES	30	

B)
TIROS AL PLATO.

C)
AUTORIZACIONES PRUEBAS DEPORTIVAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1262 Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel

01.- AUTORIZACIONES PRUEBAS DEPORTIVAS Nº AUTORIZACIONES 125

02.- EXPEDIENTES TRAMITADOS Nº EXPEDIENTES

D)
FUEGOS ARTIFICIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- FUEGOS ARTIFICIALES	Nº AUTORIZACIONES	32	

E)
DENUNCIAS TRAMITADAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- DENUNCIAS TRAMITADAS	Nº DENUNCIAS		
02.- TRASLADO DENUNCIAS OTRAS ADMIN.	Nº DENUNCIAS		

F)
REGISTRO ASOCIACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INSCRIPCIONES DE ASOCIACIONES	Nº INSCRIPCIONES	120	
02.- INSCRIPCIÓN CAMBIO ETT. Y JUNTAS DIRECTIVAS	Nº INSCRIPCIONES	199	
03.- OTRAS ACTUACIONES: CERTIF., COMPULSAS, ETC	Nº INSCRIPCIONES	267	

G)
RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN CORPORACIONES LOCALES.	Nº UNIDADES	3300	

H)
SEGUIMIENTO LEGALIDAD ACTAS Y ACUERDOS LOCALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SEGUIMIENTO LEGALIDAD ACTAS	Nº ACTUACIONES	2170	
02.- SEGUIMIENTO LEGALIDAD RESTO DOC.: PTOS-LQ-OO.FF	Nº ACTUACIONES	1170	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1262 Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel

I)

DIFUSIÓN DIRECTRICES AULA ADM. LOCAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- DIFUSIÓN DIRECTRICES: AULA ADM. LOCAL	Nº ACTUACIONES	1	

J)

ASESORAMIENTO CORPORACIONES LOCALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- ASESORAMIENTO CORPORACIONES LOCALES	Nº ACTUACIONES	160	

K)

PARTICIPACIÓN TRIBUNALES OPOSICIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- PARTICIPACIÓN TRIBUNALES OPOSICIONES	Nº ACTUACIONES	30	

L)

AUTORIZACIÓN BARES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- AUTORIZACIÓN BARES, MODIFICACIONES, CAMBIOS DE TITULAR Y BAJAS	Nº AUTORIZACIONES	190	

M)

CANJES FISCALES.

N)

ALTAS.

O)

BAJAS DEFINITIVAS.

P)

BOLETINES.

Q)

SALONES NUEVOS Y RENOVACIONES.

R)

OTRAS AUTORIZACIONES.

S)

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1262 Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel

RIFAS.

T)

ALTAS EMPRESAS OPERADORAS.

MEMORIA DE PROGRAMA 126.2 PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON PARA EL EJERCICIO 2024.

**SECCION 10: PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA
CENTRO GESTOR: 10070
SERVICIO: DELEGACION TERRITORIAL DE TERUEL
PROGRAMA: 126.2**

I.- Introducción.

La presente Memoria se elabora para la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2024 y plasma aquellos datos más representativos relativos a la estrategia básica del Programa 126.2 (Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel), el análisis de las principales líneas de actuación que se están desarrollando y el análisis de la ejecución del presupuesto vigente, con detalle del grado de cumplimiento que se prevé conseguir.

II.-Finalidad del programa.

Desarrollar las competencias que se atribuyen a las Delegaciones Territoriales, tanto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, como en el Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, de Reorganización de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 153/2009, de 9 de septiembre.

III.- Objetivos y actuaciones previstas para el 2024:
Funciones del Servicio, estructura y estrategia.

1º.- En la Delegación Territorial de Teruel y en las Oficinas Delegadas de Alcañiz y Calamocha, ejecutoras del Programa 126.2, se desarrollan las competencias atribuidas a esos Organos de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón por el Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 153/2009, de 9 de septiembre, así como a sus titulares, el Delegado Territorial y los Jefes de las Oficinas Delegadas, respectivamente.

1º.1.- Entre las del Delegado Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 74/2000, modificado por Decreto 153/2009, cabe destacar las siguientes:

" En su condición de representante del Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel, las competencias que le atribuye el apartado segundo del artículo 21 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

" Al ostentar la representación del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, le corresponderán también ejercer las funciones que se le atribuyan para el ejercicio descentralizado de las competencias de dicho Departamento en el ámbito de la provincia de Teruel.

" Respecto al personal adscrito a todos los Servicios Provinciales de su respectivo ámbito territorial, le corresponderá el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

" Atender la gestión ordinaria y el funcionamiento de los edificios de c/ San Francisco nº 1, c/ San Vicente de Paúl nº 1, del edificio sede de la Comisaria de la Unidad de la Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón, del antiguo Banco de España y del edificio de la antigua ITV (destinado actualmente a almacén de mobiliario y enseres), todos ellos en la ciudad de Teruel, así como la coordinación de los edificios de las Oficinas Delegadas de Alcañiz y Calamocha.

" Coordinar el funcionamiento del Parque Móvil de Vehículos del Gobierno de Aragón en Teruel.

" Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas mediante disposiciones legales o reglamentarias, o le puedan ser delegadas por la Consejería de Presidencia, Interior y Cultura o por el resto de Departamentos del Gobierno de Aragón.

1 °.2.- Los Jefes de las Oficinas Delegadas de Alcañiz y Calamocha ostentan las competencias que le atribuye el artículo 12 del mencionado Decreto 74/2000, de 11 de abril del Gobierno de Aragón, modificado por el Decreto 153/2009, de 9 de septiembre, entre las que se encuentran las siguientes:

" La jefatura inmediata del personal adscrito a la Oficina Delegada, así como respecto del destinado en su ámbito territorial de actuación en todas las unidades, servicios y dependencias administrativas de los distintos Departamentos, incluidos el personal al servicio de la Administración de Justicia traspasado a esta Comunidad Autónoma.

" El impulso, coordinación y supervisión de la actividad de las unidades, servicios y dependencias administrativas de los distintos Departamentos existentes en su ámbito territorial de actuación y elevar, en su caso, los correspondientes informes al Delegado Territorial o cuando proceda, al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura para su traslado a los Departamentos afectados.

" La difusión de las disposiciones de carácter general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y velar

por su aplicación en su ámbito territorial de actuación, así como transmitir a las unidades, servicios y dependencias administrativas de los distintos Departamentos existentes en su ámbito territorial de actuación, las directrices que reciba y que le afecten.

" Velar, de acuerdo con las directrices que fijen los Departamentos competentes, por el estricto cumplimiento de sus deberes por parte de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma destinados en las unidades, servicios y dependencias administrativas y judiciales de su ámbito territorial y proponer, cuando resulte procedente, la adopción de las medidas disciplinarias oportunas.

" Tramitar y gestionar todos los asuntos relacionados con el personal integrado en los órganos judiciales de su ámbito de actuación, por delegación o encomienda de la Dirección General de Justicia.

" Atender el funcionamiento y la gestión de los edificios de las Oficinas Delegadas, así como la de los edificios donde se ubican los órganos judiciales en las respectivas localidades.

" Mantener las necesarias relaciones de comunicación, cooperación y coordinación con los representantes de la Administración General del Estado y de las Corporaciones Locales en su ámbito territorial de actuación.

" Cualesquiera otras que les sean atribuidas, delegadas o encomendadas expresamente.

2º.- Para el desarrollo de estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 2023, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y lo previsto en los artículos 25 a 28 del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la estructura orgánica del anterior Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, (norma aún vigente en el día de la elaboración de la presente Memoria), la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, bajo la dirección de su titular, se organiza en las siguientes unidades de trabajo:

a) La Secretaría General y el Servicio de Interior y Administración Local.

b) Las Unidades Administrativas del Archivo de la Administración, Registro General, Información y Documentación Administrativa, Relaciones con los Ciudadanos y Mantenimiento de Edificios, así como el Personal de Servicios Auxiliares, estarán adscritos orgánicamente a la Delegación Territorial de Teruel, pero dependerán funcionalmente de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, del Departamento

de Hacienda y Administración Pública.

c) Los Letrados ubicados en la sede de la Delegación Territorial de Teruel dependerán orgánica y funcionalmente del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, Dirección General de Servicios Jurídicos, si bien esta Delegación Territorial les facilitará los medios materiales y técnicos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

d) El personal de la Unidad de Protocolo, dependerá orgánica y funcionalmente del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, Servicio de Protocolo, si bien esta Delegación Territorial le facilitará los medios materiales y técnicos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

e) El personal Administrativo de la Unidad de la Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón en Teruel, dependerá orgánica y funcionalmente del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, Dirección General de Interior, pero la Delegación Territorial les facilitará los medios materiales y técnicos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

f) El personal del Parque Móvil de Vehículos del Gobierno de Aragón en Teruel, dependerá orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública, si bien corresponde a la Delegación Territorial de Teruel, coordinar su trabajo, facilitándole además los medios técnicos y materiales necesarios para que este se pueda realizar de forma adecuada.

g) Bajo la Dirección de la Jefe de la Unidad Administrativa de los Juzgados y Tribunales en Teruel, la jefatura inmediata del personal al servicio de la Administración de Justicia traspasado a esta Comunidad Autónoma en la ciudad de Teruel.

h) Las Oficinas Delegadas de Alcañiz y Calamocha están adscritas orgánicamente a la Delegación Territorial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del citado Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 153/2009, de 9 de septiembre.

i) Bajo la dirección de los Jefes de las Oficinas Delegadas de Alcañiz y Calamocha, la jefatura inmediata del personal adscrito a las mismas, así como respecto del destinado en su ámbito territorial de actuación en todas las Unidades, Servicios y Dependencias Administrativas de los distintos Departamentos, incluidos el personal al servicio de la Administración de Justicia traspasado a esta Comunidad Autónoma en esas localidades.

3º.- La estrategia de actuación para el ejercicio 2024 no variará con respecto a 2023, continuando el desarrollo de las mismas tareas para el cumplimiento de las funciones mencionadas.

IV.- Explicación del gasto. -

Capítulo 2: Atención de los gastos de funcionamiento de la Delegación Territorial, de las Oficinas Delegadas de Alcañiz y Calamocha y mantenimiento de los edificios administrativos de c/ San Francisco nº 1, c/ San Vicente de Paul nº 1 y de la antigua ITV en Teruel, y los de Avda. Bartolomé Esteban nº 58 en Alcañiz y c/ Melchor de Luzón nº 6 en Calamocha, así como la gestión del Almacén Regulador de Material en Teruel.

Capítulo 6: En dicho Capítulo se contempla la necesidad de realizar un gasto estimado de 4000 €, para la adquisición de diverso equipamiento informático, de mobiliario de oficina y enseres.

V.- Recursos del Programa.

El programa se financia con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

VI.- Normativa aplicable.

1º.- Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

2º.- Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3º.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4º.- La Ley 5/2012, de 7 de julio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

5º.- Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6º.- Decreto 74/2000, de 11 de abril, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, de reorganización de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 153/2009, de 9 de septiembre.

7º.- Decreto de 11 de agosto de 2023, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

8º.- Artículos 25 a 28 del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la estructura orgánica del anterior Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y en especial, la de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y de sus respectivas Oficinas Delegadas, (preceptos aún vigentes en el día de la elaboración de la presente Memoria).

9°.- Orden 1091/2023, de 18 de agosto, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2024.

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	07	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TERUEL		
PROGRAMA:	1262	SERVICIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN TERUEL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2008/001827	EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION TERUEL	4.000,00
	Tot.Proyecto:	2008/001827		4.000,00
TOTAL Programa				4.000,00

10080 D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS

121.3 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1213	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.126.865,02			
12	FUNCIONARIOS		893.880,10		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			376.990,26	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				232.175,00
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				52.861,96
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				91.953,30
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			516.889,84	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				143.938,28
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				372.951,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		232.984,92		
160	CUOTAS SOCIALES			230.112,92	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				230.112,92
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.872,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				500,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				1.872,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.757.033,59			
20	ARRENDAMIENTOS		4.462.314,70		
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			4.462.314,70	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				4.462.314,70
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		150.428,81		
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			142.428,81	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				142.428,81
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			5.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				5.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				2.000,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.000,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.897.790,08		
220	MATERIAL DE OFICINA			15.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				5.000,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1213	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				5.000,00
221	SUMINISTROS			25.000,00	
221003	91002-COMBUSTIBLES				15.000,00
221004	91002-VESTUARIO				5.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				5.000,00
222	COMUNICACIONES			10.000,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				10.000,00
223	TRANSPORTE			500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
225	TRIBUTOS			2.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				2.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			210.000,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				5.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				65.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				40.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				100.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.635.290,08	
227001	91002-SEGURIDAD				288.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				17.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.330.290,08
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		9.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			5.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				5.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		237.500,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			237.500,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				2.500,00
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				235.000,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1213	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	471.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		127.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			127.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		344.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			344.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		9.354.898,61			
6	INVERSIONES REALES	2.297.818,00			
60	INVERSIONES REALES		2.297.818,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.152.818,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			50.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			5.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			15.000,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			75.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.674.000,00			
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		40.000,00		
700	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			40.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.433.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.433.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		201.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			201.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		3.971.818,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		13.326.716,61			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		13.326.716,61			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1213 Servicios de Seguridad y Protección Civil

Objetivo 01. :

GESTIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- 1.- INCIDENTES GESTIONADOS	Nº ACTUACIONES	83000	
02.- 2.- LLAMADAS TOTALES GESTIONADAS	Nº LLAMADAS	475000	

Objetivo 02. :

PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE OTROS ORGANISMOS OFICIALES DESDE EL CENTRO 112.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ORGANISMOS (POLICÍA LOCAL, POLICÍA ADSCRITA, BOMBEROS, GUARDIA CIVIL, 061, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, UME, CRUZ ROJA ETC)	Nº ACTUACIONES	165	

Objetivo 03. :

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN PLANES DE EMERGENCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PLANES ELABORADOS	Nº PLANES	2	
02.- PLANES APROBADOS POR LA COMISIÓN DE PC	Nº PLANES	80	

Objetivo 04. :

GESTIÓN DE LOS HELICÓPTEROS MEDICALIZADOS CON BASE EN ZARAGOZA Y TERUEL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SERVICIOS REALIZADOS	Nº SERVICIOS	600	
02.- HORAS DE VUELO	Nº ACTUACIONES	800	

Objetivo 05. :

PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE CURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL ORIENTADOS A VOLUNTARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1213 Servicios de Seguridad y Protección Civil

01 .- CURSOS	Nº CURSOS	30
02 .- HORAS LECTIVAS	Nº UNIDADES	230
03 .- ASISTENTES	Nº ASISTENTES	700

Objetivo 06. :

GESTIÓN DE AYUDAS A LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y A ENTIDADES LOCALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- AYUDAS CON CONVOCATORIA A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	Nº AYUDAS	32	
02 .- AYUDAS DIRECTAS A ENTIDADES LOCALES	Nº AYUDAS	3	

Objetivo 07. :

ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN DIVERSAS MATERIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- CONVENIOS	Nº CONVENIOS	12	

Objetivo 08. :

ESTUDIOS DE NECESIDADES Y DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN LA LABOR DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y POLICÍAS LOCALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- ESTUDIOS DE CONSORCIOS	Nº INFORMES		
02 .- DESARROLLOS REGLAMENTARIOS LEY 1/2013	Nº NORMAS		
03 .- DESARROLLOS REGLAMENTARIOS LEY 8/2013	Nº NORMAS	1	

Objetivo 09. :

ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD DEL TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- CAMPAÑAS	Nº CAMPAÑAS	8	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1213 Servicios de Seguridad y Protección Civil

02.- PUBLICACIONES N° PUBLICACIONES 2

Objetivo 10.:

GESTIÓN DE LA RED DE RADIO DE EMERGENCIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- TERMINALES DE PROTECCIÓN CIVIL INCLUIDOS EN LA RED DE EMERGENCIAS	N° EQUIPOS	330	
02.- GRUPOS OPERATIVOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES INCLUIDOS EN LA RED DE EMERGENCIAS	N° SERVICIOS	4	
03.- SERVICIOS DE LOS PUESTOS DE MANDO AVANZADOS (PMA)	N° SERVICIOS	50	

Objetivo 11.:

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y DE LA SEGURIDAD DE SUS CONSEJEROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EDIFICIOS CON VIGILANCIA	N° INSTALACIONES	17	
02.- SERVICIOS DE ESCOLTAS	N° UNIDADES	2	

Objetivo 12.:

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES SANCIONADORES	N° EXPEDIENTES	6	
02.- EXPEDIENTES INFORMATIVOS	N° EXPEDIENTES	25	

Objetivo 13.:

PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE CURSOS DE LA ACADEMIA ARAGONESA DE BOMBEROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CURSOS Y JORNADAS	N° CURSOS	16	
02.- HORAS LECTIVAS	N° UNIDADES	640	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1213 Servicios de Seguridad y Protección Civil

03.- ASISTENTES N° ASISTENTES 590

Objetivo 14.:

ELABORACIÓN INFORMES SOBRE INCIDENCIA DE RIESGOS DEL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN NUEVOS PLANTEAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS RECIBIDOS	N° PROCEDIMIENTOS	6	
02.- INFORMES REALIZADOS	N° INFORMES	67	

MEMORIA

Sección: - PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

Servicio: - D. G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS

Programa: 1213 Servicio de Seguridad y Protección Civil

A. Finalidad del programa.

Gestionar las competencias de la Dirección General de Interior y Protección Civil en materia de Protección Civil, la gestión del Centro de Coordinación Operativa, la gestión del teléfono de emergencias 112, elaboración de proyectos, informes, planes y normativas en materia de emergencias, protección civil y seguridad, organización y gestión de los servicios de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Estos fines se concretan en los siguientes puntos:

1. La Organización, planificación y prestación de protección civil correspondiente a la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón.
2. Gestión del Servicio de Escoltas para los miembros del Gobierno.
3. Gestión, contratación y supervisión de los medios técnicos y humanos precisos para garantizar la vigilancia y la seguridad de los edificios.
4. Procesos de contratación y gestión del servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero.
5. El fomento y formación de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
6. Gestión de subvenciones a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
7. La coordinación de la Red de voluntarios de Emergencias de Aragón.
8. El apoyo a las Entidades Locales y Comarcales en sus actividades relacionadas con la Protección Civil, en lo referente a la confección del Plan de Emergencia Comarcal.
9. La prestación del servicio de atención de llamadas de emergencias 112 (teléfono 112) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, bajo el indicativo 112 SOS Aragón.
10. Difusión y publicidad del teléfono 112 SOS Aragón mediante campañas de publicidad.
11. Elaboración de Planes de Emergencia y Autoprotección.
12. Informes Técnicos sobre Planes o Actuaciones Urbanísticas.
13. Gestión y mantenimiento de la Red de Comunicaciones PMR de Emergencias.
14. Elaboración de los proyectos normativos en materia de emergencias, Protección Civil y seguridad.
15. Gestión y Tramitación de expedientes sancionadores en materia de Protección Civil.
16. Elaboración de informes de seguridad pasiva y activa en edificios del Gobierno de Aragón.

17. Control del amaestramiento de llaves en edificios Pignatelli y Maristas.
18. Gestión del control de acceso al Centro de Proceso de Datos, despachos y Consejerías mediante cerraduras de seguridad.
19. Gestión y Tramitación de las titulaciones de Buceo Profesional.

B. Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024.

1. Finalización de la integración de la plataforma de emergencias con el servicio de la Gerencia 061 Aragón. Plataforma de emergencia única del Gobierno de Aragón.
2. Gestión del Centro de Emergencias con su programa de gestión y su ampliación de servicios, como localización de flotas, colaboración en programas-prevención violencia de género, etc.
3. Iniciar la construcción del nuevo centro de emergencias (CIGEAR).
4. Participación en la gestión de emergencias de otros organismos oficiales mediante puestos remotos dentro del Centro de Emergencias 112.
5. Elaboración y aprobación de Planes de Emergencia. Plan Especial de Protección Civil por riesgo de Accidentes de Aviación.
6. Gestión de los helicópteros medicalizados de emergencias con Base en Zaragoza y en Teruel e implementación del servicio 24H.
7. Preparación y gestión de cursos de Protección Civil orientados a Voluntarios.
8. Gestión de ayudas a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y a Entidades Locales, mediante subvenciones y convenios.
9. Gestión de los convenios de colaboración con Federaciones, Universidad y otros organismos en diversas materias de Protección Civil.
10. Estudios de necesidades y de sistemas de gestión y coordinación en la labor de extinción de incendios.
11. Elaboración y difusión de campañas de publicidad del teléfono de emergencias 112.
12. Gestión de la Red de Radio de emergencias e incorporación a la nueva red digital de radiocomunicaciones.
13. Tramitación de expedientes sancionadores en materia de Protección Civil.
14. Elaboración de informes sobre planeamientos urbanísticos, en materia de Protección Civil.
15. Completar equipamiento humano del nuevo P.M.A. (técnicos de comunicaciones y conductores). Así como planificación de su gestión.
16. Puesta en marcha de un sistema de control de calidad, tanto de los componentes tecnológicos, como del personal que

trabaja en esta plataforma.

17. Gestión de los dos camiones PMA (Puesto de Mando Avanzado)

18. Gestión de la Academia Aragonesa de Bomberos.

19. Gestión de las obras de las bases de emergencias de Villanueva de Gállego en Zaragoza y realización del proyecto constructivo de la base de Blancos del Coscojar en Teruel.

C. Actuaciones a desarrollar

Para la consecución de estos objetivos la Dirección General de Interior y Protección Civil va a desarrollar dentro del Programa 1213 las siguientes acciones:

a) La explotación operativa del Centro de Emergencias y atención de llamadas al teléfono único europeo de emergencias 1 1 2 y el Centro de Coordinación de Urgencias Sanitarias 061, mediante la contratación del servicio de teleoperación, con un importe total de 1.193.890,71€.

b) El encargo a la empresa pública SARGA para la coordinación de los procedimientos operativos, gestión y atención de emergencias ordinarias y extraordinarias del Centro 112 SOS Aragón con un importe de 591.200 euros.

c) Mantenimiento de la nueva Plataforma de Emergencias del Gobierno de Aragón "PGEAR" para la gestión de las llamadas de emergencia y movilización de recursos con un importe total 135.200 €

d) Inicio del contrato de obras para la construcción del nuevo Centro Integrado de Gestión de Emergencias con un presupuesto para la anualidad de 2024 de 2.681.379 €.

e) El contrato del servicio de transporte sanitario mediante helicóptero para operaciones diurnas y nocturnas en la comunidad autónoma de Aragón con un presupuesto estimado de 4.450.314,70 €

f) Finalización de las obras en las bases de Villanueva de Gállego para los helicópteros de transporte sanitario y extinción de incendios con una 3ª anualidad de 156.784 euros.

g) La creación de la red de radiocomunicaciones de emergencias de Aragón y la integración de un sistema único de comunicaciones de emergencias de todos los Cuerpos Operativos. Con un importe total que ronda los 15.678.820 euros. Para la anualidad 2024 está previsto un coste de 35.000 €.

h) El mantenimiento de los vehículos de Puesto de Mando Avanzado y de telecomunicaciones que desarrollan las funciones de PMA en la gestión de las emergencias sobre el escenario de actuación con un importe de 10.000 euros.

i) La formación de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil con un importe de 15.000 €, la celebración del Congreso Anual de la Red de Voluntarios de Protección Civil con un importe de 25.000 euros y la línea de ayudas a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil con un importe de 290.000 €

j) La divulgación y sensibilización de la sociedad,

especialmente escolares, en la autoprotección con un importe de 30.000 euros.

k) La elaboración y actualización de diferentes Planes de Protección civil, que por norma deben ser revisados y actualizados cada 4 años. Además, se abordarán los nuevos Planes Especiales, que la nueva Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil obliga a las comunidades autónomas a su desarrollo; el Plan de Protección Civil ante emergencias por accidentes de aviación con un importe de 25.000 euros.

l) El encargo de las asistencias técnicas de apoyo para la planificación en riesgo químico, planificación del riesgo por inundaciones y el riesgo generado por la actividad urbanística por un importe total de 165.000 euros. (60.000 €, 50.000 € y 55.000 € respectivamente).

m) La ejecución del Plan de Estudios de la Academia Aragonesa de Bomberos y el proceso de acreditación de competencias en emergencias, con un importe de 225.000 euros.

n) El mantenimiento de los sistemas de seguridad de los edificios interdepartamentales con un importe de 1.880.000 euros.

o) El mantenimiento de los convenios de colaboración con otras Administraciones, entidades y organismos que colaboran permanentemente con el Gobierno de Aragón en la resolución de las emergencias, como parte de los grupos de acción intervinientes en los diferentes Planes de Protección Civil. Estas Administraciones, entidades y organismos son: Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón 10.000 euros, Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón con 10.000 y Cruz Roja con 45.000 euros.

p) La elaboración del convenio "Montaña Segura" como pilar de las acciones preventivas del Gobierno de Aragón en la lucha contra los accidentes de Montaña. Nuestras montañas son visitadas anualmente por más de 2 millones de personas, en especial el Pirineo y el sistema Ibérico, y en este programa se aúnan esfuerzos de diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón: Sanidad, Ciudadanía y Derechos Sociales y Presidencia, así como las Federaciones de Montaña y de Espeleología de Aragón, para conseguir una montaña más segura y buscar el objetivo de accidentes "cero". El importe que aporta el Departamento de Presidencia a través de la Dirección General de Interior y Protección Civil a este convenio asciende a 170.000 euros, a los que hay que añadir los 20.000 euros que aporta anualmente ARAMON y la participación del IAJ en función de los campamentos que supervisen.

q) Se establecen varias líneas de subvención para los Servicios de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la comunidad autónoma para avanzar en la homogeneización de procedimientos y en la coordinación en la intervención en las emergencias y avanzar en la unificación de la gestión

integrada de los SPEIS por un valor de 348.000 euros. Corresponden: Diputación Provincial de Teruel con 125.000 euros, Ayuntamiento de Huesca 85.000 euros, 50.000 euros para ayudas a los Servicios con bomberos voluntarios y 50.000 euros para la elaboración y revisión de los planes comarcales de protección civil.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1213	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	471.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		127.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			127.000,00	
460005	91002-AYUDAS PROTECCIÓN CIVIL				75.000,00
460124	91002-CONVENIO CON LA DPT EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				30.000,00
460125	91002-CONVENIO CON AYTO. DE HUESCA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				22.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		344.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			344.000,00	
480008	91002-AYUDAS PROTECCIÓN CIVIL				145.000,00
480487	91002-CONVENIO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ARAGÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				25.000,00
480488	91002-CONVENIO CON COLEGIO PROF. DIPLOM. EN TRABAJO SOCIAL Y ASIT. SOCIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				7.000,00
480489	91002-CONVENIO CON EL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE ARAGÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				7.000,00
480788	91002-CAMPAÑA MONTAÑA SEGURA. FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO				150.000,00
480817	91002-Cº. FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESPELEOLOGÍA				10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.674.000,00			
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		40.000,00		
700	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			40.000,00	
700001	91002-CONVENIO CON LA GUARDIA CIVIL PARA RESCATES DE MONTAÑA				40.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.433.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.433.000,00	
760004	91002-AYUDAS DE PROTECCIÓN CIVIL				25.000,00
760137	91002-CONVENIO CON LA DPT EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				95.000,00
760138	91002-CONVENIO CON EL AYTO. DE HUESCA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				63.000,00
760235	91002-AYTO. HUESCA. CENTRO DE EMERGENCIAS				1.250.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		201.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			201.000,00	
780003	91002-AYUDAS DE PROTECCIÓN CIVIL				145.000,00
780192	91002-CONVENIO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ARAGÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				20.000,00
780193	91002-CONVENIO CON COLEGIO PROF. DIPLOM. EN TRABAJO SOCIAL Y ASIST. SOCIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				3.000,00
780194	91002-CONVENIO CON EL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE ARAGÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				3.000,00
780258	91002-CAMPAÑA MONTAÑA SEGURA. FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO				20.000,00
780264	91002-Cº. FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESPELEOLOGÍA				10.000,00

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1213	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	TOTAL PROGRAMA	2.145.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	08	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS		
PROGRAMA:	1213	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
606000	91002	2006/000416	TRASLADO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS	15.000,00
		Tot.Proyecto:	2006/000416	15.000,00
607000	91002	2011/000023	ACTUACIONES INVERSIONES EN MATERIA PROTECCION CIVIL	75.000,00
		Tot.Proyecto:	2011/000023	75.000,00
603000	91002	2020/000066	INVERSIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	50.000,00
605000	91002	2020/000066	INVERSIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	5.000,00
		Tot.Proyecto:	2020/000066	55.000,00
602000	91002	2023/000110	CENTRO INTEGRADO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE ARAGÓN (CICEA)	2.152.818,00
		Tot.Proyecto:	2023/000110	2.152.818,00
TOTAL Programa				2.297.818,00

121.5 SERVICIOS DE INTERIOR

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1215	SERVICIOS DE INTERIOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.246.836,75			
10	ALTOS CARGOS		79.130,44		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			79.130,44	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.760,64
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.626,52
12	FUNCIONARIOS		924.180,26		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			440.600,74	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				275.758,96
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				56.624,84
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				108.216,94
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			483.579,52	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				166.880,16
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				316.699,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		243.526,05		
160	CUOTAS SOCIALES			239.934,05	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				239.934,05
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			3.592,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				2.592,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.000,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.500,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			500,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				500,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			500,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			500,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		78.000,00		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1215	SERVICIOS DE INTERIOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220	MATERIAL DE OFICINA			9.500,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				5.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				500,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				3.000,00
221	SUMINISTROS			1.000,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.000,00
222	COMUNICACIONES			20.000,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				20.000,00
223	TRANSPORTE			500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			7.000,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				5.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			40.000,00	
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				40.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		4.500,00		
230	DIETAS			1.500,00	
230000	91002-DIETAS				1.500,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			500,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				500,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			500,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		55.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			55.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		1.385.836,75			
6	INVERSIONES REALES	200.000,00			
60	INVERSIONES REALES		200.000,00		
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			200.000,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1215	SERVICIOS DE INTERIOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	200.000,00			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.585.836,75			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	1.585.836,75			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1215 Servicios de Interior

Objetivo 01. :

DESARROLLO NORMATIVO EN MATERIA DE JUEGO DE ARAGON.

A)
PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA DE LA LEY DEL JUEGO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

B)
ORDEN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 2009, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR, POR EL QUE SE DESARROLLA EL TÍTULO V DEL DECRETO 3/2004, DE 13 DE ENERO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO Y SE APRUEBA SU REGLAMENTO Y POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSMISIÓN TELEMÁTICA DE LOS DATOS DE LAS PERSONAS QUE TIENEN PROHIBIDO EL ACCESO A LOS LOCALES DE JUEGO, JUNTO CON LOS SISTEMAS BIOMÉTRICOS DE CONTROL DE ACCESO.

C)
ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS MEDIOS DE PAGO DE LAS MÁQUINAS DE JUEGO Y DEMÁS MATERIAL DE JUEGO.

D)
REGLAMENTO GENERAL DEL JUEGO DE ARAGÓN (POR MANDATO DE LA DF 2ª LEY 9/2023, DE 23 DE MARZO, DEL JUEGO.

E)
SIMPLIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO: ALTAS, BAJAS Y MOVIMIENTOS.

Objetivo 02. :

DESARROLLO NORMATIVO EN MATERIAL DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ARAGÓN.

A)
PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Objetivo 03. :

GESTIÓN DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INSCRIPCIÓN DE ALTA	Nº INSCRIPCIONES	170	
02.- MODIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN	Nº ACTUACIONES	390	

Objetivo 04. :

GESTIÓN DEL REGISTRO DE PLAZAS PORTÁTILES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1215 Servicios de Interior

01.-	NUEVAS ENTIDADES O LABORATORIOS AUTORIZADOS PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA	Nº CENTROS	
02.-	INSPECCIONES TÉCNICAS DE PLAZAS DE TOROS PORTÁTILES INSCRITAS	Nº INSPECCIONES	4
03.-	INSCRIPCIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE TOROS PORTÁTILES	Nº INSCRIPCIONES	1

Objetivo 05. :

AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: TAURINOS, FESTEJOS TAURINOS POPULARES, USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS, ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS, PERSONAL DE ADMISIÓN, CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIÓN, ETC.,.

A)

AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: TAURINOS, FUEGOS ARTIFICIALES, ETC.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	Nº AUTORIZACIONES	56	
02.- AUTORIZACIÓN DE ESCUELAS TAURINAS	Nº AUTORIZACIONES		
03.- AUTORIZACIÓN DE CLASES PRÁCTICAS CON RESES	Nº AUTORIZACIONES	6	
04.- AUTORIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS POPULARES	Nº AUTORIZACIONES	2750	
05.- AUTORIZACIÓN FUEGOS ARTIFICIALES	Nº AUTORIZACIONES	95	
06.- AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES CRE	Nº AUTORIZACIONES	2	
07.- CERTIFICACIÓN DE EXPERTO CRE	Nº CERTIFICADOS	75	
08.- AUTORIZACIÓN GRUPO CRE	Nº AUTORIZACIONES	12	
09.- AUTORIZACIÓN Y VISADO DE CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIÓN	Nº AUTORIZACIONES	10	
10.- 10.- AUTORIZACIÓN Y MEMORIAS ACTIVIDADES DE CENTROS DE FORMACIÓN DE PERSONAL DE ADMISIÓN	Nº AUTORIZACIONES		
11.- 11.- ACREDITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE ADMISIÓN	Nº ACREDITACIONES		
12.- 12.-AUTORIZACIÓN DE HORARIOS ESPECIALES	Nº AUTORIZACIONES		
13.- 13.- AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS	Nº AUTORIZACIONES		

Objetivo 06. :

GESTIÓN DEL JUEGO: LOCALES DE JUEGO, MATERIAL, MODELOS Y ELEMENTOS DE JUEGO, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN PATROCINIO DE JUEGO Y LOCALES, ETC.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1215 Servicios de Interior

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	EXPEDIENTES EN MATERIA DE JUEGO (HOMOLOGACIONES, AUTORIZAC....)	Nº EXPEDIENTES	5600	
02.-	ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL, ELECTRÓNICA Y TELEFÓNICA	Nº ACTUACIONES	12600	

Objetivo 07.:

ACTIVIDADES SANCIONADORAS DERIVADAS DEL JUEGO Y ESPECTÁCULOS, INCLUIDOS LOS TAURINOS.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Nº EXPEDIENTES		
02.-	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE JUEGO	Nº EXPEDIENTES	20	

Objetivo 08.:

GESTIÓN DEL REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES.

A)

GESTIÓN DEL REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES	Nº INSCRIPCIONES	255	
02.-	MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS	Nº INSCRIPCIONES	147	
03.-	APERTURA DELEGACIONES	Nº ACTUACIONES	7	
04.-	INSCRIPCIÓN DE FEDERACIONES	Nº INSCRIPCIONES	1	
05.-	DISOLUCIÓN DE ASOCIACIONES	Nº ACTUACIONES	42	
06.-	CERTIFICADOS	Nº UNIDADES	1200	
07.-	COPIAS DE DOCUMENTOSSOLICITUDES DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA	Nº UNIDADES	42	
08.-	SOLICITUDES DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA	Nº SOLICITUDES	9	
09.-	INSCRIPCIÓN JUNTAS DIRECTIVAS	Nº INSCRIPCIONES	730	
10.-	DEPÓSITO CUENTAS ASOCIACIONES UTILIDAD PÚBLICA	Nº INSCRIPCIONES	93	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1215 Servicios de Interior

B)

CONTROL ECONÓMICO Y CONTABLE DE ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PRESENTACIÓN CUENTAS ANUALES	Nº ACTUACIONES	93	
02.- REQUERIMIENTO DE CUENTAS ANUALES	Nº ACTUACIONES	50	
03.- DEPÓSITOS DE CUENTAS	Nº ACTUACIONES	93	
04.- REVOCACIONES UTILIDAD PÚBLICA	Nº ACTUACIONES		

Objetivo 09.:

GESTIÓN DEL REGISTRO Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES.

A)

GESTIÓN DEL REGISTRO DE FUNDACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INSCRIPCIÓN DE FUNDACIONES	Nº INSCRIPCIONES	10	
02.- MODIFIC. ESTATUTOS Y ADAPTAC LEY 50/2002	Nº ACTUACIONES	30	
03.- INSCRIPCIÓN PATRONATO	Nº INSCRIPCIONES	150	
04.- DILIGENCIADO LIBROS	Nº ACTUACIONES	370	
05.- INSCRIPCIÓN DELEGACIONES	Nº INSCRIPCIONES	1	
06.- EXTINCIÓN DE FUNDACIONES	Nº ACTUACIONES	2	
07.- INSCRIP. PODERES, GRAVÁMENES, ENAJEN, DOTACIÓN, AUDITOR. Y OTROS ACTOS INSCRIBIBLES	Nº INSCRIPCIONES	110	
08.- CERTIFICADOS Y COMPULSAS	Nº ACTUACIONES	190	

B)

PROTECTORADO DE FUNDACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- AUTORIZACIONES ENAJENACIONES Y GRAVÁMENES	Nº INSCRIPCIONES	12	
02.- AUTORIZACIONES AUTOCONTRATACIÓN	Nº EXPEDIENTES	15	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1215 Servicios de Interior

03 .- AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS.	Nº EXPEDIENTES	40
04 .- RATIFICACIÓN DE EXTINCIÓN	Nº EXPEDIENTES	5

C)

CONTROL ECONÓMICO Y CONTABLE DE LAS FUNDACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- PRESENTACIÓN CUENTAS ANUALES.	Nº ACTUACIONES	250	
02 .- REQUERIMIENTOS CUENTAS ANUALES	Nº ACTUACIONES	200	
03 .- PRESENTACIÓN PLANES ANUALES ACTUACIÓN	Nº ACTUACIONES	290	
04 .- REQUERIMIENTOS PLANES ANUALES ACTUACIÓN	Nº ACTUACIONES	100	

Objetivo 10. :

GESTIÓN REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES.

A)

GESTIÓN DEL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS DE COLEGIOS DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- INSCRIPCIÓN CREACIÓN DE COLEGIOS	Nº INSCRIPCIONES	1	
02 .- INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS	Nº INSCRIPCIONES	2	
03 .- INSCRIPCIÓN JUNTA DE GOBIERNO	Nº INSCRIPCIONES	15	
04 .- INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES PROFESIONALES	Nº INSCRIPCIONES	2	
05 .- MODIFICACIÓN ESTATUTOS COLEGIOS	Nº INSCRIPCIONES	7	
06 .- INSCRIPCIÓN CREACIÓN DE CONSEJOS DE COLEGIOS	Nº INSCRIPCIONES		
07 .- INSCRIPCIÓN ESTATUTOS CONSEJO DE COLEGIOS	Nº INSCRIPCIONES		
08 .- INSCRIPCIÓN JUNTA DE GOBIERNO DE CONSEJOS DE COLEGIOS	Nº INSCRIPCIONES	1	
09 .- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE CONSEJOS DE COLEGIOS	Nº INSCRIPCIONES	1	
10 .- APERTURA DELEGACIONES DE COLEGIOS	Nº INSCRIPCIONES		

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1215 Servicios de Interior

11.- CERTIFICADOS

Nº INSCRIPCIONES

17

B)
ELABORACIÓN DE AQUELLOS ANTEPROYECTOS DE LEY DE CREACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES QUE SE SOLICITEN Y PROCEDAN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CREACIÓN DE COLEGIOS	Nº EXPEDIENTES		

C)
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE DECRETO DE CREACIÓN DE CONSEJOS DE COLEGIOS QUE SE SOLICITEN Y PROCEDAN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CREACIÓN DE CONSEJOS DE COLEGIOS	Nº EXPEDIENTES		

MEMORIA

Sección: 10 PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA
Servicio: 05 D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS
Programa: 1215 Servicios de Interior

Finalidad del programa.

Gestionar las competencias de la Dirección General de Interior Y Emergencias en materia de juego, espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, así como asociaciones, fundaciones y colegios profesionales.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024.

- A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- B) Texto Refundido de la Ley del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- C) Firma de convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para el establecimiento de un sistema de reconocimiento mutuo de las inscripciones realizadas en los respectivos registros de interdicciones de acceso al juego a través de su interconexión automatizada.
- D) Orden PIC/ /2023, de , por la que se modifica la Orden de 25 de junio de 2009, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por el que se desarrolla el título V del Decreto 3/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro General del Juego y se aprueba su Reglamento y por el que se regula el procedimiento de transmisión telemática de los datos de las personas que tienen prohibido el acceso a los locales de juego, junto con los sistemas biométricos de control de acceso.
- E) Desarrollar una nueva aplicación informática de gestión del fichero de personas autoprohibidas, en paralelo al Convenio y a la modificación de la Orden de 25 de junio de 2009, para su efectivo cumplimiento.
- F) Orden PIC/2023, por la que se regulan los medios de pago de las máquinas de juego y demás material de juego.
- G) Reglamento General del juego de Aragón (por mandato de la DF 2ª Ley 9/2023, de 23 de marzo, del Juego).
- H) Simplificación gestión de máquinas de juego: altas, bajas y movimientos.
- I) Gestión de las competencias en materia de juego.
- J) Gestión de las competencias en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- K) Mantenimiento y evolutivos de la aplicación de gestión GESPU (de Espectáculos públicos).
- L) Desarrollo de aplicación de gestión de juego.
- M) Completar la digitalización de las Hojas registrales de Registro de Asociaciones de Aragón
- N) Continuar con el mantenimiento de la nueva aplicación informática de gestión del Registro de asociaciones.

O) Puesta en marcha y mantenimiento de la nueva aplicación del Protectorado y Registro de Fundaciones y los procedimientos telemáticos para tal fin.

Explicación del gasto.

Los créditos contenidos en este programa se destinan principalmente a financiar el gasto del personal adscrito a los servicios que se gestionan, el gasto corriente que genera el funcionamiento de los mismos, ayudas para la prevención de trastornos de juego y para la mejora de la formación de las escuelas taurinas y fomento de tauromaquia y el gasto para el desarrollo de aplicaciones informáticas.

En cuanto al Capítulo II, se debe presupuestar un crédito de 40.000 € para gastos derivados del mantenimiento de las aplicaciones informáticas (aplicación GESPU, de espectáculos públicos). Asimismo, debe abordarse el mantenimiento de las aplicaciones informáticas tanto de asociaciones como de fundaciones, ésta última de reciente implantación

En relación con el Capítulo IV se mantiene un crédito de 40.000 € en el subconcepto de "Ayudas a entidades de prevención de la ludopatía", con la finalidad de conservar las medidas de prevención, sensibilización e información sobre la actividad de juego y la identificación de las conductas de juego patológico, para erradicarlas y un crédito de 10.000 € en el subconcepto de "Ayudas a Escuelas taurinas", para la tramitación de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a las Escuelas taurinas inscritas en el Registro de la Dirección General de Interior y Emergencias, con el objeto de mejorar la formación, protección y seguridad del alumnado de las escuelas taurinas, como vector de transmisión del conocimiento taurino entre generaciones y cantera de futuros profesionales taurinos aragoneses, compatibilizando la enseñanza obligatoria del alumnado con su formación teórica y práctica taurina.

Finalmente, el Capítulo VI "Inmovilizado inmaterial" se precisa un crédito a 210.000 euros, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de las aplicaciones informáticas que permitan la tramitación electrónica de las solicitudes y comunicaciones de las autorizaciones y comunicaciones derivadas de la aplicación de la Ley del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón y disposiciones de desarrollo, así como para hacer frente al pago de un gasto plurianual, por importe de 50.523.62 euros, derivado del encargo de ejecución formalizado con Aragonesa de Servicios Telemáticos referido a la "aplicación web para la gestión de las solicitudes y comunicaciones de los procedimientos administrativos de máquinas de juego, autoprohibidos". La aplicación de juego está muy obsoleta, desde el punto de vista tecnológico, no

incluye ningún trámite electrónico, únicamente permite grabar a modo de base de datos, siendo incapaz de integrarse en la gestión electrónica de las aplicaciones desarrolladas por el Gobierno de Aragón.

Igualmente, se precisa, con cargo al Capítulo VI hacer frente a los gastos derivados de evolutivos de aplicación informática de gestión de espectáculos públicos (GESPU), de 30.000 euros, por unas 300 horas de trabajo estimado.

Recursos del programa.

Los precedentes del cobro de las tasas administrativas por la prestación de los servicios técnicos y administrativos gestionados en este programa, los ingresos procedentes de los expedientes sancionadores y los ingresos derivados de los tributos sobre el juego.

Normativa aplicable

1) Juego:

- Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 4/2003, de 24 de febrero, por la Ley 3/2004, de 22 de junio y por la Ley 4/2011, de 10 de marzo, modificada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 9/2023, de 23 de marzo.

- Decreto 159/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas, modificado por el Decreto 2006/2007, de 24 de julio.

- Decreto 3/2004, de 13 de enero, por el que se crea el Registro General del Juego y se aprueba su Reglamento.

- Decreto 173/2001, de 4 de septiembre, por el que se regulan las condiciones para la autorización de casinos de juego en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Decreto 67/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 183/2000, de 24 de octubre, por el que se regula la Comisión del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 263/2007, de 23 de octubre.

- Decreto 166/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Publicidad del Juego y Apuestas, modificado por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y por la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Decreto 2/2011, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas Deportivas de

Competición o de otra índole.

- Decreto 119/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Bingo electrónico.

- Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Locales de Juego.

- Decreto 160/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la inspección técnica de las máquinas de juego de tipo B y de Tipo C y sus condiciones de funcionamiento.

- Decreto 56/2019, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.

- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se desarrolla el Decreto 166/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Publicidad del Juego y Apuestas, modificado por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y por la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden de 29 de junio de 2009, por la que se desarrolla el Título V del Decreto 3/2004, de 13 de enero, por el que se crea el Registro General del Juego y se aprueba su Reglamento, y por el que se regula el procedimiento de transmisión telemática de los datos de las personas que tienen prohibido el acceso a los locales de juego.

- Decreto 189/2002, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego.

- Decreto 142/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo y de sus distintas modalidades, modificado por el Decreto 209/2010, de 16 de noviembre, modificado por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden de 1 de agosto de 2008, por la que se establecen condiciones técnicas adicionales para las salas de bingo y el Centro Operativo del Bingo Interconexionado de Aragón, S.A.U.

- Decreto 22/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego de Aragón.

- Orden de 9 de marzo de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se regulan las condiciones técnicas de las máquinas de juego y sus normas de interconexión.

- Orden de 7 de junio de 2013, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se regulan los elementos y funcionalidades de los servicios que ofertan juegos a máquinas de juego.

- Orden de 9 de diciembre de 2011, del Consejero de Política Territorial e Interior, por el que se fijan las condiciones técnicas y el contenido que deberán reunir los cartones

electrónicos para la práctica del bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden ITC/3748/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de tipo B y C.

- Orden PRI/94/2023, de 31 de enero, por la que se establecen los porcentajes de distribución de los premios en el juego del bingo.

- Orden PRI/366/2023, de 27 de marzo, por la que se regula la modalidad de bingo electrónico de sala en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2) Espectáculos Taurinos:

- Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

- Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba y da nueva redacción al reglamento de espectáculos taurinos, en lo que afecta a su Título II, Capítulo II.

- Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares, modificado por el Decreto 198/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

- Decreto 15/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles.

- Decreto 16/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de Aragón.

- Decreto 223/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, modificado por el Decreto 193/2005, de 29 de septiembre del Gobierno de Aragón y por el Decreto 344/2011, de 14 de octubre, del Gobierno de Aragón.

- Decreto 82/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula las instalaciones sanitarias y los servicios médico-quirúrgicos en los espectáculos taurinos, modificado por la Ley 7/2011, de 10 de marzo, de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre.

- DECRETO 71/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Reglamento de festejos taurinos populares, aprobado por el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, el Reglamento por el que se regula la autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, aprobado por el Decreto 15/2003, de 28 de enero, el Reglamento de escuelas taurinas de Aragón, aprobado por el Decreto 16/2003, de 28 de enero y el Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por Decreto 223/2004, de 19 de octubre.-Orden de 9 de junio de 2009 sobre recintos locales tradicionales aptos para

la celebración de suelta de reses y toreo de vaquillas.

- Orden de 19 de febrero de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se regula la intervención de veterinarios en los festejos taurinos populares.

- Orden de 5 de junio de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se regula la permanencia de personas en los callejones de las plazas de toros.

- Orden PRI/1599/2020, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden PRE/859/2016, de 29 de julio, por el que se concretan las condiciones generales de celebración de los festejos taurinos populares.

3) Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos:

- Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 3/2008, de 8 de marzo de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 7/2011, de 10 de marzo, de modificación de la Ley 11/2005 y modificada por la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y modificada por la Ley 5/2016, de 2 de junio de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

- Decreto 220/2006, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Decreto 367/2011, de 10 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 111/2006, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión de Espectáculos Públicos de Aragón, modificado por Decreto 262/2007, de 23 de octubre.

- Decreto 13/2009, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento que regula los seguros de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y

establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma.

- Decreto 23/2010, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de admisión de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, modificado por Decreto 118/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se salva un error en el Decreto 23/2010, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón, y por Decreto 123/2010, de 22 de junio, modificado por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden de 15 de octubre de 2010, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por el que se regulan las condiciones de expedición y se aprueba el modelo de tarjeta de identificación del personal de los servicios de admisión de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

- Orden de 18 de febrero de 2011, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se modifican las características de las pruebas de selección del personal acreditado del servicio de admisión de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Decreto 36/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las condiciones técnicas de seguridad de las instalaciones deportivas.

- Decreto 143/2018, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y se establecen medidas para la mejora de la convivencia en la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas.

- Orden PRE/665/2017, de 22 de mayo de 2017, por la que se establece el procedimiento de solicitud y tramitación de la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias.

- Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

- DECRETO 134/2022, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los requisitos para la autorización de los espectáculos con uso de artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden de 20 de octubre de 1988, del Ministerio del Interior, por la que se regula la manipulación y uso de productos pirotécnicos en la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales.

- Orden de 2 de marzo de 1989, de los Ministerios de Interior e Industria y Energía, por la que se completa y perfecciona la normativa reguladora de la manipulación y uso de productos pirotécnicos en la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales.

- Orden de 18 de agosto de 2008, por la que se regulan las discotecas de juventud en Aragón.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y su normativa de desarrollo.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Orden ITC/3708/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas para el conteo y control de afluencia de personas en locales de pública concurrencia.
- Ley 3/2011, de 4 de abril, de Prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.
- Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la adolescencia en Aragón, modificado por la Ley 5/2016, de 2 de junio de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 1420/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Orden de 21 de abril de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dan instrucciones en relación con la autorización del uso de la vía pública para la realización de pruebas deportivas.

4) Asociaciones:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones.
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de entidad pública.
- Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, por el que se regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma.

-LEY 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en lo referente a regulación sobre asociaciones.

5) Fundaciones:

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.
- Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones.
- Orden de 16 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se regula el funcionamiento de Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, (B.O.E. 18-1-2008), por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- LEY 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en lo referente a regulación sobre Fundaciones.
- Orden CUD/1125/2022, de 28 de noviembre, por la que se regula el alcance de la revisión formal de las cuentas anuales y de los planes de actuación que debe realizar el Protectorado de fundaciones de competencia estatal.

6) Colegios Profesionales:

- Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, modificada por Decreto-Ley 1/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón.
- Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1215	SERVICIOS DE INTERIOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		55.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			55.000,00	
480009	91002-AYUDAS ESCUELAS TAURINAS				15.000,00
480696	91002-AYUDAS A ENTIDADES PREVENCIÓN LUDOPATÍA				40.000,00
TOTAL PROGRAMA		55.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	08	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS		
PROGRAMA:	1215	SERVICIOS DE INTERIOR		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
609000	91002	2022/000318	APLICACIONES INFORMÁTICAS EN MATERIA DE JUEGO	200.000,00
	Tot.Proyecto:	2022/000318		200.000,00
TOTAL Programa				200.000,00

121.9 UNIDAD DE POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1219	UNIDAD POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	187.454,65			
12	FUNCIONARIOS		154.088,54		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			75.139,38	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				43.464,32
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				13.480,68
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				18.194,38
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			78.949,16	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				28.138,16
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				50.811,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		33.366,11		
160	CUOTAS SOCIALES			31.502,11	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				31.502,11
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			1.864,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				864,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.185.800,90			
20	ARRENDAMIENTOS		280.100,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			180.000,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				180.000,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			100,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				100,00
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			100.000,00	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				100.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		36.500,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			20.000,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				20.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			10.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				10.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.500,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1219	UNIDAD POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		218.100,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			6.900,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				5.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				500,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				500,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				400,00
221	SUMINISTROS			156.000,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				50.000,00
221001	91002-AGUA				3.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				45.000,00
221004	91002-VESTUARIO				12.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				46.000,00
222	COMUNICACIONES			6.700,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				6.500,00
222001	91002-POSTALES				200,00
223	TRANSPORTE			500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
225	TRIBUTOS			2.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				1.500,00
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			1.000,00	
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				1.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			45.000,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				40.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				5.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		644.600,90		
230	DIETAS			6.000,00	
230000	91002-DIETAS				6.000,00
231	LOCOMOCIÓN			3.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				3.000,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1219	UNIDAD POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
232	TRASLADO			100,00	
232000	91002-TRASLADO				100,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			500,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				500,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			635.000,90	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				635.000,90
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		6.500,00		
250	GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS			500,00	
250000	91002-GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS				500,00
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			6.000,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				6.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		1.373.255,55			
6	INVERSIONES REALES	100.000,00			
60	INVERSIONES REALES		100.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			10.000,00	
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			60.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			10.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			10.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		100.000,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		1.473.255,55			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		1.473.255,55			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1219 Unidad Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma

Objetivo 01.:

DESARROLLAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2009, ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 38 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

Objetivo 02.:

ASISTIR JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Objetivo 03.:

GESTIONAR, TRAMITAR Y COORDINAR LOS ASUNTOS RELATIVOS AL RÉGIMEN DE PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE LOS POLICÍAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- 1- TRAMITACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y BAJAS	Nº ACTUACIONES	1900	1900
02.- 2.- TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DIVERSOS	Nº ACTUACIONES	600	650

Objetivo 04.:

GESTIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD DE POLICÍA DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- 1- CERTIFICACIÓN MENSUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA POLICÍA	Nº CERTIFICADOS	1900	1900
02.- 2.- TRAMITACIÓN GASTOS DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE LA POLICÍA	Nº ACTUACIONES	600	650

Objetivo 05.:

GESTIONAR ASUNTOS GENERALES DE LA UNIDAD DE POLICÍA DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES	Nº EXPEDIENTES	8	8
02.- CONTRATOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALES	Nº EXPEDIENTES	9	9

Objetivo 06.:

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE POLICÍA DE ARAGÓN, SIN PERJUICIO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1219 Unidad Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CURSOS	Nº CURSOS	8	5

Objetivo 07.:

EVALUAR Y COORDINAR LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ASÍ COMO DISEÑAR, CONTROLAR E INSPECCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD TENDENTES A VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, ÓRGANOS, OFICINAS, EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, GARANTIZANDO EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PLANES Y PROYECTOS DE SEGURIDAD	Nº PROYECTOS	81	81

Objetivo 08.:

ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTUDIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN MATERIAS COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, A PETICIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ELABORAR INFORMES	Nº INFORMES	361	360

Objetivo 09.:

COOPERACIÓN CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y CON LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- COOPERACIÓN CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	Nº ACTUACIONES	171	171

Objetivo 10.:

COLABORACIÓN EN LA INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A ORDENACIÓN Y DISCIPLINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN LAS COMPETENCIAS ASUMIDAS POR LA UNIDAD DE POLICÍA DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- COLABORACIÓN CON DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS Y ORGANISMOS	Nº ACTUACIONES	263	265

Objetivo 11.:

AUXILIO A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MENOR PARA LA RETIRADA DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1219 Unidad Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- RETIRADA DE MENORES	Nº ACTUACIONES	20	20

Objetivo 12. :

TRASLADO DE MENORES QUE SE ENCUENTREN INGRESADOS EN UN CENTRO DE INTERNAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR CAMBIO DE CENTRO DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, POR TRASLADO A LOS JUZGADOS DE MENORES, TRASLADO A CENTROS SANITARIOS O PORQUE EL MENOR SE HAYA ESCAPADO Y SEA LOCALIZADO O SOLICITE QUE SE LE RECOJA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- TRASLADO DE MENORES	Nº ACTUACIONES	180	180

Objetivo 13. :

INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO DE AZAR (MÁQUINAS RECREATIVAS, SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO, SALAS DE BINGO, CASINOS DE JUEGO Y SALONES CIBER-JUEGOS).

Objetivo 14. :

OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- NOTIFICACIONES E INFORMES	Nº INFORMES	400	400

Objetivo 15. :

FESTEJOS TAURINOS (MAYORES Y POPULARES).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- ESPECTÁCULOS TAURINOS	Nº ACTUACIONES	25	25

Objetivo 16. :

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	Nº ACTUACIONES	102	102

MEMORIA

Sección: 10 PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

Servicio: 05 D. G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS

**Programa: 121.9 UNIDAD DE POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Finalidad del programa.

Asistir jurídica, económica y administrativamente a la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma y coordinar, gestionar y tramitar los asuntos relativos al régimen de personal y medios de la Unidad.

Explicación del gasto.

a) En el capítulo 1 "Gastos de personal".

Se atiende al gasto de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que prestan sus servicios en la Unidad de Policía de Aragón.

b) En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

Se recoge la previsión de los gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de las Comisarías de la Unidad de Policía de Aragón de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como del coste de los servicios (ordinarios - compensaciones retributivas- y extraordinarios) prestados por los policías de la Unidad y las dietas devengadas por éstos y por los funcionarios de la Unidad.

Por otra parte, se recoge los créditos necesarios por el acceso, reparación y conservación del Servicio de Radiocomunicaciones de Emergencias del Estado (SIRDEE)".

c) En el capítulo 6 "Inversiones Reales".

Obras para la ampliación y mejora de las instalaciones de la sede de la Unidad en la localidad de Teruel con un presupuesto de 20.000 euros, para mobiliarios, instalaciones y equipos para procesos de información.

Mantenimiento de 4 vehículos destinados a las patrullas de la Unidad de la Policía Adscrita mediante el sistema de renting y adquisición de un nuevo vehículo por un valor de 225.000 euros.

Recursos del Programa.

Los procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Normativa aplicable.

- Resolución de 28 de Abril de 2005 de la Dirección General de la Policía, por la que, en orden a dar cumplimiento a las previsiones del Acuerdo Administrativo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Aragón en materia policial, se crea la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía para la realización de las funciones previstas en el artículo 37.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y se dispone su adscripción a la Comunidad Autónoma.

- Convenio de colaboración, suscrito en fecha 9 de mayo de 2005, entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Aragón, en desarrollo del extinto artículo 38 del Estatuto de Autonomía de Aragón, según redacción dada por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de abril.

- Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la organización de las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía, adscritas a las Comunidades Autónomas y se establecen las peculiaridades del Régimen Estatutario de su personal.

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	08	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS		
PROGRAMA:	1219	UNIDAD POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
604000	91002	2006/003463	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE COMISARIAS DE POLICIA ADSCRITAS A LA C. AUTONOMA	60.000,00
605000	91002	2006/003463	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE COMISARIAS DE POLICIA ADSCRITAS A LA C. AUTONOMA	10.000,00
606000	91002	2006/003463	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE COMISARIAS DE POLICIA ADSCRITAS A LA C. AUTONOMA	10.000,00
Tot.Proyecto:		2006/003463		80.000,00
602000	91002	2014/000048	OBRAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE ZARAGOZA EXPO	10.000,00
603000	91002	2014/000048	OBRAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE ZARAGOZA EXPO	10.000,00
Tot.Proyecto:		2014/000048		20.000,00
TOTAL Programa				100.000,00

125.9 COOPERACIÓN CON LA POLICÍA LOCAL

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1259	COOPERACIÓN CON LA POLICÍA LOCAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	270.000,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		80.000,00		
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			80.000,00	
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				80.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		190.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			190.000,00	
251003	39135-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				20.000,00
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				170.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		200.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			200.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		470.000,00			
6	INVERSIONES REALES	30.000,00			
60	INVERSIONES REALES		30.000,00		
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			30.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		350.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			350.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		380.000,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		850.000,00			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		850.000,00			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1259 Cooperación con la Policía Local

Objetivo 01.:

DESARROLLO NORMATIVO DE POLICÍAS LOCALES. DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY 8/2013, DE 12 DE SEPTIEMBRE, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY	Nº ACTUACIONES	1	

Objetivo 02.:

GESTIÓN Y REGISTRO DE POLICÍAS LOCALES. REGISTRO. EMISIÓN DE CARNET. INCIDENCIAS DERIVADAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- 1.- POLICÍAS INSCRITOS EN REPLA	Nº TRABAJADORES	200	
02.- 2.- INCIDENCIAS/VALIDACIONES DERIVADAS DE LAS INSCRIPCIONES EN REPLA.	Nº ACTUACIONES	900	
03.- 3.- EMISIÓN NUEVOS DE CARNETS. REGISTRO FIRMA FNMT.	Nº TRABAJADORES	200	
04.- 4.-INCIDENCIAS/CAMBIO EMISIÓN CARNETS.	Nº TRABAJADORES	500	
05.- 5. RENOVACIÓN CERTIFICADOS FNMT	Nº TRABAJADORES	1200	

Objetivo 03.:

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PARA LOS DIFERENTES CUERPOS DE POLICÍA LOCAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- APLICACIONES	Nº APLICACIONES	2	

Objetivo 04.:

DISEÑO Y GESTIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ORIENTADOS A LOS DISTINTOS CUERPOS DE POLICÍA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº CURSOS EN LAS TRES PROVINCIAS	Nº CURSOS	50	
02.- NÚMERO DE HORAS LECTIVAS	Nº UNIDADES	1200	
03.- ASISTENTES	Nº ASISTENTES	900	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1259 Cooperación con la Policía Local

Objetivo 05. :

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN O CONVENIOS DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES EN ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- BENEFICIARIOS SUBVENCIÓN MEJORA MEDIOS	Nº MUNICIPIOS	36	
02.- BENEFICIARIOS APOYO EN LA LUCHA VIOLENCIA DE GÉNERO	Nº MUNICIPIOS	20	
03.- CONVENIO COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS	Nº CONVENIOS	1	

A)

SUBVENCIÓN MEJORA DE MEDIOS.

B)

APOYO EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

C)

APOYO PSICOLÓGICO CON COLEGIO PROFESIONAL A LAS POLICÍAS LOCALES.

Objetivo 06. :

APOYO EN EL ASESORAMIENTO A LAS POLICÍAS LOCALES EN ARAGÓN MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS FORMULADAS Y EMISIÓN DE INFORMES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y PERSONAS FÍSICAS (PROFESIONALES ACTUALES Y FUTUROS)	Nº INFORMES	850	

MEMORIA

Sección: PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

Servicio: D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS

Programa: 1259 - Cooperación con la Policía Local

A. Finalidad del programa.

Gestionar las competencias que la Dirección General de Interior y Protección Civil tiene en la coordinación de las policías locales, asesorando a los municipios en la aplicación e interpretación de la normativa relativa a las policías locales, y colaborando en la mejora de sus medios personales y materiales mediante la formación y perfeccionamiento profesional, así como desarrollando herramientas que ayuden a la gestión de las funciones y capacidades de los Cuerpos de Policía Local y contribuyan a una mejor coordinación entre ellas y con las unidades y organismos del Gobierno de Aragón.

B. Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024.

1. Elaboración de los Reglamentos de desarrollo de la Ley de coordinación de Policías Locales de Aragón.
2. Gestión del Registro de Policías Locales.
3. Desarrollo de herramientas de coordinación y gestión para los diferentes Cuerpos de Policía Local.
4. Diseño y gestión de cursos de formación orientados a los distintos Cuerpos de Policía.
5. Gestión de ayudas a los Ayuntamientos con plantilla de Policía Local
6. Formación específica y apoyo en la financiación de acciones para la lucha contra la violencia de género

C. Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024.

- a) Elaboración de los 1 Decretos que desarrollen la Ley 8/2013 de Coordinación de Policías Locales de Aragón: Decreto Marco de Organización y Funcionamiento de Policías Locales de Aragón
- b) Desarrollo del Plan de Formación de Policías Locales, que contiene los cursos de actualización, especialización y de nuevo ingreso con un importe de 190.000 €. Con especial incidencia en la lucha contra la violencia de género.
- c) Mantenimiento y evolución de la aplicación y sistema de gestión para los Cuerpos de Policía Local de Aragón. Esta aplicación ha de ser la plataforma de gestión integral de funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de Aragón. Permitirá la unificación de los criterios en la elaboración de informes, expedientes, oficios, atestados, etc. Y así mismo permitirá la interconexión de datos entre los diferentes Cuerpos de Policía Local de Aragón, con un importe de 80.000 €.
- d) Desarrollo de la Orden de Subvenciones para el equipamiento de los Cuerpos de Policía Local de Aragón con

menos de 100.000 habitantes, con el fin de unificar elementos, herramientas y procedimientos comunes en la intervención policial, con un importe de 350.000 €.

e) Elaboración de convenios de colaboración con las entidades locales que posean Cuerpo de Policías Locales para la lucha contra la violencia de género, por un importe de 200.000 €.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	080	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS			
PROGRAMA	1259	COOPERACIÓN CON LA POLICÍA LOCAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		200.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			200.000,00	
460128	91002-SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO				200.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		350.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			350.000,00	
760006	91002-SUBVENCIONES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL				350.000,00
TOTAL PROGRAMA		550.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	08	D.G. DE INTERIOR Y EMERGENCIAS		
PROGRAMA:	1259	COOPERACIÓN CON LA POLICÍA LOCAL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
609000	91002	2006/000775	AYUDAS EQUIPAMIENTO DE LA POLICIAL LOCAL	30.000,00
	Tot.Proyecto:	2006/000775		30.000,00
TOTAL Programa				30.000,00

10090 DG DE DEPORTES

457.1 FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	090	DG DE DEPORTES			
PROGRAMA	4571	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.859.768,75			
10	ALTOS CARGOS		73.880,04		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			73.880,04	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.136,76
12	FUNCIONARIOS		1.324.846,70		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			653.313,38	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				412.542,76
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				86.969,60
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				153.801,02
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			671.533,32	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				225.109,60
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				446.423,72
13	LABORALES		111.042,52		
130	LABORAL FIJO			111.042,52	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				46.863,00
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				7.539,84
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				11.607,92
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				45.031,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		349.999,49		
160	CUOTAS SOCIALES			346.839,49	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				346.839,49
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.160,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				1.160,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			1.000,00	
162003	91002-GASTOS TELETRABAJO LABORALES				1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.736.685,86			
20	ARRENDAMIENTOS		139.572,20		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	090	DG DE DEPORTES			
PROGRAMA	4571	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			138.686,60	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				138.686,60
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			585,60	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				585,60
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			300,00	
205000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				300,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		52.200,00		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			25.000,00	
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				25.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			25.000,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				25.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				2.000,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			200,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				200,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.520.793,66		
220	MATERIAL DE OFICINA			1.500,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				500,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				500,00
221	SUMINISTROS			255.060,85	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				184.826,40
221001	91002-AGUA				11.400,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				800,00
221004	91002-VESTUARIO				200,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				1.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				56.834,45
222	COMUNICACIONES			1.000,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				1.000,00
223	TRANSPORTE			17.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				17.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			218.000,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	090	DG DE DEPORTES			
PROGRAMA	4571	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
224003	91002-OTROS RIESGOS				218.000,00
225	TRIBUTOS			110.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				110.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			329.040,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.500,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				318.500,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				6.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				3.040,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			589.192,81	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				45.192,81
227001	91002-SEGURIDAD				45.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				399.000,00
227009	39135-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				100.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		8.120,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			1.800,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				1.800,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			4.320,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				4.320,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		16.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			16.000,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				16.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.971.199,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		28.500,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			28.500,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		957.500,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			957.500,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.985.199,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.985.199,00	
OPERACIONES CORRIENTES		9.567.653,61			
6	INVERSIONES REALES	1.914.483,96			

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	090	DG DE DEPORTES			
PROGRAMA	4571	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
60	INVERSIONES REALES		1.914.483,96		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.854.483,96	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			60.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.580.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.540.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.540.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		40.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		3.494.483,96			
OPERACIONES No FINANCIERAS		13.062.137,57			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		13.062.137,57			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 4571 Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva

Objetivo 01. :

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR, UNIVERSITARIO Y DEPORTE INCLUSIVO.

A)

JUEGOS ESCOLARES DE ARAGÓN.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	REUNIÓN CONSEJO COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR (Nº DE REUNIONES)	Nº REUNIONES	1	
02.-	REVISTA CASAS DE ARAGÓN	Nº PUBLICACIONES	1	
03.-	REVISTA ENCUENTRO COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº PUBLICACIONES	1	
04.-	ELABORACIÓN DE MATERIALES DIVULGATIVOS PARA LAS COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR.	Nº PUBLICACIONES	3	
05.-	DIFUSIÓN DE LAS SEÑAS DE IDENTIDAD ARAGONESA A TRAVÉS DE LAS COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº ACTUACIONES	15	

B)

DEPORTE UNIVERSITARIO.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	4	
02.-	ACTIVIDADES	Nº UNIDADES	19	

C)

DEPORTE INCLUSIVO.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	15	

Objetivo 02. :

DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

A)

AYUDAS A PROYECTOS FEDERATIVOS Y DE CLUBES PARA SUBVENCIONES.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	PROYECTOS	Nº PROYECTOS	800	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 4571 Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva

B)

ASISTENCIA AL DEPORTE DE NIVEL CUALIFICADO Y GRANDES EVENTOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- PROYECTOS	Nº PROYECTOS	218	

C)

CENTROS DE TECNIFICACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- Nº CENTROS	Nº CENTROS	2	

D)

ASISTENCIA AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE FEDERACIONES.

Objetivo 03. :

FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAL TÉCNICO-DEPORTIVO, PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA.

A)

CURSOS Y REUNIONES DE FORMACIÓN PARA TÉCNICOS DEPORTIVOS DE FEDERACIONES, CLUBES, AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES, ETC.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- CURSOS DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES	Nº CURSOS	4	
02 .- Nº DE JORNADAS Y SEMINARIOS	Nº JORNADAS	12	

B)

PROGRAMACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CREACIÓN DEL PROGRAMA "CIENCIA AFD ARAGÓN" (CAFDA) DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (DGD) JUNTO CON LA COLABORACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ARAGONESAS (UA), QUE PRETENDE OPTIMIZAR LA VISIBILIDAD E IMPACTO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DENTRO DEL TERRITORIO, PARA QUE SEA CONOCEDORA LA SOCIEDAD ARAGONESA, A TRAVÉS DE UN SOPORTE WEB [HTTPS://CIENCIAFDARAGON.BLOGSPOT.COM/](https://cienciafdaragon.blogspot.com/), REDES SOCIALES Y LA AGENDA DE JORNADAS O SEMINARIOS INFORMATIVOS.

C)

PUBLICACIONES TÉCNICAS EN MATERIA DEPORTIVA PARA LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE FEDERACIONES, CLUBES, AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES, ETC.

Objetivo 04. :

OFERTA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA D.G.A. Y PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES QUE POSIBILITEN UN MAYOR DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO DE ARAGÓN.

A)

GESTIÓN Y OFERTA DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS, CLUBES Y FEDERACIONES.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 4571 Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- RECONOCIMIENTOS	Nº ACTUACIONES	1000	

B)
GESTIÓN DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL, AL SERVICIO, DE LOS USUARIOS, CON PROGRAMACIÓN Y OFERTA DE SUS INSTALACIONES A GRUPOS JUVENILES, LABORABLES, CLUBES Y ENTIDADES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- USUARIOS	Nº USUARIOS	68000	

C)
APOYO AL DESARROLLO DEL DEPORTE COMARCAL EN ACTUACIONES SUPRACOMARCALES Y DE LA COMARCA DE ZARAGOZA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- REUNIONES	Nº REUNIONES	2	

D)
OFERTA DE SERVICIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA DE BENASQUE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- USUARIOS	Nº USUARIOS	13000	

Objetivo 05. :

PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN; MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ARAGÓN.

A)
DESARROLLO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE HUESCA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- INSTALACIONES DEPORTIVAS HUESCA	Nº INSTALACIONES	3	

B)
DESARROLLO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- INSTALACIONES DEPORTIVAS TERUEL	Nº INSTALACIONES	2	

C)
DESARROLLO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 4571 Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva

D)

AYUDAS A LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO PARA EL PLAN DE REFUGIOS DE MONTAÑA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES	2	
02 .- USUARIOS	Nº USUARIOS	8000	

E)

INTERVENCIONES EN LAS INSTALACIONES PROPIAS DE LA D.G.A.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- INTERVENCIONES	Nº INTERVENCIONES	8	

F)

DESARROLLO PARA LA COLABORACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CLUBES DEPORTIVOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES		

MEMORIA DEL PROGRAMA 457.1 FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Sección: 10 PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA
Programa: 457.1 Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva

1.- INTRODUCCIÓN

El Sistema Deportivo de Aragón precisa de la actualización constante de sus parámetros: deportistas, dirigentes y técnicos, infraestructuras y las propias actividades. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en base al mandato constitucional y su propio Estatuto de Autonomía, apoya el desarrollo del citado sistema, en algunos casos directamente y, en otros, mediante los agentes sociales colaboradores, federaciones deportivas, clubes y deportistas.

2.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES PARA EL EJERCICIO 2024

0.1.- PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR, UNIVERSITARIO Y DEPORTE INCLUSIVO.

- A través, principalmente, de la organización de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, la promoción de la actividad física y el deporte en centros de enseñanza y la promoción del Deporte Universitario, así como la implantación de un programa de Captación de Talentos Deportivos en la Base y el fomento de otros programas de estímulo de la práctica deportiva saludable y del estímulo de los valores cívicos, así como eventos deportivos de interés regional.

- Continuación de un proyecto progresivo de modificación del modelo de competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. (Proyecto VADI, Valores Aragón Deporte e Integración).

- Programa de integración de la actividad de entrenamiento y competición de jóvenes deportistas, con su actividad académica ordinaria.

- Se continua con el reconocimiento de subvenciones nominativas a las Federaciones Deportivas Aragonesa para la organización de los Juegos Deportivos en edad escolar de Aragón.

- Programa Escolares Activos Ciudadanos Vitales, de promoción de la actividad física y el deporte en los centros de secundaria, mediante la colaboración de los clubes deportivos, y en el entorno rural también de los municipios.

- Banco de Actividades: oferta de actividades deportivas a los centros escolares aragoneses desde la Dirección General de Deporte, que canaliza todas las propuestas de Clubes Deportivos y Federaciones Deportivas, a través de una oferta única y coordinada, dirigida a la promoción de las diferentes modalidades deportivas entre los centros educativos, con un enfoque educativo, buscando establecer instrumentos de comunicación entre las entidades deportivas y los centros

escolares.

- Continúan las ayudas a Universidades Aragonesas. Se van a incorporar en el presupuesto 2 subvenciones nominativas a cada una de las universidades aragonesas. Por un lado, las relativas a los campeonatos universitarios (tanto en de Aragón como los nacionales); otra para la Universidad de Zaragoza, en relación con el Convenio por el que se creó la Cátedra Fundación Blanca; y otra para la Universidad San Jorge para apoyo a los deportistas aragoneses de alto rendimiento que cursen estudios en dicha universidad.

- Se mantienen las ayudas para la organización de eventos deportivos de interés regional, con mayor dotación presupuestaria y abierta a personas físicas o jurídicas con o sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos para obtener la condición de beneficiario de acuerdo con la convocatoria.

- Se continúa con las ayudas para actividades de deporte inclusivo.

- Desde el año 2018, la Dirección General de Deporte percibe fondos del Ministerio de Igualdad con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En el ejercicio 2023 se continuarán recibiendo dichos fondos para llevar a cabo desde la Dirección General de Deporte acciones contra la discriminación de la mujer en el ámbito deportivo, evitar la violencia y promover acciones que favorezcan la igualdad de género en el deporte.

- Se recoge una subvención nominativa al Club Deportivo Disminuidos Físicos de Aragón (SOMOS ADAPTA), de 40.000 euros, para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional.

0.2.- DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO Y TECNIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- Se establecen ayudas al funcionamiento ordinario de Federaciones, ayudas a Clubes y a entidades deportivas aragonesas de máxima categoría, a la actividad deportiva de nivel cualificado a través de ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores y a la realización de eventos deportivos de interés regional. Igualmente, se presta asistencia a los Centros Especializados de Tecnificación Deportiva y asesoramiento a la Casa de Federaciones.

- Por lo que se refiere al Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno de Jaca, se mantiene la subvención nominativa concedida a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno en años anteriores.

- Se recoge una subvención nominativa a la Federación Aragonesa de Atletismo para la ejecución del programa de tecnificación deportiva en Atletismo que se lleva a cabo en el Centro Aragón del Deporte.

- Se mantienen las subvenciones a deportistas de alto

rendimiento y sus entrenadores, con un significativo aumento de su cuantía.

- Se continúa con las subvenciones a las actividades ordinarias federativas.

- Asimismo, continúa desarrollándose el Programa de Aulas de Tecnificación Deportiva, que se inició en el curso 2016/17, para el ejercicio 2024 por medio de subvenciones nominativas.

- Se destina igualmente una partida presupuestaria para ayudar económicamente a entidades deportivas que no sean de máxima categoría.

0.3.- FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAL TÉCNICO-DEPORTIVO, PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA

Se realiza mediante:

- La organización de cursos, actividades formativas, jornadas y seminarios dirigidos a técnicos deportivos de federaciones, clubes, ayuntamientos, entidades, etc.

- Programas de investigación en colaboración con las Universidades aragonesas.

- Elaboración de un programa estable de formación permanente.

Formalización de acuerdos de colaboración con las FFDD para la creación de centros de formación de técnicos deportivos.

0.4.- OFERTA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES QUE POSIBILITEN UN MAYOR DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO DE ARAGÓN

- Se realiza la gestión y oferta del Complejo Deportivo del Centro Aragonés del Deporte, Estadio de Atletismo "Corona de Aragón", adscrito a la Dirección General, organizando la programación y oferta de sus instalaciones a usuarios individuales, clubes deportivos, centros de enseñanza, federaciones deportivas y entidades.

- La Escuela de Montaña de Benasque, es una escuela de alta montaña que sigue prestando sus servicios, cuya finalidad es la formación de técnicos y deportistas de modalidades deportivas relacionada con la montaña. Además de albergue para los deportistas que practican alguna disciplina o modalidad relacionada con el medio natural.

0.5.- PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ARAGÓN

- Se mantienen las ayudas para construcción y remodelación de Refugios de Montaña que tendrá como beneficiario a la Federación Aragonesa de Montañismo.

- Desarrollo de las instalaciones propias de la D.G.A, en concreto el Refugio de Respomuso están previsto alguna reparación de mantenimiento de la instalación para el 2024.

- Este año y como continuación de años anteriores se mantiene la partida presupuestaria para actualizar y reparar el Complejo Deportivo San Jorge de Huesca de titularidad de la D.G.A. y gestionado por el Ayuntamiento de Huesca a través de un convenio de colaboración que data del año 1988.

- Igualmente, está previsto en el capítulo de inversiones una dotación presupuestaria para sustituir el pavimento de la pista del Estadio de Atletismo Corona de Aragón, además de otras actuaciones necesarias para mantener la instalación en condiciones óptimas para el entrenamiento de los atletas aragoneses. Se presenta una subida significativa en esta partida debido a que se va a llevar a cabo la sustitución del tartán de la pista de atletismo (presupuestada en más de un millón de euros).

- Para el año 2024 están previstas subvenciones nominativas a través de convenios de colaboración del Gobierno de Aragón con los Ayuntamientos de Alcañiz, La Barbastro, Teruel y Binéfar, destinados a financiar la construcción, remodelación y equipamientos de las instalaciones deportivas.

3.- RECURSOS DEL PROGRAMA

- Presupuesto ordinario, recursos propios.

- Fondos del Ministerio de Igualdad (Pacto de Estado contra la Violencia de Género).

- Fondos provenientes del Consejo Superior de Deportes (Ministerio de Cultura y Deporte) para los Centros Especializados de Tecnificación Deportiva.

- Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.- NORMATIVA APLICABLE

Ley de Presupuestos. Ley de Contratos del Sector Público. Ley General de Subvenciones, Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, Bases Reguladoras de subvenciones en materia de deporte y Órdenes de convocatorias de ayudas y otras normativas que puedan resultar de aplicación.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	090	DG DE DEPORTES			
PROGRAMA	4571	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.971.199,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		28.500,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			28.500,00	
440317	91002-Cº. UNIZAR "FUNDACIÓN BLANCA" APOYO AL DEPORTISTA				20.000,00
440318	91002-SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD ZARAGOZA-DEPORTE UNIVERSITARIO				8.500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		957.500,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			957.500,00	
470066	91002-SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS				877.500,00
470227	91002-UNIPUBLIC S.A.U.				80.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.985.199,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.985.199,00	
480110	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE DEPORTES DE INVIERNO - CENTRO ESPECÍFICO DE TECNIFICACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO EN JACA				60.000,00
480112	91002-JUEGOS ESCOLARES				250.000,00
480114	91002-AYUDAS A DEPORTISTAS DE NIVEL CUALIFICADO				400.000,00
480115	91002-PROYECTOS FEDERATIVOS Y CLUBES				1.150.000,00
480239	39042-GESTIÓN DE CENTROS ESPECÍFICOS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA				100.000,00
480346	91002-CLUBS DEPORTIVOS DE MÁXIMA CATEGORÍA				1.790.000,00
480449	91002-PEÑA CICLISTA EDELWEIS: QUEBRANTAHUESOS				100.000,00
480510	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ				10.000,00
480511	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO				30.000,00
480512	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE BADMINTON				5.000,00
480513	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONCESTO				92.000,00
480514	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONMANO				25.000,00
480517	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESGRIMA				3.000,00
480518	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE FUTBOL				100.000,00
480519	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE GIMNASIA				15.000,00
480521	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE HÍPICA				2.000,00
480522	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY				2.500,00
480523	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE JUDO				8.500,00
480524	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE LUCHAS OLÍMPICAS				1.500,00
480525	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN				26.000,00
480526	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE ORIENTACIÓN				4.000,00

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	090	DG DE DEPORTES			
PROGRAMA	4571	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
480528	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE RUGBY				2.500,00
480529	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE TRIATLON				11.000,00
480530	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL				19.000,00
480531	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO				10.000,00
480547	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE KARATE				1.700,00
480563	91002-CLUBS DEPORTIVOS NO DE MÁXIMA CATEGORÍA				300.000,00
480634	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DACHTBALL ORGANIZACIÓN JUEGOS ESCOLARES ARAGÓN				4.000,00
480653	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA TENIS DE MESA. JUEGOS ESCOLARES				1.500,00
480721	91002-ACTIVIDADES DE DEPORTE INCLUSIVO				20.000,00
480729	91002-EVENTOS DEPORTIVOS INTERÉS REGIONAL				80.449,00
480760	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO				1.500,00
480761	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE REMO				1.500,00
480762	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE TAEKWONDO				2.000,00
480772	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN. FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN				72.000,00
480773	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN.FEDERACIÓN ARAGONESA GIMNASIA				39.000,00
480774	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN.FEDERACIÓN ARAGONESA TENIS				16.000,00
480775	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN.FEDERACIÓN ARAGONESA TENIS DE MESA				19.000,00
480776	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN.FEDERACIÓN ARAGONESA PIRAGÜISMO				23.050,00
480777	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN.FEDERACIÓN ARAGONESA TRIATLÓN				30.000,00
480778	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN.FEDERACIÓN ARAGONESA JUDO				24.000,00
480779	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN.FEDERACIÓN ARAGONESA DEPORTES DE INVIERNO				24.000,00
480780	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN.FUNDACIÓN ALCORAZ				20.000,00
480826	91002-Cº. USJ APOYO UNIVERSITARIOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE ARAGÓN				20.000,00
480832	91002-AULAS DE TECNIFICACIÓN. FED.ARAGONESA DE BÁDMINTON				11.000,00
480834	91002-SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD S. JORGE-DEPORTE UNIVERSITARIO				5.500,00
480835	91002-ASOCIACIÓN ARAGONESA DEPORTE LABORAL Y EMPRESAS				12.000,00
480836	91002-C.D. ADAPTA ZARAGOZA				40.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.580.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.540.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.540.000,00	
760141	91002-AYUNTAMIENTO DE HUESCA - PARQUE DEPORTIVO S. JORGE				40.000,00
760180	91002-CONVENIO COLAB.INSTALACIONES DEPORT AYTO. TERUEL				750.000,00

ANEXO DE TRANSFERENCIAS								
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA						
SERVICIO	090	DG DE DEPORTES						
PROGRAMA	4571	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
760190	91002-CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS. AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR							300.000,00
760191	91002-CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.							300.000,00
760228	91002-Cº. AYTO. BARBASTRO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS							150.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					40.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						40.000,00	
780161	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE M. PLAN REFUGIOS MONTAÑA							40.000,00
TOTAL PROGRAMA					7.551.199,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	09	DG DE DEPORTES		
PROGRAMA:	4571	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
602000	91002	2016/000028	OTRAS INSTALACIONES DE LA DG DEPORTE	1.300.000,00
602000	32438	2016/000028	OTRAS INSTALACIONES DE LA DG DEPORTE	554.483,96
Tot.Proyecto:		2016/000028		1.854.483,96
606000	91002	2022/000062	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR	60.000,00
Tot.Proyecto:		2022/000062		60.000,00
TOTAL Programa				1.914.483,96

10099 GASTOS CENTRALIZADOS PRESIDENCIA, INTERIOR
Y CULTURA

121.1 SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA,
INTERIOR Y CULTURA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	099	GASTOS CENTRALIZADOS PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1211	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.982.568,45			
20	ARRENDAMIENTOS		101.009,31		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100.746,22	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				100.746,22
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			263,09	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				263,09
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		278.833,59		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			278.833,59	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				278.833,59
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.602.725,55		
220	MATERIAL DE OFICINA			16.409,75	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				10.766,99
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.049,40
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				4.593,36
221	SUMINISTROS			1.333,56	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.333,56
222	COMUNICACIONES			3.142,80	
222000	91002-TELEFÓNICAS				3.142,80
223	TRANSPORTE			71.784,10	
223000	91002-TRANSPORTE				71.784,10
224	PRIMAS DE SEGUROS			136.627,53	
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				24.266,22
224003	91002-OTROS RIESGOS				112.361,31
225	TRIBUTOS			14.938,93	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				14.938,93
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.358.488,88	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				242.116,03
227001	91002-SEGURIDAD				131.015,71
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				985.357,14
OPERACIONES CORRIENTES		1.982.568,45			
6	INVERSIONES REALES	207.968,52			
60	INVERSIONES REALES		207.968,52		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	099	GASTOS CENTRALIZADOS PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
PROGRAMA	1211	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			149.091,36	
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			58.877,16	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		207.968,52			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.190.536,97			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		2.190.536,97			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	09	GASTOS CENTRALIZADOS PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
PROGRAMA:	1211	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
604000	91002	2008/000227	ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA	58.877,16
		Tot.Proyecto:	2008/000227	58.877,16
602000	91002	2021/000234	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RR.II.	149.091,36
		Tot.Proyecto:	2021/000234	149.091,36
TOTAL Programa				207.968,52

10100 DG CULTURA

452.1 ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	100	DG CULTURA			
PROGRAMA	4521	ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.966.180,37			
10	ALTOS CARGOS		73.880,04		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			73.880,04	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.136,76
12	FUNCIONARIOS		4.783.897,77		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.405.956,11	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.555.455,85
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				296.746,04
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				553.754,22
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.377.941,66	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				794.757,67
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.583.183,99
13	LABORALES		2.207.365,80		
130	LABORAL FIJO			2.207.365,80	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.309.225,44
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				221.786,34
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				331.502,92
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				344.851,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.901.036,76		
160	CUOTAS SOCIALES			1.897.876,76	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.897.876,76
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.160,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				1.160,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			1.000,00	
162003	91002-GASTOS TELETRABAJO LABORALES				1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.437.095,41			
20	ARRENDAMIENTOS		30.996,72		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	100	DG CULTURA			
PROGRAMA	4521	ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			30.000,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				30.000,00
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			996,72	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				996,72
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		432.219,36		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			95.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				95.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			198.219,36	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				198.219,36
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			80.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				80.000,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			59.000,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				59.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.946.629,33		
220	MATERIAL DE OFICINA			79.707,43	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				9.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				35.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				3.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				27.000,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				4.707,43
221	SUMINISTROS			1.588.785,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				1.261.875,00
221001	91002-AGUA				24.000,00
221002	91002-GAS				191.510,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				63.300,00
221004	91002-VESTUARIO				3.000,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				100,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				45.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			20.100,00	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				5.000,00
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				50,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	100	DG CULTURA			
PROGRAMA	4521	ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
224002	91002-PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				15.050,00
225	TRIBUTOS			140.800,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				136.000,00
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				3.800,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			38.930,00	
226000	91002-CÁNONES				7.120,00
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				10.000,00
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				120,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				12.500,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				7.190,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			3.078.306,90	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				1.002.154,05
227001	91002-SEGURIDAD				1.006.652,85
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				463.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				601.500,00
227009	39026-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				5.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		27.250,00		
230	DIETAS			8.000,00	
230000	91002-DIETAS				8.000,00
231	LOCOMOCIÓN			17.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				17.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			2.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				2.000,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			250,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		153.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			153.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		140.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	100	DG CULTURA			
PROGRAMA	4521	ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
OPERACIONES CORRIENTES		14.696.275,78			
6	INVERSIONES REALES	430.000,00			
60	INVERSIONES REALES		430.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			60.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			60.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			25.000,00	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			285.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		430.000,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		15.126.275,78			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		15.126.275,78			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 4521 Archivos, Museos y Bibliotecas

Objetivo 01. :

GESTIÓN DE MUSEOS Y ARCHIVOS PROPIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUSEÍSTICOS Y DE ARCHIVO, DE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE CONSERVAN, DE LOS SERVICIOS QUE P	Nº CENTROS	9	

A)

MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUSEÍSTICOS Y DE ARCHIVO, DE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE CONSERVAN, DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN Y MEJORA DE SUS MEDIOS E INSTALACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº DE CENTROS	Nº CENTROS	9	

B)

DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CUSTODIADO EN LOS ARCHIVOS Y MUSEOS DE GESTIÓN PROPIA PARA ACERCARLOS A LA CIUDADANÍA.

C)

INCREMENTO, INVENTARIO Y TRATAMIENTO TÉCNICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES.

Objetivo 02. :

COORDINACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE MUSEOS Y ARCHIVOS.

A)

MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS Y MUSEOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, ASÍ COMO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

B)

APOYO A ASOCIACIONES CULTURALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS Y ARCHIVOS POR ELLOS GESTIONADOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS.

C)

CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARAGONÉS Y DE LOS FONDOS DE LOS MUSEOS ARAGONESES.

Objetivo 03. :

GESTIÓN DE BIBLIOTECAS.

A)

ALCANZAR NIVELES ÓPTIMOS SEGÚN PAUTAS INTERNACIONALES Y UN USO DEL SERVICIO A NIVEL EUROPEO. TAMBIÉN POTENCIACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE CULTURA EN LA PLATAFORMA DE PRÉSTAMO DE LIBRO ELECTRÓNICO E-BIBLIO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ADQUISICIÓN DE LIBROS	Nº LIBROS	5500	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 4521 Archivos, Museos y Bibliotecas

02.- ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES	Nº UNIDADES	1200
03.- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LIBROS ELECTRÓNICOS	Nº LICENCIAS	1400

B)
IMPLEMENTAR LA RED DE BIBLIOTECAS CON ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, SOSTENIBILIDAD, EFICACIA Y RENTABILIDAD. CONVENIOS CON INSTITUCIONES INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CATÁLOGO COLECTIVO RED DE BIBLIOTECAS DE ARAGÓN (Nº BIBLIOTECAS)	Nº CENTROS	110	

C)
HACER DE LA BIBLIOTECA DE ARAGÓN UN ESPACIO DE REFERENCIA EN EL ÁMBITO CULTURAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA	Nº ACTUACIONES	20	
02.- EVENTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	Nº UNIDADES	40	
03.- EXPOSICIONES	Nº LICENCIAS	2	

D)
COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA, TANTO CON EL SIST. ESPAÑOL DE BIBLIOTECAS, COMO EL DE ARAGÓN. VERTEBRAR, IMPULSAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE COORDINACIÓN	Nº PARTICIPANTES	6	
02.- JORNADAS DE COORDINACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS DE ARAGÓN	Nº JORNADAS	8	

Objetivo 04. :
PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO.

A)
DIGITALIZAR TEXTOS BÁSICOS DE AUTOR Y TEMA ARAGONÉS. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO RELACIONADOS CON LA DIGITALIZACIÓN. INCREMENTAR RECURSOS CULTURALES Y DE INFORMACIÓN DISPONIBLE DE MANERA VIRTUAL. CONVENIO CON EL MINISTERIO Y LA FUNDACIÓN EUROPEANA PARA SUMINISTRO DE METADATOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- DIGITALIZACIÓN DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	Nº IMAGENES	3500	
02.- DIFUSIÓN EN BIVAR DE TEXTOS BÁSICOS PARA EL CONOCIMIENTO DE ARAGÓN	Nº IMAGENES	500	

B)

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 4521 Archivos, Museos y Bibliotecas

CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO (CCPB). CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ARAGONÉS EN COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE DESARROLLAN LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. COORDINAR CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE LAS INICIATIVAS TENDENTES AL MEJOR CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ESPAÑOL. APORTAR COLABORACIÓN TÉCNICA A LAS COLECCIONES DE FONDO ANTIGUO DE TITULARIDAD PRIVADA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº DE REGISTROS APORTADOS AL CATÁLOGO	Nº REGISTROS	1500	

C)
RECOPIRAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE AUTORÍA O TEMÁTICA ARAGONESA, EN ESPECIAL, AQUELLA PRODUCIDA FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA O POR CANALES NO TRADICIONALES (PÁGINAS WEB, EDICIONES DIGITALES, ETC.).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- COLECCIÓN WEB RECOLECTADA	Nº PUBLICACIONES	450	

Objetivo 05.:

DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

A)
EDICIONES EN SOPORTE CONVENCIONAL O DIGITAL DE PUBLICACIONES Y MONOGRAFÍAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ARAGÓN, ASÍ COMO DE LOS BIENES CONSERVADOS EN LOS CENTROS QUE SE GESTIONAN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EDICIONES EN SOPORTE CONVENCIONAL O DIGITAL	Nº ACTUACIONES	15	

B)
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y CURSOS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ARAGÓN, ASÍ COMO DE LOS BIENES CONSERVADOS EN LOS CENTROS QUE SE GESTIONAN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- JORNADAS Y CURSOS	Nº ACTUACIONES	1	

C)
REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES E ITINERANTICAS EXPOSITIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ARAGÓN, ASÍ COMO DE LOS BIENES CONSERVADOS EN LOS CENTROS QUE SE GESTIONAN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ACCIONES EXPOSITIVAS DG	Nº ACTUACIONES	2	
02.- ITINERANCIAS EXPOSITIVAS	Nº ACTUACIONES	4	

MEMORIA

Programa. 4521 Archivos, Museos y Bibliotecas

A) ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS

Finalidad del programa

La Dirección General de Cultura reúne las competencias establecidas en la normativa sectorial sobre los archivos, museos y bibliotecas existentes en la Comunidad Autónoma.

En el ámbito de los archivos y museos: la dirección, coordinación y desarrollo del Sistema de Archivos de Aragón y la gestión de los archivos históricos de titularidad autonómica y/o gestión transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón; la gestión de los museos de titularidad autonómica y/o gestión transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la dirección, coordinación y desarrollo del Sistema de Museos de Aragón; la gestión de la política de adquisiciones de bienes culturales; la elaboración de repertorios e inventarios; la gestión de la participación del Departamento en las fundaciones y otras entidades ligada a la difusión del Patrimonio Cultural, y especialmente en las Fundaciones Goya en Aragón, Torralba-Fortún, Beulas, Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler, así como aquéllas que, con tal carácter, se creen en el futuro. ME

En el ámbito de las bibliotecas: la dirección, coordinación y desarrollo del Sistema de Bibliotecas de Aragón y la gestión de la Biblioteca de Aragón y las bibliotecas públicas de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón; las acciones en materia de investigación, depósito, mantenimiento, promoción y difusión del patrimonio bibliográfico aragonés en cualquier tipo de soporte gráfico o audiovisual; la gestión del Registro de la Propiedad Intelectual y del Depósito Legal; la promoción del libro y la lectura.

En consecuencia, el programa Archivos, Museos y Bibliotecas, tiene las siguientes finalidades:

En primer lugar, consolidar la prestación de servicios culturales facilitados por los centros integrados en los Sistemas de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Comunidad Autónoma, al objeto de garantizar a los ciudadanos el acceso y disfrute en las mejores condiciones posibles de los servicios y bienes culturales integrantes de nuestro patrimonio mueble, documental y bibliográfico.

En segundo lugar, potenciar y dinamizar los Sistemas de Archivos, Museos y Bibliotecas de Aragón, de acuerdo con la Ley 6/1986 de Archivos de Aragón, la Ley 7/1986 de Museos de Aragón y la Ley 7/2015 de Bibliotecas de Aragón, así como mediante convenios con las instituciones y corporaciones titulares de los centros que forman estos Sistemas.

En tercer lugar, adoptar las medidas más eficaces para el conocimiento, protección y difusión del patrimonio documental,

mueble y bibliográfico conservado en archivos, museos y bibliotecas.

En cuarto lugar, apoyar a las fundaciones aragonesas que están vinculadas a la gestión del Patrimonio Cultural aragonés, tanto a aquéllas que son iniciativa del propio Departamento (Fundaciones Torralba-Fortún, Goya en Aragón y Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler), como en aquellas en las que participa de forma determinante.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024

Objetivo 1. GESTIÓN DE MUSEOS Y ARCHIVOS PROPIOS

1.1. Mantenimiento de los centros museísticos y de archivo; de los bienes patrimoniales que conservan; de los servicios que prestan y mejora de sus medios e instalaciones.

El Departamento administra los Museos de Huesca (sede principal y área de reserva en nave en el Polígono de La Magantina) y Zaragoza (cuatro edificios principales y área de reserva en naves temporales y en el Polígono Plaza), así como los Archivos Históricos Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza (este último sin sede propia ya que ocupa un edificio de propiedad de Ibercaja), todos ellos de titularidad estatal y gestión transferida por el Estado a la Comunidad Autónoma mediante Convenio, además de cuatro Museos y un Archivo de titularidad autonómica a saber, el Museo Juan Cabré en Calaceite (Teruel), el IAACC Pablo Serrano en Zaragoza, el Museo Pedagógico de Aragón (Huesca) y el Museo y Archivo de los barones de Valdeolivos en Fonz (Huesca). En 2018 se inicia el expediente de creación del Museo de la Guerra Civil. Batalla de Teruel, con la publicación en BOA n° 142 de 24/07/2018 de su creación mediante DECRETO 117/2018, de 13 de julio. La gestión de este nuevo centro, aún sin sede física ni RPT propias, pasa a depender del Departamento.

Además, el Departamento asume la supervisión y control documental y de medidas de conservación preventiva de las dependencias donde se custodian los bienes culturales de Sijena, en el Monasterio de Santa M^a Reina de Villanueva de Sijena (Huesca), esta supervisión se lleva a cabo desde el Museo de Huesca.

Además, el Departamento debe asumir el reto logístico, de gestión y de conservación preventiva que ha supuesto el traslado de las áreas de reserva del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y Museo de Zaragoza que se mantenían en la antigua Universidad Laboral y que ha sido abandonada en el verano de 2023.

La valoración de las necesidades del total de los centros existentes y en proyecto y a tenor de lo regulado en la Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón, en la que se especifica que: "...estos centros tienen que estar dotados con las instalaciones, personal y servicios técnicos

adecuados...", hace necesario que los presupuestos de este programa, en aquellas partidas que deben garantizar el correcto funcionamiento de estos servicios, deben al menos mantenerse respecto al presupuesto inicial del año 2023, especialmente en el capítulo 2, donde se imputan los gastos corrientes de todos estos centros, partiendo de que la consignación presupuestaria en este capítulo se ejecuta en su totalidad y debe atender los incrementos de coste de los suministros y servicios.

En cuanto a infraestructuras y equipamientos de archivos y museos, además de su mantenimiento, es necesario acometer la reposición de determinados equipamientos básicos de los edificios, así como proyectos sin materializar como la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, la reforma y ampliación del Museo de Zaragoza o la redacción del Plan Director de la Casa-Palacio Barones de Valdeolivos en Fonz, entre otros.

Por otra parte, las necesidades puntuales de apoyo a la plantilla de los centros con técnicos de diferentes especialidades necesarias -restauradores, técnicos de difusión, técnicos de documentación, archiveros, museólogos, informáticos, diseñadores, etc.- hace necesaria la contratación de diversos servicios para el adecuado desarrollo de las funciones atribuidas a archivos y museos.

1.2. Difusión del patrimonio documental y mueble custodiado en los archivos y museos de gestión propia, así como de la creación contemporánea, para acercarlos a la ciudadanía.

Para conseguir este objetivo se utilizan diversas vías: publicaciones, catálogos en línea, talleres didácticos, celebración de jornadas, reuniones, ciclos de conferencias, etc. En este campo tienen especial impacto las exposiciones temporales.

Desde 2018 se viene trabajando de manera específica en materia de Igualdad, en 2020 se unifican estas iniciativas a través del proyecto "Cultura en Igualdad: Mujeres en Museos, Archivos y Bibliotecas" que se mantiene en 2024.

1.3. Incremento, inventario y tratamiento técnico de Bienes Muebles patrimoniales de Museos, Archivos y Bibliotecas.

Además de aceptar legados y donaciones, acoger las piezas procedentes de excavaciones y recibir transferencias de archivos públicos administrativos, los archivos y museos dependientes de la Comunidad Autónoma siguen ampliando y completando sus fondos y colecciones adquiriendo bienes culturales y archivos y documentos, conforme al mandato legal, en subastas, casas especializadas o directamente a los propietarios y a los artistas.

Por otra parte, los bienes muebles patrimoniales que forman parte de las colecciones de archivos, museos y bibliotecas deben someterse a un tratamiento técnico necesario para su protección, conservación, conocimiento y difusión,

para lo que es necesario habilitar una serie de recursos técnicos (sistemas y material de almacenamiento, procesos de inventario, descripción y digitalización, intervenciones de conservación y restauración, etc.). En este sentido, se desarrollan varias líneas de actuación: DARA (Documentos y Archivos de Aragón); DOMUS (Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica) y CERES (Colecciones en red).

Objetivo 2. COORDINACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE MUSEOS Y ARCHIVOS DE ARAGÓN Y DE LAS FUNDACIONES RELACIONADAS.

La Dirección General de Cultura ha de acometer la redacción del Plan estratégico de Museos de Aragón. Por lo que resulta preciso elaborar el estado de la cuestión del Sistema de Museos Aragoneses. Con el objetivo de incentivar la participación en dicho Plan de los museos aragoneses, es necesario prever algunos recursos que aplicar a su fomento.

Por otro lado, se mantendrá la coordinación técnica de las tareas documentales de las colecciones y fondos documentales que realiza la Dirección General de Cultura a través del programa DOMUS y del portal DARA.

La Dirección General de Cultura ha de acometer el diseño, creación y puesta en marcha de un sistema integrado de gestión y documentación en los Archivos.

Queda garantizada la financiación de los gastos básicos de funcionamiento, no así de sus actividades, para las que deberán buscar financiación alternativa, de las Fundaciones de iniciativa autonómica y alguna en las que somos parte esencial, como son los casos de las Fundaciones: Goya en Aragón, Torralba-Fortún, Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler, Beulas. Además, se asumen los costes de la conservación, gestión y difusión de los materiales paleontológicos que el Gobierno de Aragón tiene depositados en el Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza.

Objetivo 3. GESTIÓN DE BIBLIOTECAS

3.1. Mantenimiento de las bibliotecas (Biblioteca de Aragón y Bibliotecas Públicas del Estado de Zaragoza, Huesca y Teruel); de los bienes patrimoniales que conservan; de los servicios que prestan y mejora de sus medios e instalaciones.

3.2. Desarrollar la Ley 7/2015, de 25 de marzo, de Bibliotecas de Aragón que tiene por objeto la planificación, organización, coordinación y desarrollo del Sistema de Bibliotecas de Aragón, así como el funcionamiento y promoción de las bibliotecas aragonesas, entendidas como servicios culturales que garantizan el derecho de acceso a la cultura y al conocimiento de todas las personas en condiciones de igualdad en el marco actual de la sociedad de la información y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

3.3. Reforzar la implantación del Portal Biblioteca de Aragón,

unificando los contenidos de todos sus ámbitos de actuación (Bibliotecas Públicas, Red de Bibliotecas, Patrimonio Bibliográfico y Biblioteca Virtual de Aragón), para ofrecer al usuario una información única y completa de fácil acceso y perfectamente identificada, así como para ajustarnos a las directrices europeas en la materia.

3.4. Consolidar la Plataforma e-Biblio en colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte.

3.5. Confeccionar un programa continuo de actividades en la Biblioteca de Aragón y en las Bibliotecas Públicas del Estado de Zaragoza, Huesca y Teruel, que la identifique como centros de promoción del libro y de animación a la lectura.

3.6. Dinamizar la Red de Bibliotecas de Aragón con acciones que permitan su sostenibilidad, eficacia y rentabilidad, para lo que sería preciso abordar la redacción del Plan Estratégico de Bibliotecas de Aragón.

Objetivo 4. PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

4.1. Incrementar el Patrimonio Bibliográfico Aragonés

4.2. Realizar tareas de Catalogación del Patrimonio Bibliográfico aragonés.

4.3. Dar cumplimiento a las disposiciones que desarrollan la Ley de Patrimonio Histórico Español en lo que afecta a la responsabilidad de la Comunidad Autónoma.

4.4. Aportar colaboración técnica a las colecciones de fondo antiguo de titularidad privada.

4.5. Impulsar el conocimiento y difusión del patrimonio bibliográfico aragonés a través del Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico y de EUROPEANA (BIBLIOTECA DIGITAL EUROPEA)

4.6. Avanzar en la digitalización de patrimonio bibliográfico tanto del fondo de prensa antigua como con bibliografías de autores históricos aragoneses.

Explicación del gasto

Objetivo 1. GESTIÓN DE MUSEOS Y ARCHIVOS PROPIOS

1.1. Mantenimiento e inversiones en los Centros:

El mantenimiento de los centros museísticos y de archivo, de los bienes patrimoniales que conservan, de los servicios que prestan, mejora de sus medios e instalaciones y contrataciones técnicas de apoyo a su funcionamiento, se desarrolla a través del capítulo II.

En el campo de los Archivos, además de mantener los edificios y los servicios que prestan, resulta imprescindible continuar con las tareas de descripción, catalogación y digitalización de fondos documentales, así como su difusión pública en línea. Por todo ello se hace necesaria la puesta en marcha de un sistema integral de documentación y gestión archivística que permita realizar de manera unificada la gestión y descripción de los fondos de archivo y su difusión

que hasta ahora se venía haciendo con dos programas (DARA y Archivo 3000). Estas labores facilitan tanto la conservación como el acceso a estos fondos por la ciudadanía, dentro de los parámetros de transparencia y acceso a la información establecidos por la normativa vigente.

Dentro del ámbito de los Museos, además del mantenimiento de sus edificios y reposición de sus equipamientos, es necesario seguir apostando por el mantenimiento y desarrollo del programa DOMUS (Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica), que permite estructurar los contenidos y el método de trabajo en los museos de forma homogénea, complementaria y conjunta, posibilitando una interrelación y difusión de la información. Se encuentra instalado en 40 museos e instituciones patrimoniales aragonesas.

En el campo de las inversiones ha de acometerse la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, archivo de titularidad estatal, pero de gestión autonómica, su actual sede en el Palacio Huarte está envejecida y saturada lo hace pensar la necesidad de su traslado.

Se hace necesaria la inversión en el Museo de Zaragoza para que esta institución cultural puntal en la comunidad autónoma, recupere el discurso histórico-artístico en su muestra permanente, se dote de un espacio adecuado para las exposiciones temporales, herramientas de transmisión cultural fundamentales en los museos. Si el Ministerio tiene la responsabilidad sobre los edificios y obras de reparación gravosas, este Departamento lo tiene sobre los mantenimientos y reparaciones.

Resulta imprescindible acometer la redacción de un Plan Director de la Casa-Palacio Barones de Valdeolivos en Fonz.

El Departamento debe asumir el reto del traslado de las áreas de reserva del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y Museo de Zaragoza que se mantenían en la antigua Universidad Laboral que ahora debe ser abandonada.

Estas actuaciones se imputarán al capítulo II y al capítulo VI.

1.2. Difusión del patrimonio documental y mueble custodiado en los archivos y museos de gestión propia, así como de la creación contemporánea, a través de exposiciones temporales y otras acciones.

Estas actuaciones se imputarán al capítulo II, a una serie de partidas destinadas a recursos técnicos, actividades, difusión y exposiciones de museos y archivos.

1.3. Incremento, inventario y tratamiento técnico de Bienes Muebles patrimoniales:

Se ha previsto una dotación presupuestaria en el Capítulo VI, concepto 608 para adquisiciones onerosas del Plan de Adquisiciones de Patrimonio Cultural Mueble para los Museos y Archivos dependientes de la Comunidad Autónoma, con bienes culturales de relevancia para el patrimonio cultural aragonés.

Para el inventario y tratamiento técnico de bienes patrimoniales se han previsto partidas presupuestarias en el Capítulo II (Recursos técnicos archivos y museos; Inventarios de Patrimonio Cultural).

Objetivo 2. COORDINACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE MUSEOS Y ARCHIVOS DE ARAGÓN Y DE LAS FUNDACIONES RELACIONADAS

2.1. Apoyo a Fundaciones sin ánimo de lucro, cuya actividad se desarrolla en torno al Patrimonio Cultural, y de cuyos órganos de gobierno forma parte el Gobierno de Aragón, para el mantenimiento de su funcionamiento a través de las líneas de transferencias y subvenciones nominativas del Capítulo IV:

- Fundación Goya en Aragón
- Fundación Torralba-Fortún
- Fundación Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler
- Fundación Beulas

2.2. Subvenciones a otras entidades museísticas y archivísticas, según acuerdos de colaboración previstos, capítulo IV:

- Museo Diocesano de Barbastro
- Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza

Objetivo 3. GESTIÓN DE BIBLIOTECAS

El mantenimiento de las bibliotecas, de los bienes patrimoniales que conservan, de los servicios que prestan, mejora de sus medios e instalaciones y contrataciones técnicas de apoyo a su funcionamiento

Estas actuaciones se desarrollan a través de los capítulos II y VI. Por ello se ha previsto una dotación presupuestaria en el Capítulo VI, concepto 608 para adquisiciones onerosas de libros incrementando la partida destinada a la compra de libro electrónico, lo que supone una apuesta definitiva por los nuevos formatos y de fondos especializados para Fonoteca de la Jota de Aragón.

Las actuaciones de tratamiento técnico y difusión se imputarán al capítulo II, a una partida destinada a recursos técnicos, difusión y actividades en bibliotecas.

Objetivo 4. PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

Los objetivos previstos en relación con el Patrimonio Bibliográfico se desarrollarán a través del capítulo VI (Incremento) y del capítulo II (gestión, tratamiento técnico y difusión)

B) DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Finalidad del programa

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, norma básica que delimita, en buena medida, las funciones y cometidos de la Dirección General con competencias

en Patrimonio Cultural, en este momento Dirección General de Cultura, establece, en su artículo 1º, su propio objeto. Evitando las posibles redundancias de esa delimitación, se pueden entresacar los principales fines del programa presupuestario destinado al patrimonio cultural aragonés; estos serían: proteger, conservar, investigar, difundir y formar. De ahí que los objetivos y acciones posteriormente indicados no sean más que una traslación de estos fines enumerados. Entre las materias que se ejercen competencias se podrían resaltar las siguientes:

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024

La Difusión del Patrimonio Cultural se lleva a cabo por medio de diversas actuaciones: exposiciones temporales, itinerancias expositivas, publicaciones, jornadas, conciertos, participación en ferias artísticas y otros eventos culturales que contribuyan a la puesta en valor del Patrimonio Cultural aragonés en todas sus manifestaciones, también en colaboración con otras entidades y administraciones.

Explicación del gasto

El incremento notable en esta dirección de la Difusión del Patrimonio como uno de los pilares para su conservación y protección lleva a mantener en 2024 una amplia programación incluirá la celebración de jornadas de debate, la itinerancia de exposiciones y la celebración de efemérides vinculadas con el patrimonio y la cultura aragonesas, incluyendo la celebración del bicentenario del fallecimiento de Goya en 2028.

Recursos del programa

Estas actuaciones están financiadas con recursos propios, pero las necesidades puntuales de apoyo a la plantilla con técnicos de diferentes especialidades necesarias -comisarios, técnicos de difusión, técnicos de documentación, archiveros, museólogos, informáticos, diseñadores, etc.- hace necesaria la contratación de diversos servicios para el adecuado desarrollo de las funciones de inventario y difusión del patrimonio cultural, se desarrolla a través del Capítulo II del presupuesto.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	100	DG CULTURA			
PROGRAMA	4521	ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		153.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			153.000,00	
440039	91002-FUNDACIÓN TORRALBA FORTÚN				7.000,00
440131	91002-UNIZAR. MUSEO DE CIENCIAS NATURALES				10.000,00
440242	91002-FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN				130.000,00
440243	91002-FUNDACIÓN COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER				6.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		140.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000,00	
480106	91002-FUNDACIÓN BEULAS				130.000,00
480348	91002-MUSEO DIOCESANO DE BARBASTRO				10.000,00
TOTAL PROGRAMA		293.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	10	DG CULTURA		
PROGRAMA:	4521	ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2006/002303	MOBILIARIO Y ENSERES BIBLIOTECA DE ARAGON	20.000,00
		Tot.Proyecto:	2006/002303	20.000,00
608000	91002	2008/000324	PLAN DE ADQUISICIONES DE PATRIMONIO CULT	150.000,00
		Tot.Proyecto:	2008/000324	150.000,00
602000	91002	2009/000172	INVERSIONES EN ARCHIVOS Y MUSEOS	60.000,00
		Tot.Proyecto:	2009/000172	60.000,00
608000	91002	2014/000030	DOTACION FONDOS BIBLIOGRAFICOS	120.000,00
		Tot.Proyecto:	2014/000030	120.000,00
606000	91002	2016/000027	RENOVACION EQUIP INFORMAT BIBLIOTECAS	25.000,00
		Tot.Proyecto:	2016/000027	25.000,00
605000	91002	2016/000231	MOBILIARIO Y ENSERES BIBLIOTECA DE HUESCA	40.000,00
		Tot.Proyecto:	2016/000231	40.000,00
608000	91002	2016/000309	FONOTECA	15.000,00
		Tot.Proyecto:	2016/000309	15.000,00

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	10	DG CULTURA		
PROGRAMA:	4521	ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
TOTAL Programa				430.000,00

458.1 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	100	DG CULTURA			
PROGRAMA	4581	PROMOCIÓN DE LA CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	754.772,35			
12	FUNCIONARIOS		530.963,54		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			254.440,98	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				158.937,16
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				32.660,12
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				62.843,70
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			276.522,56	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				91.877,68
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				184.644,88
13	LABORALES		76.851,74		
130	LABORAL FIJO			76.851,74	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				29.285,76
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				4.586,40
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				7.777,98
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				35.201,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		146.957,07		
160	CUOTAS SOCIALES			143.797,07	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				143.797,07
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.160,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				1.160,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			1.000,00	
162003	91002-GASTOS TELETRABAJO LABORALES				1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	846.257,75			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		840.257,75		
220	MATERIAL DE OFICINA			46.500,00	
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				45.000,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				1.500,00
221	SUMINISTROS			5.257,75	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				5.257,75
223	TRANSPORTE			500,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	100	DG CULTURA			
PROGRAMA	4581	PROMOCIÓN DE LA CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			88.000,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				12.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				64.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				12.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			700.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				300.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				400.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		6.000,00		
230	DIETAS			3.000,00	
230000	91002-DIETAS				3.000,00
231	LOCOMOCIÓN			3.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.651.750,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		105.750,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			105.750,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		535.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			535.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		2.405.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			2.405.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		606.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			606.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		5.252.780,10			
6	INVERSIONES REALES	30.000,00			
60	INVERSIONES REALES		30.000,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			15.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			15.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		30.000,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		5.282.780,10			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		5.282.780,10			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 4581 Promoción de la Cultura

Objetivo 01.:

PROMOCIÓN DE LA CULTURA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PREMIOS	Nº ACTUACIONES	6	
02.- MÚVER. TEMPORADA DE LÍRICA Y DANZA. MALABAR. NOCHE EN BLANCO. JORNADAS Y EVENTOS	Nº ACTUACIONES	5	
03.- CONCIERTOS Y OTRAS ACTIVIDADES MUSICALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	Nº ACTUACIONES	1	
04.- OTRAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS	Nº ACTUACIONES	2	

A)

PLANIFICACIÓN CULTURAL TERRITORIAL Y DINAMIZACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS. COOPERACIÓN EN DINÁMICAS CULTURALES DE ENTES LOCALES.	Nº ACTUACIONES	1	
02.- APOYO A EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES DE ESPECIAL RELIEVE REGIONAL. FERIA INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA DE HUESCA.	Nº ACTUACIONES	1	
03.- AYUDAS A FESTIVALES EN ARAGÓN	Nº ACTUACIONES	1	

B)

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y AUDIOVISUAL, ARTES ESCÉNICAS, ASOCIACIONES, PLÁSTICAS, A LA MÚSICA, AL SECTOR EDITORIAL Y AL DE LAS LIBRERÍAS, DIVULGACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR CREADORES ARAGONESES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- AYUDAS A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y AUDIOVISUAL, ARTES ESCÉNICAS, ASOCIACIONES, PLÁSTICAS, A LA MÚSICA, AL SECTOR EDITORIAL	Nº ACTUACIONES	8	

C)

APOYO A INICIATIVAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS, INDIVIDUALES O COLECTIVOS. FERIAS DEL LIBRO DE ZARAGOZA, DE HUESCA Y DE TERUEL, FERIA DEL LIBRO VIEJO Y DEL CÓMIC DE JACA. LIBER EN MADRID.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- APOYO INICIATIVAS/PROYE ESPECÍF, INDIV.I.O COLECT. FERIAS DEL LIBRO DE Z/H/T, FERIA DEL LIBRO VIEJO/COMIC JACA/LIBER MADR	Nº ACTUACIONES	6	

D)

PREMIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PREMIOS	Nº ACTUACIONES	6	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 4581 Promoción de la Cultura

E)

CELEBRACIONES Y OTROS EVENTOS CULTURALES.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .-	MÚVER. TEMPORADA DE LÍRICA Y DANZA. MALABAR. NOCHE EN BLANCO. JORNADAS Y EVENTOS	Nº ACTUACIONES	5	

F)

FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN –FUSA–.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .-	CONCIERTOS Y OTRAS ACTIVIDADES MUSICALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	Nº ACTUACIONES	1	

G)

OTRAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .-	OTRAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS	Nº ACTUACIONES	2	

MEMORIA

Sección 10 Departamento de Presidencia, Interior y Cultura
Servicio 100 Dirección General de Cultura
Programa 458.1 Promoción de la Cultura

Finalidad del programa.

A) PROMOCION DE LA CULTURA

La finalidad esencial de este programa es impulsar una política cultural que cumpla los siguientes objetivos: garantizar el disfrute de la ciudadanía de los bienes culturales, con especial atención a una vertebración cultural coherente que asegure este acceso a los aragoneses en todo el territorio de la Comunidad; facilitar mediante convocatorias de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva el apoyo, por un lado, de la producción de nuevas creaciones en las diferentes disciplinas artísticas y, por otro, la difusión de la creatividad de los agentes culturales de nuestra Comunidad tanto en el ámbito nacional como internacional, contribuyendo de esa manera a proyectar en el exterior una imagen de un Aragón moderno y creativo; consolidar la estabilidad económica de las industrias culturales aragonesas y fomentar la creación de empleo en el sector, tanto el propiamente artístico como el de las empresas de servicios vinculadas al mundo cultural. Asimismo, será un objetivo prioritario el apoyo a las iniciativas culturales surgidas de la sociedad civil a través de los proyectos impulsados por asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro. Por otro lado, será prioritario la coordinación con el resto de las instituciones presentes en la estructuración política y administrativa de nuestra Comunidad (Diputaciones, Comarcas, Ayuntamientos) con objeto de aprovechar con la mayor eficacia y eficiencia los fondos públicos, evitando duplicidades innecesarias en las acciones y los apoyos a iniciativas culturales y colaborando ordenadamente en proyectos comunes para optimizar los resultados.

Muestra de este proyecto de cooperación interinstitucional es la Red Aragonesa de Espacios Escénicos, estructura de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, con las tres Diputaciones Provinciales y los ayuntamientos integrados en la RAEE, que posibilita una programación continuada y de excelencia artística en los espacios escénicos y auditorios de nuestra Comunidad, contribuyendo a garantizar el acceso de la población aragonesa a una variada programación de creaciones artísticas de diferentes disciplinas, tanto las producidas por nuestros creadores como las provenientes de otras comunidades o del ámbito internacional, lo que

posibilita el conocimiento de las obras de nuestros propios creadores como el de la labor realizada fuera de nuestra Comunidad.

En esta línea se enmarca la colaboración con el Ayuntamiento de Huesca para programar la Feria Internacional de Teatro y Danza que tiene en Huesca un referente.

Asimismo, es importante para la dinamización del territorio aragonés el apoyo a la nueva línea de ayudas de Festivales en Aragón. Donde el cine, la música, el teatro, la danza y las artes visuales tienen especial incidencia en cuantiosos núcleos aragoneses, independientemente de su número de habitantes.

Asimismo, se atenderá a la difusión de la figura y la obra de aquellas personalidades aragonesas o especialmente vinculadas a nuestra Comunidad, con objeto de rememorar nuestro pasado, mejorar el conocimiento de nuestra tradición y potenciar el legítimo orgullo por nuestra contribución al acervo cultural de la humanidad. Destaca en este apartado el comienzo de los trabajos para la conmemoración del bicentenario de la muerte de Goya.

Desde la Dirección General de Cultura se va a iniciar el proyecto Aragón Reino de la Luz, que constara de exposiciones que se irán desarrollando a lo largo del territorio aragonés.

Por supuesto, la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón programará sus principales ciclos y será promotor de cultura de calidad, como la edición del Festival MÚVER "Música para noches de verano" que se lleva a cabo a lo largo del mes de agosto.

Junto a éste Festival, la Temporada de Lírica y Danza que se organiza en el último trimestre del año y el Festival MALABAR de Circo Contemporáneo en Aragón que se lleva a cabo en el mes de junio. Asimismo, en Zaragoza, en ese mes de junio, se participa en la programación de "La noche en blanco" en tres espacios propios como son el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, el Museo de Zaragoza y el IAACC Pablo Serrano.

Por otro lado, a propia iniciativa o colaborando con agentes o entidades externos, se impulsarán los eventos culturales de especial relevancia que tengan lugar en nuestra Comunidad, bien con apoyo técnico y asesoramiento, bien complementando los recursos que aporten sus organizadores. En este sentido se colaborará con otros departamentos del Gobierno de Aragón u otras instituciones públicas, apoyando la organización de actividades que estimule las relaciones directas entre los creadores y los gestores culturales implicados en su difusión tanto fuera como dentro de Aragón.

Asimismo, se realizarán las acciones relacionadas con el sector del libro con objeto de dinamizarlo en sus vertientes comercial y cultural. También se apoyará al sector colaborando técnicamente en la asistencia a ferias nacionales e internacionales. Del mismo modo, se colaborará con las Ferias del Libro de Huesca, Zaragoza y Teruel, la Feria del libro Viejo y Antiguo en Zaragoza, así como el apoyo a las FERIA de cómic de Jaca. Finalmente, se contribuirá a la difusión cultural a través de las redes sociales y por medio de la publicación continuada de una revista en formato digital en la que se contendrán las noticias y novedades relacionadas con el sector del libro.

Igualmente se apoyará al sector editorial aragonés con la convocatoria de ayudas para proyectos editoriales que se caractericen por su interés intrínseco o por su destacada aportación a las letras y a la cultura aragonesa; y ayudas al fomento de actividades culturales en las librerías en Aragón para promover y fomentar los programas de promoción y difusión del libro, la lectura y las letras aragonesas y españolas.

Asimismo, también se presta apoyo e infraestructuras para la presentación de libros de autor o editor aragoneses, así como la organización de presentaciones de novedades de ámbito nacional y de reconocidos escritores.

Finalmente se estimulará la creación artística y el reconocimiento de nuestros creadores con la convocatoria de distintos premios anuales para conservar y difundir las manifestaciones culturales en Aragón.

Relación de Proyectos que constituyen unidades globales de gasto P.E.P.:

1.- Planificación cultural territorial y dinamización

1.1.- Red Aragonesa de Espacios Escénicos. Cooperación en dinámicas culturales de entes locales

1.2.- Apoyo a eventos culturales municipales de especial relieve regional. Feria Internacional de Teatro y Danza de Huesca.

1.3.- Ayuda a Festivales en Aragón.

2.- Apoyo a la industria cultural en Aragón.

2.1.- Ayudas a la producción audiovisual, artes escénicas, plásticas, a la música, al sector editorial y al de las librerías, divulgación de trabajos realizados por creadores aragoneses.

3.- Apoyo al asociacionismo cultural en Aragón.

3.1.- Apoyo a iniciativas y proyectos específicos, individuales o colectivos. Ferias del libro de Zaragoza, de Huesca y de Teruel. Ferias de cómic de Jaca.

4.- Premios.

4.1.- Premio Aragón.

4.2.- Premio Aragón-Goya.

4.3.- Premio de Las Letras Aragonesas.

4.4.- Premio Miguel Labordeta.

4.5.- Premio a la trayectoria en el sector del libro de Aragón.

4.6.- Premio al libro mejor editado en Aragón.

5.- Celebraciones y otros eventos culturales.

5.1.- Jornadas o eventos de significación, de iniciativa propia o ajena.

5.2.- Noche en Blanco

5.3.- Festival MÚVER "Música para Noches de Verano".

5.4.- Temporada de Lírca y Danza

5.5.- Festival MALABAR de Circo contemporáneo en Aragón

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	100	DG CULTURA			
PROGRAMA	4581	PROMOCIÓN DE LA CULTURA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.651.750,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		105.750,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			105.750,00	
440038	91002-SUBVENCIÓN INMUEBLES GRAN TEATRO FLETA, S.L.				5.750,00
440295	91002-FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN				100.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		535.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			535.000,00	
460027	91002-ACTIVIDADES CULTURALES CORPORACIONES LOCALES				320.000,00
460029	91002-FERIA DE TEATRO				90.000,00
460211	91002-AYUDA A FESTIVALES DE ARAGÓN				125.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		2.405.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			2.405.000,00	
470019	91002-APOYO A LAS ARTES PLÁSTICAS				100.000,00
470020	91002-AYUDAS AL TEATRO Y A LA DANZA				915.000,00
470021	91002-AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL				740.000,00
470022	91002-AYUDAS A LA MÚSICA				400.000,00
470044	91002-APOYO A EDICIONES Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				200.000,00
470182	91002-AYUDA A FESTIVALES DE ARAGÓN				50.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		606.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			606.000,00	
480096	91002-FUNDACIÓN FESTIVAL DE CINE DE HUESCA				15.000,00
480103	91002-SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES				140.000,00
480199	91002-FUNDACIÓN AMANTES				35.000,00
480383	91002-COMISIÓN PERMANENTE LIBRO DE ZARAGOZA. CONVENIOS FERIAS DEL LIBRO				30.000,00
480384	91002-ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE LIBRERÍAS DE HUESCA. CONVENIOS FERIAS DEL LIBRO				8.000,00
480451	91002-ASOCIACIÓN LIBREROS TERUEL (FERIA LIBRO TERUEL)				8.000,00
480452	91002-ASOCIACIÓN ARAGONESA AUTORES DEL CÓMIC (FERIAS DEL CÓMIC)				5.000,00
480508	91002-FUNDACIÓN CENTRO LUIS BUÑUEL DE CALANDA				15.000,00
480652	91002-APOYO A FESTIVALES				200.000,00
480839	91002-AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO EL ÁRBOL Y EL RUIS				150.000,00
TOTAL PROGRAMA		3.651.750,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	10	DG CULTURA		
PROGRAMA:	4581	PROMOCIÓN DE LA CULTURA		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2016/000026	PROMOCION Y ACCION CULTURAL	15.000,00
606000	91002	2016/000026	PROMOCION Y ACCION CULTURAL	15.000,00
Tot.Proyecto:		2016/000026		30.000,00
TOTAL Programa				30.000,00

10110 DG PATRIMONIO CULTURAL

458.2 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	110	DG PATRIMONIO CULTURAL			
PROGRAMA	4582	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.306.131,84			
10	ALTOS CARGOS		73.880,04		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			73.880,04	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.136,76
12	FUNCIONARIOS		2.493.214,76		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.221.621,60	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				776.056,20
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				157.894,48
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				287.670,92
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.271.593,16	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				419.948,68
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				851.644,48
13	LABORALES		74.301,92		
130	LABORAL FIJO			74.301,92	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				31.550,88
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				4.398,24
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				7.915,20
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				30.437,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		664.735,12		
160	CUOTAS SOCIALES			661.575,12	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				661.575,12
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.160,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				1.160,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			1.000,00	
162003	91002-GASTOS TELETRABAJO LABORALES				1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.062.532,40			
20	ARRENDAMIENTOS		25.000,00		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	110	DG PATRIMONIO CULTURAL			
PROGRAMA	4582	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			25.000,00	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				25.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		14.300,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				2.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			800,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				800,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			10.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				10.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.500,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.010.182,40		
220	MATERIAL DE OFICINA			5.500,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				4.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				1.000,00
221	SUMINISTROS			21.800,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				300,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				20.000,00
221004	91002-VESTUARIO				1.500,00
223	TRANSPORTE			500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
225	TRIBUTOS			10.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				10.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			104.300,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				3.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				90.500,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				5.800,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				5.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			808.082,40	
227006	32438-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				119.582,40
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				301.000,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	110	DG PATRIMONIO CULTURAL			
PROGRAMA	4582	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
227009	32442-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				60.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				307.500,00
227009	91324-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				20.000,00
229	GASTOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			60.000,00	
229000	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				60.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		12.500,00		
230	DIETAS			4.500,00	
230000	91002-DIETAS				4.500,00
231	LOCOMOCIÓN			4.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				4.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			4.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				4.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		550,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			550,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		135.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			135.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		250.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			250.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		4.763.664,24			
6	INVERSIONES REALES	3.266.447,48			
60	INVERSIONES REALES		3.266.447,48		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.045.959,88	
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			75.000,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			72.743,80	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			72.743,80	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		200.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			200.000,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	110	DG PATRIMONIO CULTURAL			
PROGRAMA	4582	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		203.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			203.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		3.669.447,48			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		8.433.111,72			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		8.433.111,72			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 4582 Protección del Patrimonio Cultural

Objetivo 01.:

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INICIO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN	Nº OBRAS	5	
02.- CONTINUACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES	Nº OBRAS	3	
03.- FINALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES	Nº OBRAS	3	
04.- SUBVENCIONES PARA OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN INICIADAS O EN EJECUCIÓN	Nº EXPEDIENTES	5	

A)

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ETNOLÓGICO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- REUNIÓN CONSEJO COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR (Nº DE REUNIONES)	Nº REUNIONES	1	
02.- REVISTA CASAS DE ARAGÓN	Nº PUBLICACIONES	1	
03.- REVISTA ENCUENTRO COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº PUBLICACIONES	1	
04.- ELABORACIÓN DE MATERIALES DIVULGATIVOS PARA LAS COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR.	Nº PUBLICACIONES	3	
05.- DIFUSIÓN DE LAS SEÑAS DE IDENTIDAD ARAGONESA A TRAVÉS DE LAS COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Nº ACTUACIONES	15	

B)

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO.

C)

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO MUEBLE.

D)

APOYO A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

Objetivo 02.:

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ESTUDIOS Y ANÁLISIS PARA EL CONOCIMIENTO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL, PROSPECCIONES Y PERITAJES	Nº ACTUACIONES	12	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 4582 Protección del Patrimonio Cultural

A)

PROGRAMA DE ESTUDIOS, PERITAJES Y URGENCIAS EN PATRIMONIO CULTURAL.

Objetivo 03. :

INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .-	SUBVENCIÓN DIRECTA A CÁTEDRA UNIVERSITARIA CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS D	Nº ACTUACIONES	7	

A)

IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

B)

GESTIÓN DE LOS PARQUES CULTURALES DE ARAGÓN.

C)

GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y APOYO A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES.

Objetivo 04. :

INVENTARIO Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

A)

INVENTARIOS Y REPERTORIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

Objetivo 05. :

ENSEÑANZA DEL ARAGONÉS Y EL CATALÁN DE ARAGÓN.

Objetivo 06. :

SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE LA REALIDAD TRILINGÜE DE ARAGÓN.

Objetivo 07. :

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARAGONÉS Y EL CATALÁN DE ARAGÓN.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .-	CONVOCATORIA DE PREMIOS	Nº PARTICIPANTES		17

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 4582 Protección del Patrimonio Cultural

02.- BECAS Y AYUDAS DIFUSIÓN PATRIMONIO LINGÜÍSTICO
ARAGONÉS. COLAB. CON UNIZAR

Nº ACTUACIONES

1

1

Actividades

A)

CONCURSO LITERARIO ARNAL CAVERO.

B)

CONCURSO LITERARIO GUILLEM NICOLAU.

Actividades

C)

CONCURSO CÓMIC BRAULIO FOZ.

MEMORIA PRESUPUESTOS 2024

Sección. 10 Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.
Servicio. 110 Dirección General de Patrimonio Cultural
Programa. 458.2 Protección del Patrimonio Cultural

Finalidad del programa

PROTECCION DEL PATRIMONIO

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, es la norma básica que establece las funciones y cometidos de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Los principales fines del programa presupuestario destinado al patrimonio cultural aragonés son su protección, investigación, conservación y restauración. Se detallan a continuación algunas de las líneas principales integradas dentro de sus competencias:

- Elaboración y seguimiento de un plan estratégico en patrimonio cultural.
- Preparación, contratación y supervisión de planes territoriales, planes directores, anteproyectos y proyectos de restauración de Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados.
- Gestión, supervisión y control de las intervenciones en esos bienes promovidas por el Departamento. Apoyo y asesoramiento a intervenciones promovidas por otras entidades u otros Departamentos.
- Inspección del estado de conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés y de las intervenciones ajenas al Departamento que se realicen en ellos. Control de actuaciones derivadas de los Planes de Arqueología y Paleontología preventiva.
- Gestión de los servicios de los Agentes de Protección de Patrimonio Cultural.
- Tramitación de los expedientes de autorización cultural de las Comisiones Provinciales de Patrimonio.
- Redacción y tramitación de los expedientes de declaración de BIC y de otras figuras de protección. Inclusión de estos bienes en el Censo y los Registros de Bienes Culturales.
- Gestión preventiva de las actuaciones que afectan al territorio, a fin de evitar o minimizar su incidencia sobre el Patrimonio Cultural, a través de informes para las evaluaciones de impacto ambiental, para las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio, arqueología urbana y actuaciones de cualquier iniciativa, pública o privada que suponga afección al Patrimonio Cultural. Tramitación de los permisos de prospecciones arqueológicas y paleontológicas previas a la realización de cualquier obra pública, y emisión de certificados con las prescripciones necesarias para proteger el patrimonio que pudiera verse afectado con esas actuaciones, de cara a su preservación.

- Elaboración de informes para la redacción de los catálogos de Patrimonio Cultural, vinculados a los instrumentos de planeamiento y planes de gestión territorial (PGOU; PORN) y de los Planes especiales de Protección de los Conjuntos Históricos.
- Redacción y coordinación de planes que supongan el impulso a la investigación sobre el patrimonio.
- Elaboración y gestión de repertorios e inventarios sobre el patrimonio cultural aragonés y transferencia del conocimiento.
- Gestión de todos los asuntos derivados de las Comisiones Asesoras del Patrimonio Cultural.
- Gestión de Parques Culturales, Consorcios y bienes del Patrimonio Mundial.

Actuaciones previstas para el ejercicio 2024:

Objetivo 1. Conservación y restauración del Patrimonio Cultural Aragonés

1.1. Conservación y restauración del patrimonio inmueble histórico, artístico y etnológico

1.2. Conservación y restauración del patrimonio arqueológico y paleontológico

1.3. Conservación y restauración del patrimonio mueble

1.4. Apoyo a Asociaciones y Fundaciones para la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

Objetivo 2. Prevención y Protección del Patrimonio Cultural.

2.1 Programas de estudios, peritajes y urgencias en bienes del patrimonio cultural aragonés

Objetivo 3. Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural.

3.1 Impulso a la investigación del Patrimonio Cultural Aragonés.

3.2 Gestión de Parques Culturales.

3.3 Gestión de Patrimonio Mundial y apoyo a asociaciones y fundaciones.

Objetivo 4. Inventario y Registro del Patrimonio Cultural Aragonés.

Explicación del gasto.

El Objetivo 1. Conservación y restauración del Patrimonio Cultural Aragonés se desarrolla fundamentalmente a través del capítulo VI del presupuesto, en concreto del concepto 602, ya que las actuaciones consisten sobre todo en inversiones directas en edificios y otras construcciones, y del concepto 603, para las destinadas a la restauración de bienes muebles.

Se consigna una partida para el plan de conservación y restauración de patrimonio, que contemplará actuaciones en diferentes tipos de bienes (monumentos, yacimientos arqueológicos, yacimientos paleontológicos, bienes muebles..)

El plan atenderá a criterios de urgencia en la salvaguarda y dignificación de elementos señeros del Patrimonio aragonés, como importantes elementos que son de nuestra historia y nuestra identidad, pero también como recursos que pertenecen al territorio y que pueden contribuir a su reactivación económica, tanto durante la ejecución de las propias obras en sí como al finalizar estas, como atractivos innegables de las localidades que los atesoran. También atenderá, en la medida de lo posible, las emergencias en materia de conservación y restauración que puedan surgir en bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

El sistema de gestión presupuestaria por proyectos permite la continuidad en la ejecución de obras concretas como son la restauración del yacimiento arqueológico La Malena, de la cartuja de Aula Dei (Zaragoza) o del retablo de la Iglesia parroquial de Yebra de Basa (Huesca). Además, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se prevé la ejecución de la restauración del Monasterio de San Victorián en El Pueyo de Araguás (Huesca) y de la Basílica de los Sagrados Corporales en Daroca (Zaragoza). También se consigna una partida para el inicio de la ejecución de la restauración interior de la Iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel), con cargo a una subvención concedida por el Ministerio de Cultura.

También se realizan otras actuaciones a través del capítulo VII que están destinadas, mediante la firma de convenios de colaboración o la concesión de subvenciones, al apoyo a Fundaciones y Asociaciones (Fundación Uncastillo, Fundación Santa María de Albarracín, Fundación Tarazona Monumental, Asociación Amigos del Serrablo y Fundación Canonessas) en su labor de conservación y restauración del patrimonio.

Este año se incorpora un nuevo proyecto para la aplicación de las tecnologías digitales en la gestión del patrimonio cultural, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica). Estas actuaciones se contemplan en los capítulos II y VI.

El Objetivo 2. Prevención y Protección del Patrimonio Cultural, incluye actuaciones encaminadas a la protección del patrimonio a través del ordenamiento jurídico de los bienes que lo componen, complementadas, en la medida de lo posible, con la acción sobre el terreno de un servicio de vigilancia de los bienes patrimoniales (Agentes de Protección de Patrimonio Cultural) que depende de esta Dirección General. Respecto a la gestión preventiva, se inspeccionarán las actuaciones que afectan al territorio, a fin de evitar o minimizar su incidencia sobre el Patrimonio Cultural, a través de informes para las evaluaciones de impacto ambiental, para las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio,

arqueología urbana y actuaciones de cualquier iniciativa, pública o privada que suponga afección al Patrimonio Cultural. Tramitación de los permisos de prospecciones arqueológicas y paleontológicas previas a la realización de cualquier obra pública, y emisión de certificados con las prescripciones necesarias para proteger el patrimonio cultural que pudiera verse afectado con esas actuaciones, de cara a su preservación.

Este objetivo y, fundamentalmente, el punto 2.1 Programas de estudios, peritajes y urgencias en bienes del patrimonio cultural aragonés, se puede llevar a cabo a través de recursos contenidos en el capítulo II. Para el ejercicio 2024 se plantea continuar con proyectos y actuaciones de gasto corriente que no pueden ser asumidos por medios propios en el concepto 227. Se trata de actuaciones en bienes del patrimonio cultural, fundamentalmente yacimientos que han sido objeto de expolio o de especial relevancia histórica, que requieren medios y profesionales de muy diversa cualificación y cuyo trabajo no puede considerarse como obra o suministro.

Objetivo 3. Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural. El impulso a la investigación del Patrimonio Cultural Aragonés y su posterior difusión, se desarrolla a través del capítulo II. Se pretende afianzar el conocimiento del Patrimonio Cultural mediante la promoción o el apoyo a estudios científicos en las diferentes disciplinas del Patrimonio Cultural. Asimismo, mediante la organización de actos de difusión y divulgación que ayuden no solo a ampliar el nivel de conocimientos entre el ámbito académico y social sino también a difundirlos entre la ciudadanía.

Dentro del Capítulo II, para la gestión de Patrimonio Mundial, se incluirán los gastos derivados de la organización y promoción de la candidatura de la Jota como Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO y todos aquellos gastos que posibiliten la difusión general de los cuatro Bienes del Patrimonio Cultural incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO.

En el capítulo IV se incluyen para este objetivo varias líneas de subvención en apoyo a organizaciones asociadas al Patrimonio Mundial y la participación en el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón y en el Consorcio Castillo de San Pedro (Ciudadela de Jaca).

Finalmente, en los capítulos IV y VII se incluyen:

- La gestión de los Parques Culturales, especialmente en las ayudas para gastos de funcionamiento de los siete existentes a partir de la Ley 12/97 de Parques Culturales de Aragón, así como las inversiones, mediante transferencias de capital, en dichos Parques, especialmente en infraestructuras y en apoyo a

las actividades que estas entidades llevan a cabo, así como en la reactivación del funcionamiento de algunas iniciativas que cuentan con una trayectoria ya consolidada y que en 2023 no han podido desarrollarse.

- La subvención directa a la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento de la "Cátedra Gonzalo M. Borrás de Investigación en Arte Aragonés", creada en 2021, con la que se pretende impulsar la investigación en esta materia desde el ámbito académico.

Objetivo 4. Inventario y Registro del Patrimonio Cultural Aragonés. La realización e implementación de los inventarios del Patrimonio Cultural Aragonés se desarrolla a través del capítulo II del presupuesto. Los inventarios son una herramienta fundamental para la protección de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés, por lo que es preciso continuar la labor desarrollada en cuanto a su elaboración, gestión y difusión, especializada dentro de los distintos ámbitos que lo integran. Se continuará, por tanto, avanzando en los elementos que se integran en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA) y que desde este sistema se difunden; y también en el Inventario de Bienes Muebles en posesión de Instituciones eclesiásticas en Aragón, en el de Bienes Aragoneses en el Exterior, en la Carta Arqueológica y en la Carta Paleontológica.

Recursos del programa.

Todos los objetivos señalados están financiados con recursos propios, a excepción de algunas de las actuaciones de inventarios, que serán financiadas con cargo a los fondos Next Generation EU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Normativa aplicable

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.
Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón.

Por otro lado, hay previstas actuaciones relativas al fomento y promoción de las lenguas propias, que han de ser desarrolladas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo con lo establecido en el DECRETO 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se incluyen en presupuesto 2024 en el programa económico 458.2 (en 2023, en el programa económico 4551)

A través de estas actuaciones, se pretende contribuir a la normalización de las dos lenguas minoritarias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) que, sin gozar de un régimen de

oficialidad, requieren una especial protección. Para ello se plantean actuaciones y medidas orientadas a la dignificación, difusión, investigación y enseñanza de estas lenguas.

Para el año 2024 se prevé mantener solamente algunas de las líneas de trabajo desarrolladas a lo largo de 2023, dentro de los tres grandes objetivos del programa:

- 1- Promoción de la enseñanza del aragonés y el catalán de Aragón.
- 2- Sensibilización social sobre la realidad trilingüe de Aragón.
- 3- Promoción y difusión del aragonés y el catalán de Aragón.

1- Promoción de la enseñanza del aragonés y el catalán de Aragón.

Para cumplir este objetivo se estará a lo que se plantee desde el departamento de Educación, Ciencia y Universidades

2- Sensibilización social sobre la realidad trilingüe de Aragón

3- Promoción y difusión del aragonés y el catalán de Aragón
Con este fin se recuperaron en 2016 los premios literarios para obras originales e inéditas escritas en aragonés (Arnal Caveró) o en catalán de Aragón (Guillem Nicolau). Estos premios van dirigidos al público en general y están dotados económicamente. En 2018 se crearon además los premios "Braulio Foz" de cómics en aragonés y el premio "Antonio Artero" de vídeos en aragonés, los cuales también se han constituido como premios bienales y alternos. En 2023 se convocaría - en su caso - el premio "Braulio Foz".

Dentro del capítulo de actividades subvencionadas, se proponen las siguientes líneas:

- Colaboración con la Universidad de Zaragoza mediante el patrocinio de la cátedra "Johan Ferrández d'Heredia". A estos efectos, la firma de un convenio con la Universidad de Zaragoza en 2017 permitió sustanciar una subvención nominativa a dicha entidad en 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 que se pretende continuar en 2024.

Por otro lado, se ha impulsado a lo largo de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón que, en su artículo 7 crea la Academia Aragonesa de la Lengua como institución científica oficial en el ámbito de las lenguas y modalidades lingüísticas propias. Tras el nombramiento de los primeros académicos en 2021 la Academia comenzó a desplegar su actividad a lo largo de 2022, previéndose que continúe en 2024.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	110	DG PATRIMONIO CULTURAL			
PROGRAMA	4582	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		135.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			135.000,00	
440117	91002-CONSORCIO CIUDADELA DE JACA				10.000,00
440118	91002-CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO				45.000,00
440161	91002-ACADEMIA ARAGONESA LA LENGUA				20.000,00
440215	91002-COLABORACIONES CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. CÁTEDRA JOHAN FERRÁNDEZ 'HEREDIA				30.000,00
440261	91002-CÁTEDRA GONZALO BORRÁS				30.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		250.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			250.000,00	
460034	91002-PARQUES CULTURALES				250.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000,00	
480394	91002-ICOMOS ESPAÑA				3.000,00
480507	91002-BECAS, PREMIOS Y AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN - PERS				7.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		200.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			200.000,00	
760144	91002-PARQUES CULTURALES				200.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		203.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			203.000,00	
780155	91002-FUNDACIÓN STA. M ^a ALBARRACÍN				150.000,00
780165	91002-FUNDACIÓN UNCASTILLO				10.000,00
780166	91002-ASOCIACIÓN AMIGOS DEL SERRABLO				10.000,00
780184	91002-FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL: RESTAURAC. CATEDRAL				20.000,00
780256	91002-FUNDACIÓN CANONESAS				13.000,00
TOTAL PROGRAMA		798.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	11	DG PATRIMONIO CULTURAL		
PROGRAMA:	4582	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
602000	91002	2006/003449	AZUARA VILLA ROMANA "LA MALENA"	302.429,20
Tot.Proyecto:		2006/003449		302.429,20
602000	91002	2006/003738	DEC. MURAL I. SANTIAGO MONTALBÁN (TERUEL)	200.000,00
Tot.Proyecto:		2006/003738		200.000,00
602000	91002	2007/000765	MONASTERIO DE SAN VICTORIÁN	60.000,00
602000	32438	2007/000765	MONASTERIO DE SAN VICTORIÁN	696.447,83
Tot.Proyecto:		2007/000765		756.447,83
602000	91002	2007/001248	CARTUJA AULA DEI- ESTUDIO RESTAURACION DECORACION MURAL	160.000,00
Tot.Proyecto:		2007/001248		160.000,00
602000	91324	2016/000328	ACTUACIONES EN PATRIMONIO	10.000,00
602000	32442	2016/000328	ACTUACIONES EN PATRIMONIO	30.000,00
Tot.Proyecto:		2016/000328		40.000,00
602000	91002	2018/000339	MUSEO DE LA GUERRA CIVIL. BATALLA DE TERUEL	155.647,46
Tot.Proyecto:		2018/000339		155.647,46

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	11	DG PATRIMONIO CULTURAL		
PROGRAMA:	4582	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
602000	32438	2020/000181	COLEGIATA DE SANTA MARIA EN DAROCA (ZARAGOZA)	131.435,39
		Tot.Proyecto:	2020/000181	131.435,39
604000	91002	2021/000134	VEHÍCULOS	75.000,00
		Tot.Proyecto:	2021/000134	75.000,00
607000	91002	2023/000060	IGLESIA YEBRA DE BASA	72.743,80
608000	91002	2023/000060	IGLESIA YEBRA DE BASA	72.743,80
		Tot.Proyecto:	2023/000060	145.487,60
602000	91002	2023/000256	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.300.000,00
		Tot.Proyecto:	2023/000256	1.300.000,00
TOTAL Programa				3.266.447,48

10120 DG DE DESARROLLO ESTATUTARIO

126.7 ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO
ESTATUTARIO

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	120	DG DE DESARROLLO ESTATUTARIO			
PROGRAMA	1267	ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO ESTATUTARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	429.336,96			
10	ALTOS CARGOS		73.880,04		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			73.880,04	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				14.227,80
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.047,24
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				39.468,24
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.136,76
12	FUNCIONARIOS		272.074,12		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			116.433,56	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				74.453,00
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				12.991,44
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				28.989,12
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			155.640,56	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				51.467,72
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				103.140,12
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.032,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		83.382,80		
160	CUOTAS SOCIALES			82.005,90	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				82.005,90
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			1.376,90	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				500,00
161003	91002-GASTOS TELETRABAJO FUNCIONARIOS				376,90
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	120.584,73			
20	ARRENDAMIENTOS		2.300,00		
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			1.000,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				1.000,00
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.300,00	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.300,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			500,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				500,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	120	DG DE DESARROLLO ESTATUTARIO			
PROGRAMA	1267	ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO ESTATUTARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			500,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		114.400,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			24.400,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				400,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				20.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				1.000,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				1.500,00
221	SUMINISTROS			6.000,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				6.000,00
222	COMUNICACIONES			3.500,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				1.000,00
222001	91002-POSTALES				2.000,00
222009	91002-OTRAS COMUNICACIONES				500,00
226	GASTOS DIVERSOS			50.500,00	
226000	91002-CÁNONES				500,00
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				500,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				43.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				6.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				500,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			30.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				15.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				15.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		2.884,73		
230	DIETAS			1.384,73	
230000	91002-DIETAS				1.384,73
231	LOCOMOCIÓN			500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				500,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			500,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				500,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	120	DG DE DESARROLLO ESTATUTARIO			
PROGRAMA	1267	ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO ESTATUTARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			500,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		20.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			20.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		569.921,69			
6	INVERSIONES REALES	1.000,00			
60	INVERSIONES REALES		1.000,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		1.000,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		570.921,69			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		570.921,69			

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura
PROGRAMA: 1267 Actuaciones Relativas al Desarrollo Estatutario

Objetivo 01.:

COORDINACIÓN, IMPULSO, ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO SOBRE LA POLÍTICA DE DESARROLLO ESTATUTARIO, TANTO A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO, ASÍ COMO EN SU CASO DE LA PROPUESTA, DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS QUE DEBAN APROBARSE PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS PREVISIONES DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, COMO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LOS MISMOS Y DE POSIBLES TRASPASOS DE COMPETENCIAS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. ESTE OBJETIVO COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- IMPULSO E INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS	Nº INFORMES	25	
02.- IMPULSO PROYECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE DERECHO FORAL ARAGONÉS	Nº ACTUACIONES	3	
03.- INFORMES SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTATAL Y DE OTRAS CCAA	Nº INFORMES	12	
04.- INFORMES PROCEDIMIENTO 33.2 LOTC: SOLUCIÓN CONFLICTOS COMPETENCIAS. (COMISIÓN BILATERAL ARAGÓN-ESTADO)	Nº INFORMES	5	
05.- INFORMES TRASPASOS DE COMPETENCIAS	Nº INFORMES		
06.- SEGUIMIENTO DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.	Nº ACTUACIONES	15	
07.- ENCARGOS A LA COMISIÓN ARAGONESA DE DERECHO CIVIL: INFORMES, PROPUESTAS DE REDACCIÓN ANTEPROYECTOS DE LEY EN MATERIAL	Nº ACTUACIONES	2	

Objetivo 02.:

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO AUTONÓMICO Y SU RÉGIMEN JURÍDICO, ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN DE DICHA INVESTIGACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN Y DEL DERECHO ARAGONÉS, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL DERECHO FORAL PROPIO, ASÍ COMO SU DESARROLLO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CELEBRACIÓN DE JORNADAS SOBRE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DERECHO FORAL Y DEBATES AUTONÓMICOS, SEMINARIOS Y FOROS	Nº JORNADAS	4	
02.- PUBLICACIONES, REVISTAS Y ARTÍCULOS.	Nº PUBLICACIONES	3	
03.- MATERIAL DIDÁCTICO: GUÍAS DIDÁCTICAS, FOLLETOS, CALENDARIOS, LIBRETAS	Nº PUBLICACIONES	3	
04.- SERVICIOS DE DIVULGACIÓN PÁGINA WEB PARA LAS REDES SOCIALES (FACEBOOK, TWITTER, BLOG...)	Nº ACTUACIONES	500	
05.- PREMIOS INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN ESTATUTO Y DERECHO ARAGONÉS DIRIGIDOS A ALUMNOS DE PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO	Nº PREMIOS		
06.- PREMIOS INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN ESTATUTO Y DERECHO ARAGONÉS DIRIGIDOS A UNIVERSITARIOS	Nº PREMIOS	3	
07.- CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN ESTATUTO Y DERECHO ARAGONÉS ENTRE ESCOLARES ARAGONESES	Nº REUNIONES	575	

SECCION: 10 Presidencia, Interior y Cultura

PROGRAMA: 1267 Actuaciones Relativas al Desarrollo Estatutario

08.-	ACTUACIONES DE FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y DEL DERECHO CIVIL ARAGONÉS	Nº ACTUACIONES	1
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	---

MEMORIA
SECCIÓN 10 - PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA
SERVICIO 120 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ESTATUTARIO

Conforme al Decreto 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura le corresponden las competencias en materia de desarrollo estatutario que asignaba el Decreto de 5 agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, a la Vicepresidencia del Gobierno. Por su parte, el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adscribió la Dirección General de Desarrollo Estatutario al citado Departamento de Presidencia, Interior y Cultura. Como consecuencia de todo lo anterior las principales competencias que le corresponden a dicha Dirección General de Desarrollo Estatutario son:

- a) Impulsar, analizar y coordinar la política de desarrollo estatutario, así como coordinar y seguir los proyectos normativos que deban aprobarse para la efectividad de las previsiones del Estatuto de Autonomía, con especial atención al derecho civil aragonés.
- b) Difundir y promover el conocimiento del derecho aragonés entre las aragonesas y aragoneses.
- c) Proponer y coordinar nuevos traspasos de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.
- d) Colaborar y apoyar a las actuaciones y negociaciones ante las instituciones estatales y en los órganos mixtos en los que participa la Comunidad Autónoma, que tengan por objeto el incremento competencias o la aplicación de disposiciones estatutarias.
- e) Asesorar al Gobierno en las cuestiones de conflictividad competencial.
- f) Fomentar la investigación sobre la evolución del Estado autonómico y divulgar el conocimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón y su desarrollo mediante la edición de publicaciones, la organización de jornadas, seminarios y otras formas de difusión.

PROGRAMA 1267 - ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO ESTATUTARIO

Finalidad del programa:

El presente programa económico tiene como finalidad esencial la financiación de las actuaciones que desarrolla la Dirección general de desarrollo estatutario a través del

Servicio de desarrollo estatutario y que son las siguientes:

- a) La realización de estudios, emisión de informes y elaboración de propuestas sobre el desarrollo y aplicación del Estatuto de Autonomía de Aragón.
- b) Informar sobre la adecuación competencial y sobre cuantos aspectos jurídicos se consideren relevantes en relación con los proyectos normativos que deban aprobarse para la efectividad de las previsiones del Estatuto de Autonomía de Aragón.
- c) La protección, investigación y difusión del patrimonio político y jurídico de Aragón, así como de las principales señas de identidad aragonesa.
- d) La divulgación del conocimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón y del derecho aragonés, así como su desarrollo mediante la edición de publicaciones, la organización de jornadas, seminarios y otras formas de difusión, con especial atención al derecho foral aragonés.
- e) Velar e impulsar la conservación, modificación y desarrollo del derecho foral aragonés.
- f) Impulso, coordinación y apoyo técnico-jurídico a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.
- g) El seguimiento de las iniciativas estatales o de otras comunidades autónomas y, en su caso, de la Unión Europea, que puedan incidir en las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- h) Estudio de la jurisprudencia constitucional en el marco de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- i) La elaboración de informes sobre cuestiones de conflictividad competencial.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2024:

Objetivo 1: Coordinación, impulso, análisis y asesoramiento sobre la política de desarrollo estatutario, tanto a través del seguimiento, así como en su caso de la propuesta, de los proyectos normativos que deban aprobarse para la efectividad de las previsiones del Estatuto de Autonomía, como a través de la coordinación de los mismos y de posibles traspasos de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón. Este objetivo comprende las siguientes actuaciones:

- Impulso e informe de proyectos normativos tanto estatales como autonómicos.
- Seguimiento de la normativa estatal y de otras CCAA, lo que comprende:
 - + Emisión de informes sobre disposiciones con rango de ley y disposiciones reglamentarias tanto del Estado como en determinados casos de otras comunidades autónomas.
 - + Emisión de informes sobre disposiciones con rango de ley y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Informes relativos al procedimiento previsto en el artículo 33.2 Ley Orgánica 2/1979, de 03 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la prevención de posibles recursos de inconstitucionalidad.
- Informes y estudios sobre trasposos de competencias y sobre posibles cuestiones de conflictividad competencial.
- Seguimiento de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, con especial atención a la que pudiera tener repercusiones para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Encargos a la Comisión Aragonesa de Derecho civil que van desde informes sobre iniciativas legislativas y normas tanto estatales como autonómicas que puedan afectar al derecho foral aragonés, hasta la propuesta de redacción de proyectos normativos en materia de derecho foral aragonés. La Comisión está trabajando en la redacción de un anteproyecto de modificación del Código del Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Este anteproyecto busca la mejor adecuación del Código de Derecho Foral de Aragón a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, y al derecho procesal español. A la vista del avance de los trabajos realizados por la Comisión es previsible que el citado anteproyecto esté redactado durante el primer cuatrimestre del 2024 y pueda ser entonces remitido a las Cortes de Aragón para su oportuna tramitación.

Objetivo 2: Fomento de la investigación sobre el estado autonómico y su régimen jurídico, así como la divulgación de dicha investigación y del conocimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón y del derecho aragonés, con especial atención al derecho foral propio, así como su desarrollo. Este objetivo comprende las siguientes actuaciones:

- Elaboración de estudios o informes relacionados con el estado autonómico y su régimen jurídico.
- Organización de jornadas, seminarios, debates, y otras formas de difusión.
- Edición de publicaciones: revistas, libros...
- Elaboración de material didáctico.
- Divulgación del conocimiento del derecho aragonés a través de las distintas redes sociales.
- Campaña de divulgación del Estatuto de Autonomía y del derecho aragonés entre los escolares aragoneses.
- Actuaciones de fomento del conocimiento del Estatuto de Autonomía y del derecho civil aragonés.

Explicación del gasto

Con el programa presupuestario 1267 se atiende a los gastos de personal (capítulo I), de funcionamiento (capítulo II) y transferencias corrientes (capítulo IV) del servicio de desarrollo estatutario.

El citado programa 1267 en lo que se refiere a las funciones relacionadas con el desarrollo estatutario se financia íntegramente con recursos propios. Seguidamente se expone la explicación del gasto:

Capítulo I. Gastos de Personal

En el momento actual en el Servicio de desarrollo estatutario dependiente de la Dirección General de Desarrollo Estatutario, están contemplados en la relación de puestos de trabajo, un puesto de secretario/a de alto cargo, un puesto de jefe/a de servicio, dos puestos de asesor/a técnico/a y un puesto de administrativo/a. Dichos puestos están dotados y cubiertos por personal funcionario, excepto el puesto de administrativo/a que actualmente se encuentra sin cubrir y sin dotar.

A nivel presupuestario se continúa con la política de contención del gasto en materia de personal, siguiendo las directrices establecidas para toda la administración autonómica desde el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Este capítulo incluye los gastos de funcionamiento de bienes corrientes y servicios del servicio de desarrollo estatutario y aragoneses en el exterior en particular, los relativos a la gestión de los expedientes de convenios y contratos, así como al abono de facturas generadas.

El importe consignado en el capítulo II del programa 1267 en el presente ejercicio es de 120.584,73 €, se trata del mismo importe que el que fue consignado para el año 2023. En el presente capítulo se incluyen los gastos derivados de las actuaciones que tiene asignadas el servicio relativas a la coordinación, impulso, desarrollo y asesoramiento sobre la política de desarrollo estatutario y las relativas a la investigación y divulgación del conocimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón del derecho aragonés, y en particular del derecho foral aragonés, así como su desarrollo mediante la edición de publicaciones, la organización de jornadas, seminarios y otras formas de difusión.

Analizamos a continuación las principales actuaciones previstas para el ejercicio 2024 y los gastos previstos para afrontar su realización:

- Gastos de divulgación y promoción (226002): en esta partida se consigna un importe total de 43.000 €. Con el crédito en ella consignado pretende financiarse una campaña de divulgación del conocimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón y del derecho foral aragonés en Centros educativos de educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como una campaña de teatralización destinada a alumnos de 3º a 6º de primaria, que tendrá por objeto reforzar el conocimiento de los escolares de

una serie de temas relacionados con el Estatuto de Autonomía, la identidad aragonesa, la historia y el derecho aragonés.

- Reuniones y conferencias (226005): con cargo a esta partida se pretende organizar distintas jornadas que versarán sobre el derecho aragonés y sobre la situación del estado autonómico y los retos de futuro a los que ambos se enfrentan, con diferentes destinatarios: profesionales, estudiantes de derecho, empleados públicos y en su caso público no especializado en derecho. Asimismo, se tiene intención de desarrollar charlas pedagógicas por el territorio aragonés, centradas en poner en valor el patrimonio jurídico, político e histórico aragonés. El objetivo final es alcanzar a través de estas actuaciones al mayor número de aragoneses posibles. Está previsto destinar a esta finalidad un máximo de 6.000 €.

- Libros y otras publicaciones (22003): en esta partida se han consignado un total de 20.000 €, que se van a destinar a financiar las publicaciones que se enumeran a continuación:

a) Revista "Actualidad del Derecho de Aragón". Esta revista es fruto de la colaboración, a través de la firma del correspondiente convenio entre el Justicia de Aragón, el Gobierno de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Colegio de Graduados Sociales. Se trata de una publicación de naturaleza jurídica, abarcando su contenido desde entrevistas, noticias jurídicas y artículos de opinión, a comentarios sobre legislación aragonesa y desarrollo estatutario y sentencias de todos los órdenes jurisdiccionales de los distintos órganos judiciales ubicados en el territorio aragonés, así como del Tribunal Constitucional. Asimismo, incorpora comentarios de informes, recomendaciones y sugerencias del Justicia de Aragón. Se tiene prevista la publicación de tres números de la revista al año.

b) Convenio con el Observatorio de Derecho Público de Barcelona "Informe de Comunidades Autónomas". Aragón forma parte desde el año 2007 del denominado "Foro de las Autonomías", que se reúne anualmente en el Senado, y que tiene por objeto debatir sobre diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo actual del estado autonómico en España. En el foro se abordan cuestiones monográficas específicas orientadas a la investigación y estudio de la evolución y principales retos a los que se enfrenta el Estado autonómico. Como consecuencia del Foro se elabora un libro denominado el "Informe de las Comunidades Autónomas", que recoge la valoración y conclusiones del año autonómico inmediatamente anterior, informes normativos y jurisprudenciales, así como estudios monográficos sobre cuestiones de interés. Con el objetivo de colaborar en ambas actuaciones y tal y como se venía haciendo hasta ahora, se firmará en 2024 el correspondiente convenio de colaboración el "Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona", por el cual se compromete a

participar en la celebración del Foro de las Autonomías, así como en la elaboración del "Informe de CCAA".

- Estudios y trabajos técnicos (subconcepto 227006): con esta partida presupuestaria se pretenden financiar las siguientes actuaciones:

a) Actualización y relanzamiento de la Biblioteca virtual de derecho aragonés: esta biblioteca on-line fue un proyecto impulsado y patrocinado por el Gobierno de Aragón, las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón, la Universidad de Zaragoza, Ibercaja y Caja de Ahorros de la Inmaculada, que se propuso como finalidad hacer más accesible el conocimiento del Derecho propio de Aragón, y que pone a disposición pública los documentos y archivos relacionados con el derecho civil y el derecho público aragonés. Actualmente, su gestión ha sido asumida de forma íntegra por el Gobierno de Aragón. La biblioteca virtual además de un recolector de recursos digitales sobre estos temas en Internet, está conformada por la Biblioteca Virtual de Derecho Civil Aragonés (331.818 imágenes, 2.400 autores y 7.445 obras) y por la Biblioteca Virtual de Derecho Público Aragonés (66.869 imágenes, 702 autores, 473 libros, 706 artículos de revistas y 497 capítulos de libros). La Biblioteca Virtual de Derecho Civil Aragonés, de gran importancia histórica, ofrece contenidos procedentes de los Fueros y de la tradición foral y que han reflejado desde el siglo XIII una especial manera aragonesa de entender la familia, la "sucesión mortis causa y los pactos entre particulares". Esta biblioteca virtual supone un coste aproximado de mantenimiento anual de 8.000 € a los que hay que sumar una inversión de otros 10.000 € para la actualización de su aspecto y de sus principales funcionalidades.

b) Por otra parte la dirección general cuenta con una web corporativa: www.estatutodearagon.es que tal y como le ha sido comunicado por aragonesa de servicios telemáticos será el proyecto piloto para las futuras adaptaciones del lenguaje empleado por los sitios web con los que cuenta el Gobierno de Aragón. En el contenido de la web se incluyen las publicaciones de la Dirección General, las guías divulgativas relativas al Estatuto de Autonomía, la identidad aragonesa, el territorio, los símbolos y el derecho foral. Asimismo, incorporan en edición digital todos los números de la Revista actualidad del derecho en Aragón, incluye la legislación aragonesa, Sentencias de tribunales ubicados en territorio aragonés, así como del Tribunal Constitucional y finalmente contiene un enlace al blog de identidad aragonesa.

- Blog "Identidad aragonesa", en este blog aparecen artículos que tienen que ver con: la historia aragonesa, las señas de identidad de Aragón, su ordenamiento jurídico, las peculiaridades de su derecho civil, etc. Algunos de los post de este blog son elaborados por empresas especializadas en la gestión de estos espacios online.

Capítulo IV. Transferencias corrientes

En este capítulo quedan consignados los créditos para la realización de pagos, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente. El importe global de los créditos de capítulo IV del presupuesto para 2024 asciende a 20.000 €. Esta cantidad se destinará al mantenimiento de la Cátedra de derecho foral aragonés. La Catedra Institucional de Derecho Civil Aragonés tiene como fin, ayudar a preservar y desarrollar el Derecho foral de Aragón. Para cumplir este fin la Catedra persigue tres objetivos:

- 1) garantizar el relevo generacional entre los juristas especializados en Derecho foral aragonés,
- 2) la formación continua y profunda en la materia de los operadores jurídicos.
- 3) la divulgación general de este Derecho entre el conjunto de la población aragonesa.

ANEXO DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA			
SERVICIO	120	DG DE DESARROLLO ESTATUTARIO			
PROGRAMA	1267	ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO ESTATUTARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		20.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			20.000,00	
440298	91002-CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS UNIZAR				20.000,00
TOTAL PROGRAMA		20.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	10	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA		
SERVICIO:	12	DG DE DESARROLLO ESTATUTARIO		
PROGRAMA:	1267	ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO ESTATUTARIO		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2020/000042	INVERSION SGT	1.000,00
Tot.Proyecto:		2020/000042		1.000,00
TOTAL Programa				1.000,00

